

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Balao: Que reforma a la Ordenanza que crea y establece los requisitos para obtener la tasa de habilitación, y control de las actividades comerciales, industriales, agrícolas, acuícolas, pecuarios, profesionales, artesanales, financieros, de servicios y cualquier actividad económica 2
- 15-2024 Cantón Puerto Quito: Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2025 7
- Cantón Tulcán: Que reforma a la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2024 - 2025 121

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Arts. 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) establecen que el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la facultad legislativa dentro de su jurisdicción a los Gobiernos Autónomo Descentralizados.

Que, el No 2 del Art. 264 de la Carta Magna del Estado, señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; en concordancia con lo mencionado en el Literal b) del Art. 55 del COOTAD.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en el ámbito de sus competencias y territorio, faculta a los gobiernos municipales expedir ordenanzas cantonales; Numeral 5, le otorga la competencia exclusiva a los Gobiernos Municipales, para crear, modificar o suprimir ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras;

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Que, el No 4 del Art. 37 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado Garantizará a las personas adultas mayores el derecho de (...) excepciones en el régimen tributario.

Que, el Art. 47 de la Carta Magna del Estado, manifiesta que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. (...) Exenciones en el régimen tributario.

Que, el Literal p) del art. 54 del COOTAD., señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollan en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal, con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad.

Que, los literales b) y c) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que, al Concejo Municipal, le corresponde, Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; y, crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.

Que, de conformidad con el Art. 60, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al alcalde o alcaldesa presentar proyectos de ordenanza al concejo municipal en el ámbito de su competencia;

Que, el Art. 492 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que las municipalidades reglamentarán mediante ordenanzas la determinación del cobro de sus tributos;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta en el Art. 568: “Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:” literal f) “Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales”;

Que, el Concejo Municipal, en sesiones ordinarias celebradas los días 30 de noviembre y 8 de diciembre del 2023, aprobó la Ordenanza que Crea y Establece los Requisitos para Obtener la Tasa de Habilitación, y Control de las Actividades Comerciales, Industriales, Agrícolas, Acuícolas, Pecuarias, Profesionales, Artesanales, Financieros, de Servicios y Cualquier Actividad Económica en el Cantón Balao, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 1239 del 3 de enero del 2024.

Que, con oficio No 089-DF-2024 del 11 de septiembre del 2024, la CPA María Pesantes Avilés Mgr., comunica a la Máxima Autoridad Municipal señora Sandy Gómez Quezada, que en la Ordenanza antes mencionada, ha existido novedades con los contribuyentes, sobre el recargo del 3% establecido en el Art. 33; la no consideración de beneficios tributarios a favor de contribuyentes adultos mayores, y personas con discapacidad; conforme lo indica la Constitución de la República del Ecuador; que se considere porcentajes diferentes en las tasas de habilitación; se corrijan los requisitos del Art. 13, y errores mecanográficos, que confunden el objeto de la normativa.

En uso de las atribuciones que les corresponde:

EXPIDE LA:

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN, Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, ACUICOLAS, PECUARIOS, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL CANTÓN BALAO.

Art. 1. De la tasa de habilitación y control. - refórmese el Art. 11, en lo relativo a la tasa de habilitación y control por actividad, el que dirá:

Tasa de habilitación y control por actividad:

a.- Industrial, comercial, financiera, de economía popular y solidaria, transporte, artesanal, turístico, hotelero, el 0.18 % del SBU por c/m2;

b.- Acuícola, agrícola, ganadera, avícola:

b.1.- De 0,0 a 10.00 hectáreas, el 1,20 del SBU por cada hectárea;

b.2.- De 10,01 a 50.00 hectáreas, el 1.50 del SBU por cada hectárea; y,

b.3.- De 50,01 en adelante, 1.80 del SBU por cada hectárea.

Art. 2.- De los Requisitos para obtener la tasa de habilitación. - Sustitúyase el Art. 13 de la Ordenanza; el que dirá: Requisitos para obtener la tasa de habilitación y control por primera vez. - Para el pago de la Tasa de Habilitación y Control por primera vez, de los locales o bienes sujetos a la tasa que regula la presente Ordenanza, deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

a) Tasa de trámite con su formulario de Tasa de Habilitación con la información pertinente.

- b) Copia de cédula y certificado de votación, si es persona natural; y, si es persona jurídica adicionar nombramiento del representante legal.
- c) Copia del RUC.
- d) Certificado favorable de uso de suelo.
- e) Copia del pago de la Patente Municipal, a quien corresponda.
- f) Permiso de funcionamiento otorgado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, actualizado, en el área urbana.
- g) Certificado de que se encuentran colocadas las trampas de grasas, otorgado por la Dirección de Gestión Ambiental del G.A.D. Municipal de Balao, para locales destinados a restaurantes, fuentes de soda, bares, cafés, talleres mecánicos, servicentros, lubricadoras, lavadoras, hoteles y en general comerciales que tengan cocinas o atención a clientes de comidas rápidas.
- h) Certificado otorgado por la Dirección de Gestión Ambiental del G.A.D. Municipal de Balao, para locales destinados a: Industrias, fabricación y expendio de químicos, explosivos, piladoras, radiodifusoras y televisoras, negocios metal-mecánicos, aserríos, canteras, discotecas, centros nocturnos, gasolineras, depósitos de gas y otros similares.
- i) Certificado o permiso emitido por la entidad que controla el expendio y comercialización de hidrocarburos para negocios tales como: gasolineras, depósitos de gas y otros similares.
- j) Autorización o permiso del Ministerio de Educación para: escuelas, colegios, institutos, Universidades o cualquier otro establecimiento dedicado a la Educación Particular.
- k) Copia del pago de los impuestos prediales actualizado, del inmueble en el cual funcionará el local.
- m) Sólo para el caso de inicio de actividades, cambio de propietario o cambio de actividades, deberá presentar un escrito indicando la dirección exacta, motivo de cambio, identificación del anterior y nuevo propietario, así como cualquier otra información necesaria para la liquidación de esta tasa.

Todos los documentos deben estar vigentes y contener la dirección y la actividad exacta del local, el nombre del solicitante, sea persona natural, jurídica o sociedad de hecho.

Los requisitos que anteceden, no serán aplicables, a los contribuyentes que se encuentren registrados en predios urbanos, rurales, o con patente municipal.

Art. 3. Excepciones tributarias. – Sustitúyase el Art. 15 de la Ordenanza; el que dirá:

a.- Toda persona que ha cumplido 65 años de edad, y que registre predios destinados a las actividades Acuícola, Agrícola, ganadera, agrícola, avícola; que no superen la superficie de 10.00 hectáreas, tendrá derecho a la exoneración del 50% de la tasa que regula la presente Ordenanza; y en caso de superar el hectareaje referido; cancelara el 100% por el excedente.

b.- Las personas naturales con discapacidad que supere el 30%, que registre predios destinados a las actividades Acuícola, Agrícola, ganadera, agrícola, avícola; que no superen la superficie de 10.00 hectáreas, tendrá derecho a la exoneración del 50% de la tasa que regula la presente Ordenanza; y en caso de superar el hectareaje referido; cancelara el 100% por el excedente.

Art. 4.- Supresión. - Suprímase el Art. 23 de la Ordenanza, que se refiere a la mora.

Art. 5.- Determinación de la tasa de habilitación. – Refórmese el Art. 30 de la Ordenanza; en la palabra que dice “habitación; debe decir “habilitación”.

Art. 6. Efectos ulteriores. - A continuación del Art. 28 de la Ordenanza, agréguese el siguiente artículo: Los contribuyentes de la tasa de habilitación y control, que a la fecha de entrada en vigencia la presente reforma, hubieren satisfecho la obligación tributaria, o hayan suscrito convenios de pago, por la tasa que regula la presente ordenanza, no tendrán derecho a devolución de valor alguno; pero en caso de haber acordado pago de recargos, estos se reajustaran a la presente normativa.

Art. 7. Vigencia. - La presente reforma a la Ordenanza que Crea y Establece los Requisitos para Obtener la Tasa de Habilitación, y Control de las Actividades Comerciales, Industriales, Agrícolas, Acuícolas, Pecuarios, Profesionales, Artesanales, Financieros, de Servicios y Cualquier Actividad Económica en el Cantón Balao, entera en vigencia previa aprobación por parte del Concejo Cantonal de Balao, publicación en la Gaceta Municipal, y en el sitio web institucional; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, a seis de noviembre del dos mil veinticuatro.



Firmado electrónicamente por:
SANDY KATHERINE
GOMEZ QUEZADA

Sra. Sandy Gómez Quezada
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO



Firmado electrónicamente por:
JOHANA ALEJANDRA
LOOR DE LA CRUZ

Ab. Johana Llor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO. - En Balao, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro. - De conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a usted señora Alcaldesa, el original y copias de la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN, Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, ACUICOLAS, PECUARIOS, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL CANTÓN BALAO**, que fue tratada y aprobada por el Concejo Municipal, en sesiones ordinarias celebradas los días veinticinco de octubre, y seis de noviembre del dos mil veinticuatro; para su sanción y promulgación. -



Firmado electrónicamente por:
JOHANA ALEJANDRA
LOOR DE LA CRUZ

Ab. Johana Llor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO. - En Balao, a los quince días de noviembre del dos mil veinticuatro, a las doce horas con cuarenta minutos, de conformidad con las disposiciones constantes en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN, Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, ACUICOLAS, PECUARIOS, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL CANTÓN BALAO**, una vez que se ha observado el trámite legal que corresponde.- Por Secretaría General, cúmplase con la Promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal, sitio web institucional; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Firmado electrónicamente por:
**SANDY KATHERINE
GOMEZ QUEZADA**

Sra. Sandy Gómez Quezada
ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BALAO

Sancionó y Ordenó la promulgación de la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN, Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, ACUICOLAS, PECUARIOS, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL CANTÓN BALAO**, a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, y sitio web institucional; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la señora Alcaldesa Sandy Gómez Quezada, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. - Lo certifico. -



Firmado electrónicamente por:
**JOHANA ALEJANDRA
LOOR DE LA CRUZ**

Ab. Johana Loor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

***EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON PUERTO QUITO***

***EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ART. 245 DEL COOTAD:***

EXPIDE:

***EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL***

2025

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL A
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO
QUITO**

NRO. 15-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador consagra, “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: “Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.”;

Que, el COOTAD, señala: “Art. 220.- Referencia a las disposiciones normativas.- La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

Art. 221.- Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: “Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.”;

Que, el COOTAD, señala: “Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”;

Que, el segundo inciso del artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: “En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.”;

Que, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Puerto Quito, con fecha 15 de agosto de dos mil veinte y cuatro, analizo y determino las prioridades de gasto establecidas por las unidades básicas de participación, para el ejercicio económico del año 2025.

Que, el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON PUERTO QUITO, con fecha 16 de agosto de 2024, mantuvo una sesión ordinaria para tratar el análisis y priorización de las obras a ejecutarse en el ejercicio económico para el año 2025.

Que, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Puerto Quito, emitió la Resolución Nro. 001-ACPCCPQ-2024, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinte y cuatro, mediante la cual resuelve:

“1. Dar por conocido el Anteproyecto del Presupuesto correspondiente al

ejercicio económico del 2025.

2. Emitir su conformidad respecto de las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del 2025.

3. Remitir lo actuado al Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito para el trámite respectivo.”.

Que, con memorando Nro. GADMCPQ-A-2024-1590-MEM, de 30 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alcalde Sr. Víctor Mieles, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Territorialidad Sra. Mercy Marisol Verdezoto el Anteproyecto del presupuesto correspondiente al año 2025.

Que, con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-0567-M, de 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza emite criterio jurídico favorable.

Que, con Informe Nro. 10-2024 la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Territorialidad, de fecha 7 de noviembre de 2024, emite Informe Favorable.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, Art. 7 y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

Art. 1.- Aprobar el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, de conformidad con los anexos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Las disposiciones contenidas en esta ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan.

SEGUNDA: La presente ordenanza se publicará en la Gaceta Municipal, página web y en el Registro Oficial.

VIGENCIA: La presente ordenanza en cumplimiento con el artículo 248 del COOTAD, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR ANTONIO
MIELES PALADINES**

Sr. Víctor Antonio Miele Paladines
ALCALDE DEL CANTÓN



Firmado electrónicamente por:
**PRISCILA MARIUXI
ORDONEZ RAMIREZ**

Ab. Priscila Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez, en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, siento como tal que el pleno del Concejo Municipal discutió y aprobó la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL A NTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**, en dos sesiones Ordinarias de 21 de noviembre y 28 de noviembre de 2024, en primer y segundo debate respectivamente, en su orden, siendo aprobado su texto y su anexo en esta última fecha; misma que de conformidad a lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es remitida en tres ejemplares al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde de este cantón, para la sanción o veto correspondiente.- Puerto Quito, 28 de noviembre de 2024.- LO CERTIFICO.



Firmado electrónicamente por:
PRISCILA MARIUXI
ORDONEZ RAMIREZ

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

SR. VICTOR ANTONIO MIELES PALADINES, ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el citado Código, **SANCIONO**, la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL A DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Puerto Quito, 4 de diciembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ANTONIO
MIELES PALADINES

Sr. Victor Antonio Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Sr. Victor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón Puerto Quito; quien dispuso su ejecución y publicación en el Gaceta Municipal del dominio Web de la institución y en el Registro Oficial. - Puerto Quito, 4 de diciembre de 2024.- LO CERTIFICO.



Firmado electrónicamente por:
PRISCILA MARIUXI
ORDONEZ RAMIREZ

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025

A.- INTRODUCCION

La administración municipal consiente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcalde cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como: Plan operativo, Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso del Suelo, lo cual debemos alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas Turismo y de Ecoturismo.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad.

MISIÓN.

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del Gobierno Municipal. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISIÓN.

Convertir el Cantón Puerto Quito, en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de sus habitantes, dentro de un marco de planificación que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y

cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológicos y naturales, permitiendo el desarrollo integral del cantón,

OBJETIVOS.

Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;

Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;

Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón;

Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;

Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;

Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal y la integración del personal en equipos de trabajo;

Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,

Las demás disposiciones establecidas en las Normas Legales Vigentes.

a. POLÍTICAS.

Se adoptan las siguientes políticas de trabajo:

Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;

Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos.

Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;

Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con Oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores

para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e, Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

VALORES Y PRINCIPIOS.

*Excelencia en el Servicio;
Trabajo en equipo;
Actitud positiva;
Criterio propio;
Flexibilidad;
Transparencia;
Honestidad;
Lealtad;
Respeto;
Desarrollo humano;
Efectividad, eficiencia y eficacia;
Protección al ambiente;
Creatividad;
Coordinación y comunicación efectivas;
Sustentabilidad y sostenibilidad, y;
Participación ciudadana y comunitaria*

COMPETENCIAS.

*Cumplir con del plan de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y Recintos, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
Planificar, mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.*

Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas de ríos, lagos y lagunas.

Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso del Suelo

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio – económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD. - *Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica y de Internet acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;*

2.- AMBIENTE Y RIESGO. - *La crítica situación económica obliga a los agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.*

3.- ECOTURISMO. - *Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.*

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

La Constitución Política del Estado;

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Código de Planificación y Finanzas Públicas

Ley Orgánica de Servicio Público;

Ley de la Contraloría General del Estado

Ley de Contratación Pública y su Reglamento;

El Código Tributario Interno;

Código del Trabajo;

Código Civil;

Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: *Con los Programas de Administración General, Alcaldía, Procuraduría Síndica, Secretaria General, Dirección de Gestión Administrativa, Dirección de Gestión Turismo, Compras Públicas, Talento Humano, Dirección de Gestión Financiera,*

Servicios Sociales: *Con los Programas de Desarrollo Comunitario, que comprende la Dirección de Gestión de Desarrollo Comunitaria, Comisaria Municipal y Dirección de Gestión Social.*

Servicios Comunes: *Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Desarrollo Territorial y Saneamiento Ambiental, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.*

POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1.- Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:

INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.

I.1.2. El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

I.1.3. Se encuentra actualizado el Bienio 2024 y 2025, en el catastro Urbano y Rural, se encuentra todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

I.1.4. En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.

I.1.6. Se entregará trimestralmente a los entes de control, la Información Financiera,

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través; del 21% de recursos permanentes, 10% de recursos no permanentes, se logrará gestionar ante el BDE para conseguir recursos para la construcción de, alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal, y adoquinado de varias calles del cantón

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS**I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS**

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A los vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A los espectáculos públicos*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Ocupación de lugares públicos*
- I.3.3.3 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 *Multas tributarias*

- I.3.5.2 Multas
- I.3.5.3 ORDENANZAS MUNICIPALES
- I.3.5.3.1 Intereses por mora tributaria
- I.3.5.3.2 10% por recaudación de fondos ajenos
- I.3.5.3.3 No tributarios no especificados

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

ORDENANZAS

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2014

01-2014: LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

01-2014 (1): REFORMA A LA ORDENANZA DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

02-2014: LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

FE DE ERRATAS: ORDENANZA 002-PQ-2014

ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

03-2014: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO.

04-2014: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO:

05-2014: ORDENANZA DE CREACION DE LA UNIDAD TECNICA Y DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PUERTO QUITO: *Sancionada el 21 de octubre de 2014*

05-2014: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, IMPUESTO AL RODAJE Y PAGO DE TASAS. *Sancionada el 26 de junio de 2014*

06-2014: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE

ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN PUERTO QUITO

07-2014: LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTION SOCIAL A FAVOR DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DEL CANTÓN PUERTO QUITO

08-2014: ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTON PUERTO QUITO.

FE DE ERRATAS: ORDENANZA 008-PQ-2014

ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTON PUERTO QUITO

09-2014: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTON PUERTO QUITO

10-2014: LA ORDENANZA DE CREACION DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2015

11-2015: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

12-2015: ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

13-2015: “ORDENANZA QUE APRUEBA LA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO”

14-2015: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LA TASA POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO.

15-2015: LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA “LEY ORGÁNICA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS”

16-2015: LA ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA EN EL GAD MUNICIPAL DE PUERTO QUITO.

17-2015: LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE

ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

18-2015: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES.

19-2015: ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS DE EDIFICACION Y URBANISMO DEL CANTON PUERTO QUITO

20-2015: LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN DE LOS ACTOS SOCIALES, CULTURALES, CÍVICOS Y PROTOCOLARIOS, Y EL USO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTOS FINES EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

21-2015: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES Y CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

22-2015: LA ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMENCLATURA PARA LA NOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, RURALES Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

23-2015: LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS INFECCIOSOS, CORTOPUNZANTES Y BIOPELIGROSOS.

24-2015: LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016 -2017.

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2016

05-2016: LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, IMPUESTO AL RODAJE Y PAGO DE TASAS.

25-2016: LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y DE LAS FERIAS LIBRES EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

26-2016: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

27-2016: LA ORDENANZA DE APROBACION DE PLANOS, GESTION Y CONTROL DE EDIFICACIONES, FRACCIONAMIENTO DE SUELO, REGIMEN EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y SANCIONES EN EL CANTON PUERTO QUITO.

28-2016: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y LA OCUPACION DE LAS VÍAS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

29-2016: ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TITULARIZACIÓN, PARTICIÓN ADMINISTRATIVA Y ADJUDICACIÓN; Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS, EN EL CANTON PUERTO.

30-2016: LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

31-2016: ORDENANZA SUSTITUTIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PUERTO QUITO

32-2016: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2017

35-2017: LA ORDENANZA QUE REGULA LAS COMPETENCIAS DE LA COMISARÍA MUNICIPAL Y LA POLICÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

35-2017: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO

2017: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTON PUERTO QUITO

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2018

38-2018 ORDENANZA SUSTITUTA REGULA LA LOTIZACION MUNICIPAL DE INTERES PUBLICO SOCIAL "01 DE ABRIL" PARA EL USO Y GESTION DEL SUELO.

-2018 REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2019

2019 ORDENANZA PARA LA APLICACION DE REMISION TEMPORAL DE INTERESES MULTAS Y RECARGOS DE LOS TRIBUTOS ADEUDADOS A FAVOR DEL GADM.

2019 LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2019.

2019 ORDENANZA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONOMICO 2019.

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2020

01-2020 ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACION DE PLANOS, GESTION Y CONTROL DE EDIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE SUELO, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SANCIONES EN EL CANTON PUERTO QUITO. Sancionada el 4 de febrero del 2020.

02-2020 ORD. DE RECUPERACION PROTECCION Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTON PUERTO QUITO

03-2020 ORDENANZA PARA LA MITIGACION DE LA HUELLA ECOLOGICA COMO APORTE A LA REDUCCION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL CANTON PUERTO QUITO., sancionada el 2 de marzo del 2020.

04-2020 ORDENANZA PARA LA CREACION DEL JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS PARA LA RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA Y DE LA EJECUCION COACTIVA PARA EL COBRO DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y

NO TRIBUTARIOS ADEUDADOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 12 de febrero del 2020.

05-2020 ORDENANZA QUE CONSTITUYE Y NORMA LA INTEGRACION FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE PUERTO QUITO, sancionada el 10 de marzo del 2020.

06-2020 ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 11 de abril del 2020.

07-2020 ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL Y DE LAS FERIAS LIBRES EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 9 de junio del 2020.

08-2020 ORDENANZA DE APROBACION DE LA URBANIZACION EL JARDIN DE PUERTO QUITO, sancionada el 21 de julio del 2020.

09-2020 ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 4 de agosto del 2020.

10-2020 ORDENANZA DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y SERVICIOS DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 4 de agosto del 2020. *Con la primera Ordenanza del año 2010, sancionada el 9 de marzo de 2010.*

10-2022) (2) SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2020, sancionada el 1 de septiembre del 2020.

11-2020 ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LAS ORDENANZAS VIGENTES PARA EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 2 de octubre del 2020.

12-2020 ORDENANZA DE APROBACION DE LA URBANIZACION PARA USO HABITACIONAL PALMERAS DEL CAONI, sancionada el 29 de septiembre del 2020.

13-2020 ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA PREVENCION, REGULACION Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR RUIDO EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 16 de marzo del 2020.

14-2020 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTION, PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS, ZONAS FRAGILES Y AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 16 de marzo del 2020.

15-2020 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA LOTIZACION BM MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "PRIMERO DE ABRIL", No. 038-PQ-20128, sancionada el 19 de octubre del 2020.

16-2020 ORDENANZA QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA "LOTIZACION DE INTERES SOCIAL MACKALLARES 2020 sancionada el 30 de Noviembre del 2020.

16-2020 ORDENANZA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2020 sancionada el 13 de diciembre del 2020.

17-2020 TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2020.

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2021

18-2021 ORDENANZA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL CANTON PUERTO QUITO. Sancionada el 04 de enero del 2021.

19-2021 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, EN EL CANTON PUERTO QUITO

20-2021 REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 8 de febrero de 2021.

21-2021 ORDENANZA QUE REGULA LAS ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 02 de marzo del 2021.

22-2021 ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACION, USO Y FUNCIONAMIENTO DE BALANZAS ELECTRONICAS O DIGITALES PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y OTROS INSUMOS QUE FORMAN PARTE DEL APARATO ECONOMICO DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 02 de marzo del 2021.

23-2021 REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA DE APROBACION DE PLANOS, GESTION Y CONTROL DE EDIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE SUELO, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SANCIONES EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 09 de marzo del 2021.

24-2021 REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA LOTIZACION MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "PRIMERO DE ABRIL", No. 038-pq-2019, sancionada el 31 de mayo del 2021.

25-2021 ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA LAS AREAS URBANAS DE LA CABECERA CANTONAL Y DEL AREA CONSOLIDADA DEL RECINTO SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 21 de junio del 2021.

26-2021 ORDENANZA PARA LA GESTION DE RIESGOS EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 20 de julio del 2021.

27-2021 PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2021, sancionada el 23 de agosto del 2021.

28-2021 ORDENANZA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT DEL CANTON PUEETO QUITO, sancionada el 16 de septiembre del 2021.

29-2021 REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA URBANIZACION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SENDEROS DE CAONI EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 12 de octubre del 2021.

30-2021 ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE RGULA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA CAJA CHICA Y FONDO ROTATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 12 de octubre del 2021.

31-2021 SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2021, sancionada el 23 de noviembre del 2021.

32-2021 ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 06 de diciembre del 2021.

33-2021 ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y

RECAUDACION DELIMOUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, PARA EL BIENIO 2022- 2023, sancionada el 15 de diciembre del 2021.

34-2021 ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PREDIALES RURALES, LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023, sancionada el 27 de diciembre del 2021

35-2021 ORDENANZA DE APROBACION DE LA URBANIZACION MI REFUGIO CANTON PUERTO QUITO, sancionada el 05 de enero de 2022

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2022

35-2022 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA APROBACION DE LA URBANIZACION “MI REFUGIO”, UBICADO EN LA COOPERATIVA AGRICOLA INDEPENDIENTE DE LA PSRROQUIA Y CANTON PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

36-2022 REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON PUERTO QUITO INCLUYENDO LA ALINEACION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

37-2022 ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS TECNICAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS AL MEDIO FISICO EN EL CANTON PUERTO QUITO.

38-2022 ORDENANZA DE APROBACION DE LA URBANIZACION PARA USO HABITACIONAL Y OCUPACION DEL SUELO “EL PORTON DEL CONDUCTOR”, UBICADO EN LA COOPERATIVA TATALA DE LA PARROQUIA Y CANTON PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

39-2022 ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULACION ADMINISTRACION Y CONTROL DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CANTON PUERTO QUITO.

40-2022 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTON PUERTO QUITO.

41-2022 ORDENANZA DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA LA ORDENANZA DE APROBACION DE PLANOS GERSTION

Y CONTROL DE EDIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE SUELO, FREGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SANCIONES EN EL CANTON PUERTO QUITO.

42-2022 ORDENANZA REFORMATORIA A LA A LA ORDENANZA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON PUERTO QUITO INCLUYENDO LA ALINEACION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

43-2022 REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTION PROTECCION, CONCERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS, ZONAS FRAGILES Y AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DEL CANTON PUERTO QUITO.

44-2022 PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCIO ECONOMICO DEL AÑO 2022.

45-2022 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA LOTIZACION MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL PRIMERO DE ABRIL No 038-PQ-2018.

46-2022 ORDENANZA QUE CONTIENE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERECICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022.

47-2022 ORDENANZA DE APROBACION DEL PROYECTO VACACIONAL RURAL “LA FONTANA”.

48-2022 ORDENANZA DE APROBACION DEL PROYECTO VACACIONAL RURAL “ISLA DEL SOL”.

49-2022 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA APROBACION DE PLANOS GESTION Y CONTROL DE EDIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS DE SUELO, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SANCIONES EN EL CANTON PUERTO QUITO.

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2023

50-2023 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTION SOCIAL A FAVOR DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DEL CANTON PUERTO QUITO.

51-2023 ORDENANZA REFORMTORIA A L ORDENANZA No. GADMCPQ-2021-25 CANTON PUERTO QUITO, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE DELIMITA LAS AREAS URBANAS DE LA CABECERA CANTONAL Y DEL AREA CONSOLIDAD DEL RECINTO SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA.

52-2023 ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACION “ATARDECER DEL RIO BLANCO” UBICADA EN EL RECINTO PIEDRA DE VAPOR DE LA PARROQUIA Y CANTON PUERTO QUITO.

53-2023 ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACION “EL CANELO”, UBICADA EN EL RECINTO UNIDOS VENCEREMOS DE LA PARROQUIA Y CANTON PUERTO QUITO.

ORDENANZA QUE APRUEBA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 01-2023

ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN PUERTO QUITO Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA. NRO. 02-2023

ORDENANZA QUE CONTIENE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 03-2023

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025 EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 04-2023

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 05-2023.

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2024

"ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO NRO. 01-2024"

ORDENANZA QUE REGULA Y ESTABLECE EL COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE LOS PLIEGOS, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 02-2024

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN DE LOS ACTOS SOCIALES, CULTURALES, CÍVICOS Y PROTOCOLARIOS, Y EL USO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTOS FINES EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 03-2024

ORDENANZA QUE REGULA LA JUBILACIÓN PATRONAL PARA LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, AMPARADOS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO. NRO. 04-2024

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE DONACIÓN, COMODATOS Y CONVENIOS CON CONTRAPARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO. NRO. 05-2024

ORDENANZA REFORMATORIA A LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 06-2024

ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE COBRANZA Y EJECUCIÓN COACTIVA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO. NRO. 07-2024

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 08-2024

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. NRO. 09-2024

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LOS INSTRUMENTOS QUE LO COMPONEN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE. **NRO. 10-2024**

TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO. **NRO. 11-2024**

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN PUERTO QUITO. **NRO. 12-2024**

ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO QUITO. **NRO. 13-2024**

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LAS QUINTAS VACACIONALES “PUERTO QUITO GARDEN”. **NRO. 14-2024**

INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 11.985.650,68, para el ejercicio económico del año 2.025; de donde, el 28 % son Ingresos Corrientes, el 39% corresponden a ingresos para inversión, y el 33% corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de USD 2.349.874,15, que representan el 19.61% de los ingresos totales.

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS**CONCEPTO****UNIDAD EJECUTORA****FUNCION I. SERVICIOS GENERALES**

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES
*DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDESA
*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	D.ADMINIST JEFE RR.HH. BODEGA INFORMATICA
*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES. COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO 1. COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
*RENTAS	SEC. RENTAS.
*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
*PROVEEDURIA, BODEGA E	
PROYECTO 2. ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION
PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	SEC. DE JUSTICIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	

*ADMINISTRACION DE JUSTICIA
*POLICIA Y VIGILANCIA

COMISARIA MUNIC
SEC. DE POLICIA Y
VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. DESARROLLO SOCIAL CULTURAL ALCALDIA,
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
COMISIONES.
INFOCENTRO MUNICIPAL

PROYECTO 1. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL ALCALDIA
TURISMO, DEPORTE Y PCD

PROGRAMA 2. OTROS SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
GESTIÓN SOCIAL ALCALDIA

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
*PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
*ORDENAMIENTO TERRITORIAL
*AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
CATASTROS.

FUNCIÓN III. SANEAMIENTO AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*ASEO CALLES, PLAZAS, MERCA-
DOS Y DEMAS LUGARES DE USO
PUBLICO. COMISARIA MUNIC
.
*INSPECCION DE ALIMENTOS Y
MEDICINAS. COMISARIA MUNIC.
*INSPECCION DE LUGARES
PUBLICOS. COMISARIA MUNIC

PROYECTO 7 TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DIR. DGAHT

PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
PROYECTO 10.	GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIR. DE A.P.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	DIR. DE A.P..
FUNCIÓN III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
PLANIFICACION	URBANISMO Y EMBELLECIMIENTO	OO.PP,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2025				
PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			
	INGRESOS DE AUTOGESTION			3.371.034,30
11	IMPUESTOS			1.101.731,74
	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			
11.01			32.000,00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	32.000,00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		873.631,74	
11.02.01	A los Predios Urbanos	135.318,14		
11.02.01.01	Reliquidación A los Predios Urbanos años 2022 / 2023	120.000,00		
11.02.02	A los Predios Rústicos	344.113,60		
11.02.04	Recargo por Solar no Edificado	5.000,00		
11.02.06.01	De Alcabalas	170.000,00		
11.02.06.02	Acabalas rebaja 40% 1er año	2.500,00		
11.02.06.03	Acabalas rebaja 30% 2do año	1.200,00		
11.02.06.04	Acabalas rebaja 20% 3er año	2.000,00		
11.02.06.06	De Alcabalas, particiones y adjudicaciones	3.000,00		
11.02.07	A los Activos Totales	90.000,00		
11.02.99	Otros Impuestos sobre la Propiedad	500,00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		196.100,00	
11.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	170.000,00		
11.07.04.02	Impuesto A Las Patentes Mun. Actividades Profesionales	3.000,00		
11.07.04.03	Impuesto a las patentes Mun. Actividades Inmobil.	5.000,00		
11.07.04.04	Impuesto a las patentes Mun. Activ. Agric. Ganad.	1.500,00		
11.07.04.05	Prestación de servicios no profesionales	2.500,00		
11.07.04.06	Actividades de Transporte	3.000,00		
11.07.04.08	Alcance de Patentes Municipales	10.000,00		
11.07.04.09	Patentes Organizaciones sin fines de lucro	1.000,00		
11.07.04.10	Patente Municipal constitución empresas o compañías	100,00		
13.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES			
13.01	TASAS GENERALES			997.762,41
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		10.000,00	
13.01.03.01	Ocupación de Vía Pública Permanente	4.500,00		
13.01.03.02	Ocupación de espacios públicos uso ocasional	1.500,00		
13.01.03.03	Ocupación de buses intercantorales	4.000,00		
	CAMBIO DE VEHÍCULOS SERVICIO PÚBLICO		1.500,00	
13.01.11.01	Por cambio de vehículos servicio público	1.500,00		
	CAMBIO DE SOCIO SERVICIO PÚBLICO		1.000,00	
13.01.11.02	Cambio de socio servicio público	1.000,00		
	HABILITACIÓN DESABILITACIÓN VEHÍCULOS		1.000,00	
13.01.11.03	Por habilitación y desh. vehículos servicio público	1.000,00		
	PERMISO DE OPERACIÓN COOP. Y COMP. TRANSP.		500,00	
13.01.11.04	Permiso de operación, cooperativas, compañías de transporte	500,00		
	RENOV. DE COOP Y CIAS DE TRANSPORTE		1.000,00	
13.01.11.05	Renovación de operación, cooperativas, compañías de transporte	1.000,00		
	CONST. JURIDICAS DE CIAS. Y COOPERATIVAS		1.000,00	
13.01.11.06	Constitución Jurídica de Cooperativas y Compañías	1.000,00		
	INCREMENTO DE CUPOS SERVICIO PÚBLICO		500,00	
13.01.11.07	Incremento de cupos servicio público	500,00		

	SERVICIO DUPLICADO DE PLACAS DE VEHICULOS		48.000,00	
13.01.11.08	Porcentaje Servicio de Matriculación de Vehículos	48.000,00		
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		2.000,00	
13.01.12.01	Permisos Operación Turística	2.000,00		
	Patentes de Conservación Minera		3.000,00	
1.3.01.28	Patentes de Conservación Minera	3.000,00		
	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA		175.204,00	
13.01.16.01	Recolección de Basura desechos hospitalarios	160.204,00		
13.01.16.02	Establecimiento de Salud Pública	15.000,00		
	APROB. DE PLANOS E INSP. DE CONSTRUCCIÓN		82.000,00	
13.01.18.01	Fraccionamientos Area Urbana	1.000,00		
13.01.18.02	Fraccionamiento de Lotizaciones Sector Rural	65.000,00		
13.01.18.03	PERMISO MOVIMIENTO TIERRA AREA URBANA	500,00		
13.01.18.04	PERMISO MOVIMIENTO TIERRA AREA RURAL	500,00		
13.01.18.05	PARTICIPACIONES EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES Y DONACIONES	15.000,00		
	CONEXION Y RECONEXION DE ALCANTARILLADO		1.000,00	
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión de Alcantarillado	1.000,00		
	CONEXIÓN Y RECONEXION DE AGUA POTABLE		1.000,00	
1.3.01.21.01	Conexión de Acometida de Agua Potable	1.000,00		
1.3.01.99	OTRAS TASAS			
	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION		113.000,00	
13.01.99.01.001	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION	5.000,00		
13.01.99.01.002	APROBACION DE PLANIMETRIAS DE PROPIEDADES EN AREAS URBANAS	8.000,00		
13.01.99.01.003	APROBACION DE PLANIMETRIAS DE PROPIEDADES EN AREA RURAL	5.000,00		
13.01.99.01.004	Honorarios Profesionales	15.000,00		
13.01.99.01.005	Costas Judiciales	10.000,00		
	Fiscalización e inspección de obras de infraestructura de obras de urbanizaciones	70.000,00		
	PERMISOS DE CONSTRUCCION		10.000,00	
1.3.01.99.02	PERMISO DE CONSTRUCCION	10.000,00		
	PERMISOS DE CONSTRUCCION BOVEDA		3.000,00	
1.3.01.99.03.001	PERMISO DE CONSTRUCCION DE BOVEDA	3.000,00		
	POR MESURAS E INSPECCION DE TERRENOS EN EL AREA		200,00	
1.3.01.99.04	POR MESURAS E INSPECCION DE TERRENOS EN EL AREA	200,00		
	CERTIFICADOS DE POSEER PROPIEDADES, AVALUOS Y REAVALUOS		10.020,00	
1.3.01.99.05.001	CERTIFICADOS DE BIENES Y RAICES	20,00		
1.3.01.99.05.002	CERTIFICADO CATASTRAL	10.000,00		
	POR COPIA Y CERTIFICADOS DOCUMENTOS Y PLANOS		1.000,00	
1.3.01.99.06	POR COPIA Y CERTIFICADOS DOCUMENTOS Y PLANOS	1.000,00		
	PLIEGOS POR LA ELABORACION DE CONTRATOS		3.000,00	
13.01.99.07	PLIEGOS POR LA ELABORACION DE CONTRATOS	3.000,00		
	FRACCIONAMIENTO AREA RURAL		20.000,00	
1.3.01.99.08	FRACCIONAMIENTO AREA RURAL	20.000,00		
	ACTUALIZACION CATASTRAL		10.000,00	
1.3.01.99.09	ACTUALIZACION CATASTRAL	10.000,00		
1.3.01.99.10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		43.360,00	
13.01.99.10.001	Servicios Administrativos Venta de Predios	200,00		
13.01.99.10.003	Servicios Administrativos Predios Urbanos	4.478,00		

1.3.01.99.10.004	Servicios Administrativos Predios Rusticos	25.902,00		
1.3.01.99.10.005	Servicio Administrativo Alcabalas	1.500,00		
1.3.01.99.10.006	Servicio Administrativo De Activos Totales	100,00		
1.3.01.99.10.007	Servicios Administrativos Vía Pública	150,00		
1.3.01.99.10.008	Servicios Administrativos Venta De Bases	10,00		
1.3.01.99.10.09	Servicio Administraivo Por Cambio de vehículos Servicio Público	50,00		
1.3.01.99.10.10	Servicio Administraivo Cambio De Socio Servicio Público	20,00		
1.3.01.99.10.11	Servicio Administraivo Permiso De Oper.Ser. Púb.Coop.Compañías De Transp	10,00		
1.3.01.99.10.12	Servicio Administraivo Incremento De Cupos Servicio Público	10,00		
1.3.01.99.10.13	Servicio Administraivo Honorarios Profesionales	100,00		
1.3.01.99.10.14	Servicio Administrativo Costas Judiciales	100,00		
1.3.01.99.10.15	Servicio Administraivo Recolección De Basura	150,00		
1.3.01.99.10.16	Servicio Administraivo Fraccionamientos Area Urbana	100,00		
1.3.01.99.10.17	Servicios Administrativos Conexión Alcantarillado	10,00		
1.3.01.99.10.18	Servicios Administrativos Reconexion De Agua Potable	50,00		
1.3.01.99.10.19	Servicios Adminstrativos Aprobacion De Planos E Inspeccion	300,00		
1.3.01.99.10.20	Servicios Adminstrativos Permiso De Construccion	100,00		
1.3.01.99.10.21	Servicios Adminstrativos Permisos De Construccion Boveda	50,00		
1.3.01.99.10.22	Servicios Adminstrativos Por Medidas E Inspeccion De Terrenos En El Area	10,00		
1.3.01.99.10.23	Servicios Administrativos Certificados De Bienes Y Raices Y Catastral	3.000,00		
1.3.01.99.10.24	Servicios Administrativos Por Copia Y Certificados Documentos Y Planos	1.000,00		
1.3.01.99.10.25	Servicios Administrativo-Impuestos Prediales	200,00		
1.3.01.99.10.26	Servicios Administrativos Pliegos Por La Elaboracion De Contratos	100,00		
1.3.01.99.10.27	Servicios Adminsitrativos Fraccionamiento Area Rural	200,00		
1.3.01.99.10.28	Servicios Administrativos Actualizacion Catastral	1.000,00		
1.3.01.99.10.29	Servicios Administrativos Pavimentacion	10,00		
1.3.01.99.10.30	Servicios Administrativos Contribucion Por Aceras Y Bordillos	1.700,00		
1.3.01.99.10.31	Servicios Administrativos Otras Ventas De Productos	50,00		
1.3.01.99.10.32	Servicios Administrativos Arrendamiento de locales	500,00		
1.3.01.99.10.33	Servicios Administrativos Alquiler De Maquinaria	30,00		
1.3.01.99.10.34	Servicios Administrativos Multas Tributarias	50,00		
1.3.01.99.10.35	Servicios Administrativos Multas Infraccion Ordenanzas	50,00		
1.3.01.99.10.36	Servicios Administrativos Venta De Terrenos	10,00		
1.3.01.99.10.37	Servicio Adminstrativo De Patentes	2.000,00		
1.3.01.99.10.38	Servicio Administraivo Renovacion De Operación De Coop. Y Comp. Transporte	5,00		
1.3.01.99.10.39	Servicio Administrativo Constitución Jurídica - Cooperativas Y Compañías	5,00		
1.3.01.99.10.40	Tasa Fauna Animal	50,00		
13.04	CONTRIBUCIONES			
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE VIAS		134.038,23	
13.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	75.265,37		

13.04.06.02	Requidación Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase año 2024	58.772,86		
13.04.08.	CONTRIBUCION POR ACERAS Y BORDILLOS		321.440,18	
13.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	2.195,43		
13.04.08.02	Reliquidación Aceras, Bordillos y Cercas año 2023	2.195,43		
13.04.09.	Obras de Alcantarillado y Canalización			
13.04.09.01	Alcantarillado cabecera cantonal y Recintos	35.235,07		
13.04.09.02	Reliquidación Alcantarillado cabecera cantonal y Recintos año 2024	34.576,07		
13.04.09.02	Reliquidación CEM años 2018 al 2023 AGUA	155.000,00		
13.04.13	Obras de Regeneración Urbana			
13.04.13.01	Parque cabecera cantonal 2024	46.119,09		
13.04.13.02	Reliquidación Parque cabecera cantonal año 2023	46.119,09		
14.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			167.080,00
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		4.000,00	
14.02.06.01	Venta de accesorios de agua potable	1.000,00		
14.02.06.02	Venta de accesorios para alcantarillado	1.000,00		
	Venta derecho de conexión	1.000,00		
14.02.06.03	Venta medidores	1.000,00		
	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		2.100,00	
1.4.02.99.01	Venta de Recipientes para Basura	1.000,00		
1.4.02.99.02	Venta de Recipientes para Basura en Cuotas	100,00		
1.4.02.99.03	Venta de Medidore de Agua Recinto Simón Bolívar Cuotas	1.000,00		
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		160.980,00	
14.03.01	Agua Potable	144.000,00		
14.03.03	Alcantarillado	16.980,00		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		17.000,00	33.300,00
1.7.02.02.01	Cabañas	7.200,00		
1.7.02.02.02	Arrendamiento del Mercado	7.600,00		
1.7.02.02.03	Arrendamiento del Polideportivo	1.200,00		
1.7.02.02.04	Arrendamiento Unidad de Transito	1.000,00		
17.03	INTERSES POR MORA		3.000,00	
1.7.03.01	Interes Tributaria	3.000,00		
	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1.300,00	
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor de Oruga	500,00		
1.7.02.04.02	Alquiler de Retroexcavadora	500,00		
1.7.02.04.03	Alquiler de Motoniveladora	200,00		
1.7.02.04.04	Alquiler de Minicargadora NEW HOLLAND	100,00		
	MULTAS		12.000,00	
1.7.04.01	Multa Tributaria	5.000,00		
17.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	6.000,00		
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	1.000,00		
18.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.021.160,15
18.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		105.000,00	
18.01.03	De Empresas Públicas			
18.01.03.01	Agencia de Transito	105.000,00		
18.04	Aporte y Participaciones Corrientes del Sector Público Privado		500,00	
18.04.99	Otras Prtipicipaciones y Aportes			
18.04.99.01	De Fondos Ajenos	500,00		
18.06.	Aporte y Participaciones corrientes de Gobiernoa Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	-	915.660,15	
18.06.01	30% del 21% de Recursos Permanentes año 2024	70.435,40		
18.06.02	30% del 21% de Recursos Permanentes año 2025	845.224,75		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2025				
PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
19.00	OTROS INGRESOS			50.000,00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		5.000,00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	5.000,00		
19.03	Remates de Bienes y Especies		30.000,00	
19.04.01	Remate de vehiculos livianos, pesados y maquinaria	30.000,00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		15.000,00	
19.04.05	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	10.000,00		
19.04.99	Otros no Especificados	5.000,00		
2	INGRESOS DE CAPITAL			4.716.589,66
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
24.02	BIENES INMUEBLES		5.000,00	
24.02.01	Terrenos	5.000,00		
28.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.			
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado		389.313,60	
28.01.01.01	Convenio MIES - PUERTO QUITO	349.313,60		
28.01.01.02	Patrimonio Cultural	40.000,00		
28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas		40.000,00	
28.01.02.01	Registro de la Propiedad 31-12-24	20.000,00		
28.01.03.03	Convenio AME - GAD PUERTO QUITO	20.000,00		
28.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		258.999,45	
28.01.04.01	Convenio GADProvincial de Picchíncha - GAD PUERTO QUITO	258.999,45		
28,06	Aportey Participación de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	-		
28,06.01	De Compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		4.023.276,61	
28,06.01.01	21% de Ingresos Permanentes del 2025	1.972.191,09		
28,06.01.02	10% de Ingresos No Permanentes del 2025	1.408.982,39		
28,06.01.03	21% de Ingresos Permanentes del 2024	287.686,41		
28,06.01.04	10% de Ingresos No Permanentes del 2024			
28,06.01.05	21% de Ingresos Permanentes del 2023	354.416,72		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			3.898.026,72
36,02	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1.596.378,67	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito Alcantarillado Sanitario y Pluvial - BDE)	1.596.378,67		
37	SALDOS DISPONIBLES			
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		48.097,84	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central			
37.01.01.01	01220044 Mun.Pto Quito	38.686,99		
37.01.01.02	01221122 Gad.Municipio Puerto Quito/BDE CREDITO	-		

37.01.01.03	01221123 Gad.Municipio Puerto Quito/BDE DONACIÓN	-		
37.01.01.04	01221162 Gad.Municipio Puerto Quito-17D11-DIREC-DISTRITAL MIES	-		
37.01.01.05	41007767-1BANCO INTERNACIONAL	9.410,85		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		2.253.550,21	
38.01.01.01	Cuentas por Cobrar Cartera Vencida Títulos	1.258.109,04		
38.01.01.02	Cuentas por Cobrar cartera vencida IVA	137.000,00		
38.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Proveedores y contratistas	858.441,17		
38.01.08				
	TOTAL INGRESOS 2025	11.985.650,68		11.985.650,68
38.01.01.01	Cuentas por Cobrar Cartera Vencida Títulos Y OTROS	1.258.109,04		
	A los Predios Urbanos	286.012,54		
	A los Predios Rústicos	245.709,63		
	SEYCOB	372.950,27		
	SERVICIOS BASICOS	353.436,60		
38.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Proveedores y contratistas	858.441,17		
	Contrato de construcción de proyectos electricos, para varios recintos y sectores del cantón	94.862,59		
	Tres cubiertas educativas Puerto Quito, Libertador Simon Bolivar y el Rcto Piedra de Vapor	102.146,31		
	Construcción de Aceras y Bordillos para el Recinto Simón Bolívar	24.645,24		
	SISTEMAS DE AGUA POTABLE 8 Recintos	175.829,80		
	Carvallo Campoverde Juan (anticipo del 70% Contratación directa de consultoría de estudios de levantamientos)	6.659,80		
	Consortio Puerto Quito y Asociados (50% del Contrato de Construcción del adoquinado y mejoramiento del alcantarillado)	9.627,30		
	Gutierrez Santacruz Eduardo (anticipo del 70% por Adquisición de Equipos para la Actualización del Sistema Catastral Urbano)	85.722,00		
	Macroconsult Cia. Ltda. (50% de anticipo Estudio de Factibilidad, Modelo de Gestión y diseño para el nuevo mercado de la ciudad)	39.911,55		
	Ocampo Sanchez Jerson (50% auditoria ambiental de conjunción del proyecto sistema de agua potable en los Rctos. Puerto Rico, Las Palmas, Tierra Santa	5.800,00		
	Consortio Oroconstrucciones (30% Del Anticipo del Proceso "Cubierta en Estructura Metálica para Canchas Múltiples de Varios Rctos.)	70.000,00		
	Cubierta Estructura Metalica para canchas de uso multiple en los Recintos: Santa Marianita, Sagrado Corazón de Jesus, Nuevo Ecuador, Simón Bolívar	57.017,13		
	Construcción de Aceras y Bordillos y Adoquinado Recinto San Antonio de la Abundancia para	30.076,62		
	Alcantarillado en varios Recintos	86.307,80		
	Techado Provincias Unidas	27.300,00		
	Gabriela Estafania Díaz Villamarín Anticipo Alcantarillado	13.227,41		
	Victor Martínez Anticipo Cubiertas	9.307,62		
	Joseyn Nuñez Anticipo Código Legislativo	20.000,00		

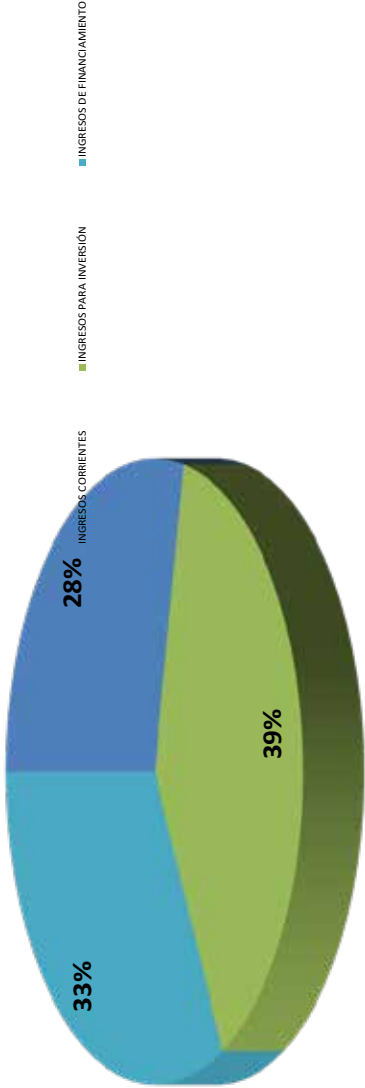
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS GENERALES		11.985.650,68
INGRESOS CORRIENTES	3.371.034,30	0,28
INGRESOS PARA INVERSIÓN	4.716.589,66	0,39
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.898.026,72	0,33

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN				
PUERTO QUITO				
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025				
DETALLE	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	TOTALES
	CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIAMIENT	
IMPUESTOS	1.101.731,74			1.101.731,74
TASA Y CONTRIBUCIONES	997.762,41			997.762,41
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	167.080,00			167.080,00
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	33.300,00			33.300,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.021.160,15			1.021.160,15
OTROS INGRESOS	50.000,00			50.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.716.589,66		4.716.589,66
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			3.898.026,72	3.898.026,72
TOTALES	3.371.034,30	4.716.589,66	3.898.026,72	11.985.650,68

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcalde y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD.

Al Alcalde le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con el Alcalde, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con las Direcciones en especial, con Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Desarrollo Comunitario, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportará de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, a través del Ministerio de Finanzas y AME,

A través de Comisaria deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Director de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Talento Humano, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Dirección de Turismo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática, Comisaría y Compras Públicas.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 1.794.159,88

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO					
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025					
11	ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
5	GASTOS CORRIENTES			1.746.667,88	
51	GASTOS EN PERSONAL			1.172.450,65	
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		812.973,00		
					1.114.550,65
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	722.733,00			
51.01.06	Salarios Unificados	90.240,00			
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		100.269,00		
51.02.03	Decimotercer Sueldo	70.342,00			
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	29.927,00			
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		14.040,00		
51.03.04	Compensación por Transporte	1.560,00			
51.03.06	Alimentación	12.480,00			
51.04	SUBSIDIOS		3.609,81		
51.04.01	Por Cargas Familiares	228,00			
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.381,81			
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		31.160,00		
51.05.07	Honorarios	0,00			
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.000,00			
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	16.260,00			
51.05.12	Encargo y subrogaciones	10.900,00			
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		167.398,84		
51.06.01	Aporte Patronal	97.056,84			
51.06.02	Fondo de Reserva	70.342,00			
51.06.03	Jubilación Patronal				
51.06.04	Jubilación Complementaria	-			
51.06.06	Jubilación Patronal - Código de Trabajo				
51.07	INDEMNIZACIONES		43.000,00		
51.07.03	Despido Intempestivo				
51.07.04	Compensación por desahucio				
51.07.05	Restitución de Puesto	0,00			
51.07.06	Beneficio por Jubilación	34.000,00			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	9.000,00			
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria				
51.07.11	Indemnizaciones Laborables	0,00			
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			379.770,52	
53.01	SERVICIOS BASICOS		64.560,00		
53.01.04	Energía Eléctrica	36.000,00			
53.01.05	Telecomunicaciones	28.560,00			
53.01.06	Servicio de Correo				
53.02	SERVICIOS GENERALES		29.100,00		
53.02.03	Almacenamiento embalaje y recarga de extintores	1.500,00			
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	3.000,00			
53.02.07	Difusión información y Publicidad	15.600,00			
53.02.46	Servicio de Identificación Marcación Autenticación, Rast	4.000,00			
53.02.49	Eventos Públicos Promocionales	-			
53.02.55	Combustibles	5.000,00			

53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		6.800,00		
53.03.01	Pasajes al Interior	800,00			
53.03.02	Pasajes al Exterior	2.000,00			
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00			
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.000,00			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO					
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025					
11	ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		12.540,00		
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (	4.000,00			
53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00			
53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Rep	5.040,00			
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.000,00			
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2.400,00		
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros	2.400,00			
53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	-			
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG. Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		68.800,00		
53.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40.000,00			
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25.200,00			
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	3.600,00			
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		143.000,00		
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de	130.000,00			
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informático	10.000,00			
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inform	3.000,00			
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		46.570,52		
53.08.01	Alimentos y Bebidas	3.000,00			
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesor	3.959,00			
53.08.03	Lubricantes	3.600,00			
53.08.04	Materiales de Oficina	18.654,72			
53.08.05	Materiales de Aseo	2.985,80			
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Public	5.896,00			
53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electric	2.275,00			
53.08.13	Repuestos y Accesorios	6.200,00			
53.14	Bienes Mueble no Depreciables		5.000,00		
53.14.03	Mobiliario	2.000,00			
53.14.06	Herramientas y Equipos Menores	3.000,00			
53.14.11	Partes y Repuestos	-			
	Credito por impuesto al Valor Agregado				
	Credito Fiscal por Compras				
53.16	FONDOS DE REPOSICION		1.000,00		
53.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	1.000,00			
56	GASTOS FINANCIEROS			65.010,43	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		65.010,43		
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	65.010,43			
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			29.500,00	
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		6.500,00		

57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	6.000,00			
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	500,00			
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		23.000,00		
57.02.01	SEGUROS				
57.02.01	Seguros (vehículos, bienes y personal)	10.000,00			
57.02.03	Comisiones Bancarias	5.000,00			
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos	8.000,00			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			99.936,28	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO					
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025					
11	ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		99.936,28		
58.01.01.	A entidades Descentralizadas y Autónomas				
58.01					
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	35.368,56			
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas AME	24.567,72			
58.01.03	A Empresas Públicas (Cuerpo de Bomberos)	40.000,00			
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER.		-		
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO				
58.02.04.01	Aporte Juegos Intermunicipales	-			
8	GASTOS DE CAPITAL			47.492,00	
84	BIENES DE LARGA DURACION				
84.01	BIENES MUEBLES		47.492,00		
84.01.03	Mobiliarios	1.200,00			
84.01.04	Maquinarias y Equipos	3.800,00			
84.01.05	Vehículos	28.000,00			
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	14.492,00			
	TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL	1.794.159,88		1.794.159,88	

11.5.3.06.06	Honorarios	25.000,00
	Servicios Profesionales carterá vencida coactiva	25.000,00
11.5.3.06.05	Código Legislativo (Arrastre)	40.000,00
11.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de	130.000,00

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. TURISMO

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo al Turismo, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con todos los actores y en especial con la Cámara de Turismo del Cantón.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 138.107,25

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
12	ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.-DIRECCION DE GESTIÓN DE TURISMO			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES			120.487,25
51	GASTOS EN PERSONAL			64.187,25
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		48.912,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	48.912,00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5.501,00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	4.076,00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.425,00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		-	
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	-		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		9.774,25	
51.06.01	Aporte Patronal	5.698,25		
51.06.02	Fondo de Reserva	4.076,00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			56.300,00
53.02	SERVICIOS GENERALES		27.000,00	
53.02.03	Almacenamiento embalaje y recarga de extintores			
53.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	25.000,00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	2.000,00		
53.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1.300,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	300,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		-	
53.05.05	Vehículos	-		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		9.500,00	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00		
53.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	9.000,00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		18.500,00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas			
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500,00		
53.08.04	Materiales de Oficina	-		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Pu	7.000,00		

53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, E	11.000,00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>		17.620,00	
84	<u>BIENES DE LARGA DURACION</u>			
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>			
84.14.03	Mobiliario	4.000,00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.120,00		
84.01.05	Vehículos			
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3.500,00		
	TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL	138.107,25		138.107,25

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES**PROGRAMA 2. DESARROLLO COMUNITARIO****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

El apoyo al fomento de la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con todos los actores sociales del cantón.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento de la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones – Desarrollo Social Cultural

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 797.580,69

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 2.- DIRECCIÓN DE GESTION DE DESARROLLO COMUNITARIO			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			783.580,69
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			475.830,69
71	GASTOS EN PERSONAL			474.830,69
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		331.332,00	
71.01.05	Remuneración Unificada	266.964,00		
71.01.06	Salarios Unificados	64.368,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		47.380,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	28.855,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	18.525,00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		9.720,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	1.080,00		
71.03.06	Alimentación	8.640,00		
71.04	SUBSIDIOS		1.954,56	
71.04.01	Por Cargas Familiares	399,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.555,56		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		14.928,00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	14.928,00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		69.516,13	
71.06.01	Aporte Patronal	40.661,13		
71.06.02	Fondo de Reserva	28.855,00		
71.07	INDEMNIZACIONES		1.000,00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	1.000,00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			307.750,00
73.01	SERVICIOS BASICOS		15.000,00	
73.01.05	Telecomunicaciones	15.000,00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		211.000,00	
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	211.000,00		
73.02.07	Difusion Informacion y Publicidad	-		
73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	-		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		750,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	250,00		
73.03.02	Pasajes al Exterior	-		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00		
73.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	-		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		9.500,00	
73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (A	-		
73.04.03	Mobiliario (Instalación Mantenimiento y Reparació	-		
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Repa	7.000,00		
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2.500,00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		17.000,00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		16.000,00	
73.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros	-		
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	16.000,00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		5.500,00	
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	-		
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.500,00		
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4.000,00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		-	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inform	-		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		50.000,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesor	1.500,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	-		
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Public	4.000,00		
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electric	25.500,00		
73.08.27	Uniformes Deportivos	-		
73.14.03	Mobiliarios	-		
73.14.04	Maquinaria y Equipo			
73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos	17.000,00		
75	OBRAS PUBLICAS			-
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		-	
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	-		
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO			-
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero		-	
78.02.04.01	Convenio Liga Cantonal y Liga barrial	-		
78.02.04.02	Convenio MANCUMIDAD	-		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			14.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		14.000,00	
84.01.03	Mobiliario	3.000,00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1.000,00		
84.01.05	Vehículos	6.000,00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	4.000,00		
	TOTAL PROGRAMA 2.- DIR.DE DES. SOCIAL	797.580,69		797.580,69

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES**PROGRAMA 3. OTROS SERVICIOS SOCIALES****A. DESCRIPCION****B.- ASPECTOS GENERALES**

Por medio de este programa se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que, para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer al Consejo Cantonal de Protección de Derechos y mantener las terapias para los sectores vulnerables.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, está dando los frutos esperados

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Unidad de Gestión Socia.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 765.716,19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
22	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 3.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			765.716,19
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			53.094,89
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		28.416,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	28.416,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4.304,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	3.354,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	950,00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		11.832,00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	11.832,00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		8.042,89	
71.06.01	Aporte Patronal	4.688,89		
71.06.02	Fondo de Reserva	3.354,00		
71,07	INDEMNIZACIONES		500,00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	500,00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			-
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	Mobiliarios			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			712.621,30
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			712.621,30
78,01	Trasferencia para Inversión al Sector Público		712.621,30	
78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales			
78.01.08.01	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	141.720,00		
78.01.08.02	Convenio MIESS-PTO QUITO- Desarrollo infantil y discap	570.901,30		
78.01.08.11	Centro de Desarrollo Infantil CIBV - MIES	61.490,04		
78.01.08.12	Centro Diurno Fe y Esperanza - MIES	83.769,60		
78.01.08.13	Adulto Mayor sin discapacidad -MIES	26.079,60		
78.01.08.14	Atención al Hogar y la Comunidad-MIES	85.549,03		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
22	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 3.- GESTION SOCIAL			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
78.01.08.15	Adulto Mayor con Discapacidad-MIES	31.284,00		
78.01.08.16	Centro de Desarrollo Infantil CIBV - GADMCPQ	21.441,31		
78.01.08.17	Centro Diurno Fe y Esperanza -GADMCPQ	75.193,79		
78.01.08.18	Adulto Mayor sin discapacidad - GADMCPQ	11.955,55		
78.01.08.19	Atencion al Hogar y la Comunidad-GADMCPQ	50.610,99		
78.01.08.20	Adulto Mayor con Discapacidad-GADMCPQ	11.692,30		
78.01.08.22	Erradicación de Trabajo Infantil -MIESS	61.141,33		
78.01.08.23	Erradicación de Trabajo Infantil -GADMCPQ	20.139,75		
78.01.08.24	Proyecto JEIKA	5.000,00		
78.01.08.30	Convenio con la Dirección Distrital de Salud 17 D1			
	Equios para laboratorio (arrastre)	14.798,79		
	Equipos para Odontología (Arrastre)	10.755,22		
	TOTAL PROGRAMA 3.- OTROS SERV.SOCIALES	765.716,19		765.716,19

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN****A.- DESCRIPCION****B.- ASPECTOS GENERALES**

Este programa tiene como objetivo primordial ejecutar el presupuesto en base a los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial.

Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón;

Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano;

Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección Técnica de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 360.378,32

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
31	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			323.798,32
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			293.997,77
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		158.364,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	144.900,00		
71.01.06	Salarios Unificados	13.464,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		27.665,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	18.173,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	9.492,00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2.160,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	240,00		
71.03.06	Alimentación	1.920,00		
71.04	SUBSIDIOS		450,60	
71.04.01	Por Cargas Familiares	114,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	336,60		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		59.712,00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	59.712,00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		43.646,17	
71.06.01	Aporte Patronal	25.473,17		
71.06.02	Fondo de Reserva	18.173,00		
71.07	INDEMNIZACIONES		2.000,00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	2.000,00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			29.800,55
73.02	SERVICIOS GENERALES		-	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	-		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		1.100,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		1.900,00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Rep	1.900,00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		-	
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	-		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		13.500,00	
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-		
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas			
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	-		
31.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12.000,00		
73.06.10	Servicios de Cartografía	-		
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.500,00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		1.000,00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Infor	1.000,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		11.700,55	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	150,00		
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios	750,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	3.000,55		
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	3.000,00		
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electrónica	4.800,00		
73.14	BIENES MUEBLES no DEPRECIABLES		600,00	
73.14.11	Partes y Repuestos	600,00		
75	OBRAS PUBLICAS			-
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		-	
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento			
75.01.07	Construcciones y Edificaciones			
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura			
8	GASTOS DE CAPITAL			36.580,00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		36.580,00	
84.01.03	Mobiliario	1.580,00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	4.000,00		
84.01.05	Vehículos	28.000,00		
31	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL				
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3.000,00		
84.01.11	Partes y Repuestos			
TOTAL PROGRAMA 1 .- DIR. TECNICA D P LANIFICACION		360.378,32		360.378,32

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 2. DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL****A.- DESCRIPCION****B.- ASPECTOS GENERALES**

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan garantizar espacios saludables para propios y extraños.

De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

En este programa y luego de un profundo análisis hemos visto la necesidad de fortalecer y mantener la estructura del Relleno Sanitario, que tendrán como tarea fundamental el control de los principales problemas de higiene y ambiente.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Gestión Ambiental

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 788.693,83

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
32	ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 2.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTA			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			777.593,83
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			536.093,83
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		353.904,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	107.100,00		
71.01.06	Salarios Unificados	246.804,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		49.917,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	29.492,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	20.425,00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		38.880,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	4.320,00		
71.03.06	Alimentación	34.560,00		
71.04	SUBSIDIOS		6.636,99	
71.04.01	Por Cargas Familiares	2.451,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	4.185,99		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		11.800,00	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	11.800,00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	-		
	(Ver Distributivo de Sueldos)			
71.05.12	Subrogaciones	-		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		71.955,84	
71.06.01	Aporte Patronal	42.463,84		
71.06.02	Fondo de Reserva	29.492,00		
71.07	INDEMNIZACIONES		3.000,00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	3.000,00		
71.07.08	Por Accidente de Trabajo			
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			171.500,00
73.02	SERVICIOS GENERALES		17.000,00	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
32	ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 2.- DIR. DE GESTION AMBIENTAL			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1.000,00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	1.000,00		
7.3.02.55	Combustibles	15.000,00		
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1.200,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	200,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		33.000,00	
73.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalacion Mantenimiento y R	18.000,00		
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparaci	15.000,00		
	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación	-		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		4.900,00	
73.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	2.400,00		
73.05.05	Vehiculos (Arrendamiento)	2.500,00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		37.400,00	
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	15.000,00		
73.06.02	Servicio de Auditoría	8.400,00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica			
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos			
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laborat	13.000,00		
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		1.500,00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informá	1.500,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		71.000,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	-		
73.08.02	Vestuario,Lencería,PrendasdeProtección,InsumosyA	10.200,00		
73.08.03	Lubricantes	5.000,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	4.000,00		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografia,Reproducción y Pu	5.000,00		
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcci	8.000,00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00		
73.08.19	Adquisición de Accesrio e Insumos Químicos y Orga	5.000,00		
73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	10.000,00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
32	ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 2.- DIR. DE GESTION AMBIENTAL			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	10.000,00		
	ESTERELIZACION	2.800,00		
73,14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		5.500,00	
73.14.04	Maquinaria y Equipo	3.000,00		
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	2.500,00		
73,15	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES		-	
73.15.15	Plantas	-		
75	OBRAS PUBLICAS			-
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		-	
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	-		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			1.800,00
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	1.800,00	1.800,00	
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION			70.000,00
78.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		70.000,00	
78.01.03	A Empresas Públicas EPMIDES	70.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			9.300,00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		9.300,00	
84.01.03	Mobiliario	800,00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	7.000,00		
84.01.06	Herramientas	-		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático	1.500,00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES			
84.03.01	Terrenos (Expropiación)			

	TOTAL PROGRAMA 2 .- SANEAM. AMBIEN	788.693,83		788.693,83
--	---	-------------------	--	-------------------

73.06.01	Auditoría Minera de Libre Aprovechamiento con Informes de Producción Semestral	15.000,00
73.06.02	Servicio de Auditoría	8.400,00

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****DESCRIPCION****A. ASPECTOS GENERALES**

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.

Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como es el BDE, para la ejecución de obras de calidad, en varios Recintos del cantón.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C.	COSTO DEL PROGRAMA	\$ 1.244,505,26
-----------	---------------------------	------------------------

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
33	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 3.- UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			1.234.705,26
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			150.327,46
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		100.536,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	25.044,00		
71.01.06	Salarios Unificados	75.492,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		14.553,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	8.378,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	6.175,00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		11.880,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	1.320,00		
71.03.06	Alimentación	10.560,00		
71.04	SUBSIDIOS		2.890,56	
71.04.01	Por Cargas Familiares	342,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.548,56		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		-	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)			
71.05.12	Subrogación	-		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		20.467,90	
71.06.01	Aporte Patronal	12.089,90		
71.06.02	Fondo de Reserva	8.378,00		
71.07	INDEMNIZACIONES		-	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			149.643,20
73.01	SERVICIOS BASICOS		12.000,00	
73.01.04	Energía Eléctrica	12.000,00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		2.400,00	
73.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	-		
73.02.55	Combustibles	2.400,00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		100,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		7.500,00	
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	4.000,00		
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.000,00		
73.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	500,00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		6.750,00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	6.750,00		
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	-		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		4.000,00	
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica			
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	0,00		
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4.000,00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
33	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0,00		
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA		1.000,00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		115.893,20	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	-		
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uso	4.300,00		
73.08.03	Lubricantes	3.000,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	132,50		
73.08.05	Materiales de Aseo	1.359,70		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografía,Reproducción y Publicaciones	100,00		
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad	94.001,00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	3.000,00		
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10.000,00		
73.14	Bienes Muebles no Depreciables		-	
73.14.04	Maquinarias y Equipos	0,00		
75	OBRAS PUBLICAS			934.734,60
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		934.734,60	
75.01.01	De Agua Potable	0,00		
75.01.03	De Alcantarillado	590.249,30		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$344.485,30		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		-	
75.05.01	Obras de Infraestructura	-		
8	GASTOS DE CAPITAL			
84	BIENES DE LARGA DURACION		9.800,00	9.800,00
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	Mobiliarios	1.000,00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	5.400,00		
84.01.06	Herramientas	1.400,00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	2.000,00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		-	
84.03.01	Terrenos (Expropiación)			
	TOTAL PROGRAMA 3 .- AGUA POTABLE	1.244.505,26		1.244.505,26
73.08.11	Insumos, materiales y suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	94.001,00		
	Adquisición de materiales para extensión de redes de agua de la Cabecera cantonal y varios proyectos de agua y alcantarillado	10.000,00		
	Adquisición de tubería para alcantarillado Recinto Unidos Venceremos arrastre	29.000,00		
	Adquisición de tubería para red de agua Recinto el Tigre arrastre	55.001,00		
75.01.03	DE ALCANTARILLADO	\$590.249,30		
	Construcción alcantarillado Recinto 24 de mayo	65.878,10		

	Construcción de alcantarillado sanitario y pluvial Barrio Nuevo Puerto Quito arrastre	68.000,00		
	Construcción de alcantarillado pluvial Recinto Agrupación los Rios arrastre	53.443,98		
	Construcción de alcantarillado pluvial y adoquinado Barrio 12 de Octubre arrastre	100.000,00		
	Alcantarillado, aceras y bordillos Puerto Rico	65.000,00		
	Alcantarillado 29 de septiembre	80.000,00		
	Alcantarillado las Maravillas	80.000,00		
	Alcantarillado el Cabuyal	40.000,00		
	Alcantarillado Abundancia Arrastre	37.927,22		
	Alcantarillado y Embaulamiento Barrio Rodrigo Borja	100.000,00		
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCUA	\$344.485,30		
	Perforación pozo profundo, caseta de bombeo y línea de impulsión Buenos Aires 1 arrastre	\$61.000,00		
	Construcción del tanque elevado Recinto el Tigre arrastre	36.000,00		
	Perforación pozo profundo Publo Nuevo arrastre	35.000,00		
	Caseta de bombeo, línea de impulsión y energización Puerto Rico arrastre	12.485,30		
	Mantenimiento tanque de reserva de agua Recinto el Negrito arrastre	20.000,00		
	Repotenciación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Pozos Profundos arrastre	40.000,00		
	Pozo Profundo Recinto Piedra de Vapor	80.000,00		
	Sistema de Agua Pozo Profundo segunda fase R. Mariscal Sucre	60.000,00		
	Protección de Riveras del Barrio Riveras del Caoni	100.000,00		

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4. OTROS SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se concentran los estudios, las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas, y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal de planta y contratados.

Se aplicarán estrictamente lo que disponen las Leyes en cuanto a la materia que corresponde, garantizando el cumplimiento de los presupuestos referenciales, manteniendo vigentes las garantías que por ley deben presentar los profesionales contratados y de manera especial que dichos profesionales sean idóneos, todas las obras que se vayan a contratar se realizará mediante el portal Compras Pública

B.- UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C.- COSTO DEL PROGRAMA

\$ 6.096.509,25 *Incluyen proyectos.*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
36	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES			70.291,39
51	GASTOS EN PERSONAL			70.023,09
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		53.460,00	
51.01.05	Remuneración Unificada	53.460,00		
51.01.06	Salarios Unificados			
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5.880,00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	4.455,00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.425,00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		-	
51.05.12	Subrogaciones	-		
51.05.13	Encargos	-		
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.683,09	
51.06.01	Aporte Patronal	6.228,09		
51.06.02	Fondo de Reserva	4.455,00		
51.07	INDEMNIZACIONES		-	
51.07.06	Por Jubilación	-		
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F			
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			268,30
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		-	
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		-	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0,00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		-	
53.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		268,30	
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios p	-		
53.08.04	Materiales de Oficina	158,30		
53.08.07	Materiales de Impres.Fotografía, Reproducción y Publicac	110,00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN			3.784.959,62
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			634.079,30
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		408.300,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	67.776,00		
71.01.06	Salarios Unificados	340.524,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		56.825,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	34.025,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	22.800,00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		47.520,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	5.280,00		
71.03.06	Alimentación	42.240,00		
71.04	SUBSIDIOS		9.967,53	
71.04.01	Por Cargas Familiares	2.109,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.858,53		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
36	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		-	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0,00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato			
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		83.294,57	
71.06.01	Aporte Patronal	49.269,57		
71.06.02	Fondo de Reserva	34.025,00		
71.07	INDEMNIZACIONES		28.172,20	
71.07.04	Compensación por desahusio	1.436,50		
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	3.000,00		
71.07.11	Indeminizaciones Laborales	23.735,70		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			826.365,62
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		6.000,00	
73.01.04	Energía Eléctrica	6.000,00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		130.000,00	
73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	-		
73.02.55	Combustible	130.000,00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		-	
73.03.01	Pasajes al Interior	-		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	-		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		90.000,00	
73.04.02	Edificios Locales, Residencias y Cableado Estructurado (	-		
73.04.03	Mobiliario (Instalación Mantenimiento y Reparación)	-		
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación Mantenimiento y Rep	60.000,00		
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	30.000,00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		22.000,00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	2.000,00		
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	20.000,00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		3.000,00	
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica			
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3.000,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		572.865,62	
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios p	12.600,00		
73.08.03	Lubricantes	90.000,00		
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Ele	320.265,62		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	150.000,00		
73.14	Bienes Muebles no Depreciables		-	
73.14.04	Maquinaria y Equipo (alarmas)		-	
73.16	FONDOS DE REPOSICION		2.500,00	
73.16.01	Fondos de Rotativo en Proyectos y Programas de Inversió	2.500,00		
75	OBRAS PUBLICAS			2.324.514,70
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		2.269.660,60	
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento			
75.01.05	Transporte y Vías	203.000,00		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones			
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	2.066.660,60		
75.04	OBRAS EN LINEAS REDES INST.ELEC.Y TELEC.		54.854,10	
75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	54.854,10		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2025				
36	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		-	
75.05.01	Obras de Infraestructura	\$0,00		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			50.000,00
77,02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		50.000,00	
77.02.01	SEGUROS			
77.02.01	Seguros	50.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			2.043.628,67
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		1.915.628,67	
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1.155.666,67		
84.01.05	Vehículos	755.712,00		
84.01.06	Herramientas	4.250,00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	-		
84.01.11	Partes y Repuestos	-		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		128.000,00	
84.03.01	Terrenos (Expropiación)	128.000,00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			147.629,57
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		147.629,57	
96,02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA			
96.02.01	Al Sector Público Financiero	147.629,57		
97	PASIVO CIRCULANTE			
97,01	DEUDA FLOTANTE		-	
97.01.01	De Cuentas por Pagar			
	TOTAL PROGRAMA 4.- DIR.DES.VIAL E INF.FISICA	6.096.509,25		6.096.509,25
				11.985.650,68
				11.985.650,68
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3.000,00		0,00
75	OBRAS PUBLICAS			
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	320.265,62		
	Adquisición de materiales para varias obras	20.000,00		
	Adquisición de materiales para adecuaciones de la Unidad Educativa San tiago Apostol y Unidad Educativa Libertador Simon Bolivar arrastre	47.999,82		
	Adquisición de materiales para arreglo casa comunal Recinto el Negrillo arrastre	12.000,00		
	Cerramiento y Tanque en el Recinto Nuevo Ecuador arrastre	7.000,00		
	Adquisición materiales area comunal Santa Teresita arrastre	18.300,00		
	Adquisición para adoquinado Agrupación los Rios arrastre	146.999,60		
	Adquisición de materiales para construcción de aulas en la unidad Educativa Puerto Rico	15.000,00		
	Adquisición de materiales para construcción de aulas en la Unidad educativa San Jacinto Arenanguita	9.966,20		
	Adquisición de materiales adecuaciones unidad Educativa Puerto Quito	3.000,00		
	Adquisición de materiales para cancha de uso multiple 10 de Agosto	40.000,00		
75.01.05	Transporte y Vías	203.000,00		

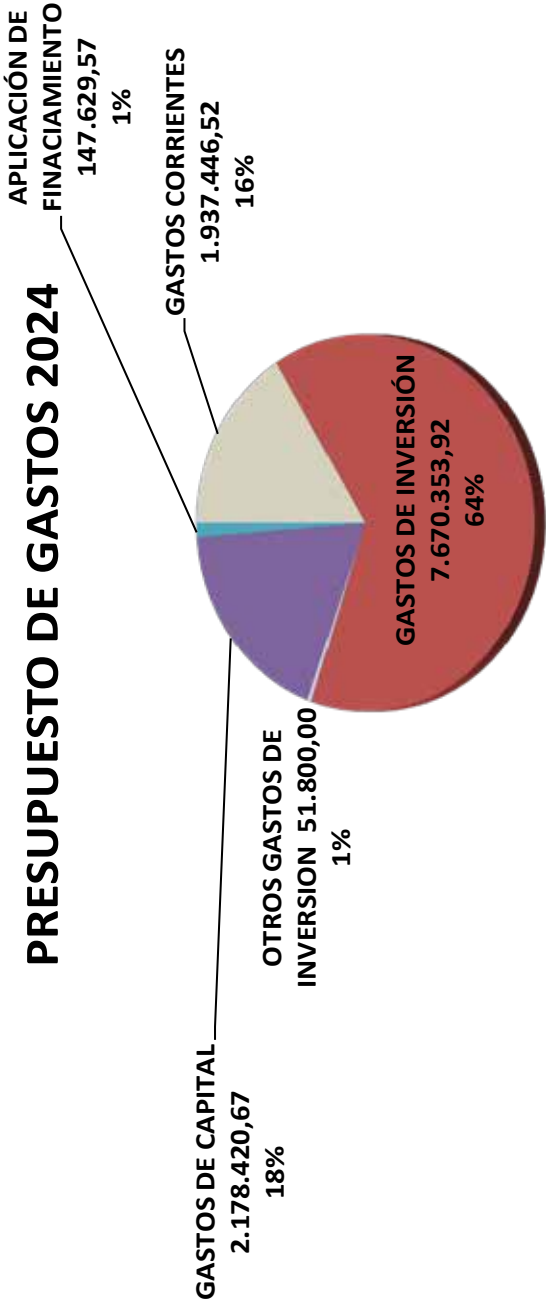
	Adquisición de materiales para adoquinado Puerto Rico arrastre	\$ 65.000,00		
	Adquisición de material petreo para mantenimiento vial	\$ 70.000,00		
	Adquisición de materiales aceras y bordillos Agrupación los Rios arrastre	\$ 68.000,00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	2.066.660,60		
	Construcción de bordillos, aceras y adoquinado Recinto San Antonio de la Abundancia	80.000,00		
	Construcción de ornato del Barrio Central Cabeera Cantonal	100.000,00		
	Construcción de techado de la Unidad Educativa 22 de Octubre arrastre	67.061,73		
	Construcción de techado de la Unidad Educativa Jose Gabriel Pino y Roca 29 de Septiembre	54.833,95		
	Construcción de bordillos, aceras y adoquinado Recinto la Abundancia arrastre	156.000,00		
	Construcción de cementerio y alcantarillado Santa Marianita	80.000,00		
	Construcción red condominial, alcantarillado sanitario y obras de infraestructura barrio 13 de Julio arrastre	44.517,00		
	Construcción adoquinado y bordillos Barrio Nuevo Puerto Quito arrastre	62.665,00		
	Simón Bolívar Techado las Mercedes arrastre	71.619,59		
	Santa Marianita Techado arrastre	70.909,22		
	Nuevo Ecuador Techado arrastre	71.662,58		
	Sagrado Corazón de Jesus Techado arrastre	66.917,34		
	Construcción Escenario y graderios Recinto los Pachacos arrastre	29.800,00		
	Buena Suerte Techado arrastre	62.414,15		
	Simón Bolívar No2 Techado arrastre	65.073,93		
	Las Palmas Techado arrastre	63.005,39		
	Gran Colombia Techado arrastre	59.380,08		
	Ventanas Techado arrastre	63.887,90		
	4 de Noviembre Techado arrastre	33.228,30		
	Construcción de bordillos, aceras y red terciaria sanitaria Nueva Esperanza del Norte arrastre	80.000,00		
	Construcción de bordillos, aceras y adoquinado recinto San Francisco de Caoni	80.000,00		
	Techado Recinto Guayaquiri Chiquito	65.000,00		
	Techado 8 de Septiembre	70.000,00		
	Techado Valle del Progreso	65.000,00		
	Ampliación Techado de Cancha Buena Esperanza	50.000,00		
	Techado el Tatala	65.000,00		
	Construcción escenario graderios y muro Nuevos Horizontes	35.000,00		
	Obras de infraestructura Recinto Palestina	65.000,00		
	Techado Abdon Calderon	65.000,00		
	Techado Provincias Unidas	91.000,00		
	Cubierta de Simón Bolívar (arrastre)	32.684,44		
75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	54.854,10		
	Mantenimiento e instalaciones electricas arrastre	20.000,00		
	Red energización del sistema de bombeo Recinto Buenos Aires arrastre	16.000,00		
	Energización y estación de bombeo sistema de agua Mirador del Silanche - San Gerardo	18.854,10		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1.155.666,67		
	Retroexcavadora (Dos) arrastre	290.666,67		
	Motoniveladoras (Dos) arrastre	587.000,00		
	Rodillos (Dos) arrastre	278.000,00		
84.01.05	Vehículos	755.712,00		
	Volquete (Cuatro) BDE	410.712,00		
	Camioneta 4x 4	30.000,00		
	Volquete (tres) Municipio	315.000,00		
84.03.01	EXPROPIACIONES DE BIENES	\$128.000,00		

	<i>Expropiación de Terreno Recinto el Negrito</i>	<i>\$8.000,00</i>	<i>Terreno</i>	
	<i>Barrio los Claveles Expropiacion de Terreno</i>	<i>\$100.000,00</i>	<i>Terreno</i>	
	<i>Varios Recintos Expropiacion de Terreno</i>	<i>\$20.000,00</i>	<i>Terreno</i>	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025
DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

GASTOS GENERALES		11.985.650,68	
GASTOS CORRIENTES	1.937.446,52		0,16
GASTOS DE INVERSIÓN	7.670.353,92		0,64
OTROS GASTOS DE INVERSION	51.800,00		0,00
GASTOS DE CAPITAL	2.178.420,67		0,18
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	147.629,57		0,01



GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO														
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS: CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025														
DETALLE	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSION					GASTOS CAPITAL		OTROS	TOTALES
	GASTOS PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIER	GASTOS OTROS	TRANSFER. CORRIENT.	SUBTOTAL	GASTOS PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OBRAS PUBLICAS	TRANSFER. INVERSION	GASTOS CAPITAL			
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES														
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL	1.172.450,65	379.770,52	65.010	29.500	99.936	1.746.667,88					47.492			1.794.159,88
FUNCION II.- SERVICIOS GENERALES														
PROGRAMA 2.- DIRECCIÓN DE TURISMO	64.187,25	56.300,00				120.487,25					17.620			138.107,25
FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES														
PROGRAMA 1.- DIR.DES.SOCIAL							475.830,69	307.750,00		-	14.000			797.580,69
FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES														
PROGRAMA 2.- OTROS SERVICIOS SOCIALES							53.094,89	-		712.621,30	-			765.716,19
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES														
PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL							293.997,77	29.800,55	-		36.580			360.378,32
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES														
PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL							536.093,83	171.500,00	-	-	9.300	71.800,00		788.693,83
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES														
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y CANALIZACIÓN							150.327,46	149.643,20		934.734,60	9.800			1.244.505,26
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES														
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES	70.023,09	268,30				70.291,39	634.079,30	826.365,62		2.324.514,70	2.043.629	50.000,00	147.629,57	6.096.509,25
TOTALES	1.306.660,99	436.338,82	65.010	29.500	99.936	1.937.447	2.143.424	1.485.059	3.259.249	712.621	2.178.421	121.800	147.630	11.985.650,68

GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Remuneración Unificada de los Servidores del GADM del Cantón
Puerto Quito, a partir del 1 de enero del 2025, y; según Acuerdo Ministeria no. MDT-2015-060 DE 26 DE MARZO DE 2015

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
				MENSUAL	ANUAL
11.51.01.05		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
		PROGAMA I: ADMINISTRACION GENERAL			
		CONCEJALES			
	01	Barragan Brito Edwin Lenin	Concejal	1.980,00	23.760,00
	02	Jaramillo Cango Erika Marisol	Concejal	1.980,00	23.760,00
	03	Valencia Castillo Mercedes Mireya	Concejal	1.980,00	23.760,00
	04	Velez Miele Wilter Rene	Concejal	1.980,00	23.760,00
	05	Verdezoto Sanchez Mercy Marisol	Concejal	1.980,00	23.760,00
		ALCALDIA			
	06	Miele Paladines Victor Antonio	Alcalde	3.960,00	47.520,00
		SECRETARIA GENERAL			
	07	Ordoñez Ramirez Priscila Mariuxi	Secretaria General	2.368,00	28.416,00
	08	Masapanta Teneta Irma Yadira	Servidor Público de Apoyo	675,00	8.100,00
	09	Morales Paredes Nancy Margot	S.P de Apoyo 3	675,00	2.025,00
	10	Ayala Robles Artemisa Johana	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	11	Leon Caicedo Yajaira Elizabeth	Servidor Público de Apoyo	622,00	7.464,00
		UNIDAD DE ARCHIVO			
	12	Chamba Farfan Judith Alejandrina	Servidor Público 4	1.086,00	13.032,00
		SINDICATURA			
	13	Caiza Toapanta Edison Pablo	Procurador Sindico	2.368,00	28.416,00
	14	Ramirez Luna Angel Vinicio	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
	15	Vera Ayora Mauricio Lorenzo	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	16	Verdezoto Loachamin Natalia	Servidor Público 3	986,00	11.832,00
		COMPRAS PUBLICAS			
	17	Delgado Ramirez Amanda Lucia	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	18	Montalván Valle Nérída Inés	Servidor Público 3	986,00	11.832,00
	19	Vasquez Bravo Jenny Elizabeth	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
		DIRECCION ADMINISTRATIVA			
	20	Gomez Ruales Johnson Ritter	Director	2.368,00	28.416,00
	21	Rios Santos Adrian Rafael	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	22	Garcia Barragan Jessica Alexandra	Servidor Público 3	901,00	10.812,00
		TALENTO HUMANO			
	23	Torres Torres Jaqueline del Carmen	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	24	Cardenas Sanchez Mirian Dolores	Servidor Público 3	986,00	11.832,00
	25	Torres Enriques Paola Yana	Servidor Público 1	817,00	9.804,00
		SERVICIOS INSTITUCIONALES			
	26	Vera Montoya Yovany Francisco	Servidor Público 4	1.086,00	13.032,00
		TECNOLOGIA Y SISTEMAS			
	27	Pazmiño Rodriguez Jonathan Sebastián	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	28	Aldaz Buitrón Fabián Jimmy	Servidor Público 4	1.086,00	13.032,00
	29	Osorio Miele Jose Bladimir	Servidor Público 1	817,00	9.804,00
	30	Richard Ortega Jimmy Alexander	Servidor Público 1	817,00	9.804,00
		BODEGA			
	31	Dias Eras Patricio David	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	32	Satizabal Mosquera Jhonatan Alexi	Servidor Público 1	817,00	9.804,00
		DIRECCION FINANCIERA			
	33	Jativa Ramirez Walmore Ildaura	Director Financiero	2.368,00	28.416,00
		CONTABILIDAD			
	34	Ayala Cárdenas Mayra Natividad	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	35	Duarte Gahona Viviana Jacqueline	Servidor Público 3	986,00	11.832,00
	36	Carrera Garofalo Judith Marlene	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
	37	Cueva Mora Maria Rebeca	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
	38	Solorzano Mendoza Stefany Lisette	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
		RENTAS			
	39	Changoluisa Yanqui Norma Alexandra	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	40	Jaramillo Mendoza Juan Carlos	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
	41	Rogel Reyes Mercy	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
	42	Mendoza Delgado Liceth Mabel	Servidor Público Apoyo 2	622,00	7.464,00
		TESORERIA			
	43	VACANTE	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	44	Solis Heredia Ligia Cumanda	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00
	45	Villavicencio Moreira Nieves Concepción	Servidor Público de Apoyo	733,00	8.796,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA		
				MENSUAL	ANUAL	
	46	Chavez Verdezoto Josselyn Carolina COMUNICADOR SOCIAL	Servidor Público de Apoyo	6	733,00	8.796,00
	47	Guamarica Guaylla Wilmer Leonel	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
	48	Borja Palacios Sixto Alejandro	Servidor Público 1	7	817,00	9.804,00
	49	Loza Herrera Germania Robertina DISEÑO GRÁFICO	Servidor Público 1	7	817,00	9.804,00
	50	Gaona Jimenez Lizbeth	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00
	50				60.734,00	722.733,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA		
				MENSUAL	ANUAL	
12.51.01.05		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGAMA 2: DIRECCIÓN DE TURISMO				
	01	Caiza Parra Kleber Orlando	Director Turismo	NJS2	2.368,00	28.416,00
	02	Jimenez Jimenez Rosa Elena	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00
	03	Caicedo Cabeza Alex David	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
		COOPERACIÓN INTERNACIONAL				
	04	Fabian Pita	Servidor Público 5	11	1.212,00	
					5.288,00	48.912,00
	04	TOTAL PROGRAMA 1			5.288,00	48.912,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA		
				MENSUAL	ANUAL	
21.71.01.05		FUNCION II.- SERVICIO SOCIALES GESTION DE DESARROLLO COMUNITARIO				
	01	Veloz Camacho Wilson Leodan	Director de Desarrollo C.	NJS2	2.368,00	28.416,00
	02	Delgado Cedeño Johana Maricela	Servidor Público 1	7	817,00	9.804,00
	03	Vacante (Veloz Camacho Wilson Leodan)	Servidor Público de Apoyo	6	733,00	-
	04	Granda Moreta Ana Lucia	Servidor Público de Apoyo	6	675,00	8.100,00
	05	Llanos Lopez Nelly Beatriz	Servidor Público de Apoyo	5	675,00	8.100,00
	06	Cabezas Masaquiza Thalia Marisol	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	07	Mora Soledispa Liliana Isabel	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	08	Mejia Lema Ricardo Jesus	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	09	Pinto de la Rosa Jenny Maribel	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	10	Sarango Zambrano Antonio Federico	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	11	Simaleza Arguello Monica Ximena	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	12	Velez Meza Ligia Elena	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	13	Zamora Pinargote Maria José	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	14	Freire Pesantes Lizet Yazmin	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
		COMISARIA				
	15	Villavicencio Echeveria Próspero Guillermo	Servidor Público 4	12	1.086,00	13.032,00
		INFOCENTRO				
	16	Romo Ortiz Bélgica Amparo	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00
		RECREACIÓN Y DEPORTES				
	17	Holger Klever Zambrano Lucas	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00
	18	Conza Hernandez Luis Angel	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	19	Velez Buste Jose Alejandro	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	20	Chamba Pinzon Ramiro Willan	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	21	Gamboa Velasquez Gynger Gissela	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	22	George Gonzalez Juan Carlos	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	23	Mendoza Moreira Jefferson Raul	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	24	Angulo Quintanilla Esleiter Mijail	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	25	Romero Abril Daniel Lisandro	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
	26	Salto Guerra Stalin Ruben	Servidor Público Apoyo 2	4	622,00	7.464,00
		PATROMONIO Y CULTURA				
	27	Erazo Toledo Willians Dario	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC		GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
	28	Emprendimiento Gestión Local Astudillo Tarqui Jose Carlos	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00
	29	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Intriago Juan	Servidor Público 1	7	1.086,00	13.032,00
	29	TOTAL PROGRAMA 1			22.247,00	266.964,00
22.51.01.05		GESTION SOCIAL				
	01	Luzuriaga Fausto	Director de Gestión Social	NJS2	2.368,00	28.416,00
	01	TOTAL PROGRAMA 2			2.368,00	28.416,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA		
				MENSUAL	ANUAL	
31.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- DIR. TECNICA DE PLANIFICACIÓN				
	1	Santiago Xavier Mancheno Perez	Direct. Planificac	NJS2	2.368,00	28.416,00
	2	Villavicencio Pascal Maritza Mikaela	Servidor Público de Apoyo	4	622,00	7.464,00
	3	Caviedes Alban Oscar Andres	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
	4	Salbador Garcia Abel Gregorio	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
	5	Encalada Pinargorte Diana Veronica	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
	6	Siza Pillajo Jenny Paola	Servidor Publico 3	9	986,00	11.832,00
	7	Lema Carrera Omar Ramiro	Servidor Público 2	8	817,00	9.804,00
	8	Mina Rodriguez Juan Wilmer	Servidor Público 1	7	901,00	10.812,00
	9	Plasencio Muñoz Vicente Leonel	Servidor Público de Apoyo	6	733,00	8.796,00
		UNIDAD DE TRANSITO			-	-
	10	Santana Aviles Genesis Lisbeth	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
	10	TOTAL PROGRAMA 1			12.075,00	144.900,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA		
				MENSUAL	ANUAL	
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES				
32.71.01.05		PROGRAMA2.- DIR.SERV.PUBLICOS Y SANAMIENTO AMBIENTAL				
	01	Brotoms Salvador Freddy Augusto	Direct. Higiene	NJS2	2.368,00	28.416,00
	02	Córdova Calderón Tania Elizabeth	Servidor Público de Apoyo	5	675,00	8.100,00
		UNIDAD DE PATRIMONIO NATURAL				-
	03	Piza Santillan Carlos Alejandro	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
	04	Heredia Guevara Heidy Karolina	Servidor Público 3	9	986,00	11.832,00
		SALUBRIDAD, RASTRO Y MERCADO				-
	05	Vacante (Jorge Dueñas)	Servidor Público 4	10	1.086,00	13.032,00
		ARIDOS Y PETREOS				-
	06	Piuri Zambrano Elena Janeth	Servidor Público 4	10	1.086,00	
		DESECHOS SOLIDOS				-
	07	Vacante (Mendez Cristian)	Servidor Público 4	10	1.086,00	
	08	Naranjo Constante Rolando javier	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
		GESTIÓN DE RIESGOS				-
	09	Pucuna Ruano Luis Alberto	Servidor Público 3	9	986,00	11.832,00
	09	TOTAL PROGRAMA 2			8.925,00	107.100,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.		GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
33.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA3.- AGUA POTABLE ALCANT Y DEP.DE AGUAS RESIDUALES				
	01	Salinas Delgado William Eduardo	Servidor Público 6	12	1.412,00	16.944,00
	02	Gonzalez Calero Elvira Mercedes	Servidor Público de Apoyo	5	675,00	8.100,00
	02	TOTAL PROGRAMA 3			2.087,00	25.044,00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
				MENSUAL	ANUAL
36.51.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- DIR. DE DESARROLLO VIAL E INFRA.FISICA Y EQUIPAM.			
	01	Vacante	Director	2.368,00	28.416,00
	02	Nuñez Caiminagua Jenny Fernanda	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	03	Bravo Vermudez Liliana Katherine	Servidor Público de Apoyo	675,00	8.100,00
	03	SUB-TOTAL		4.455,00	53.460,00
36.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN			
	01	Aguilar BismarK	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	02	Leon Moncayo Fernanda Carolina	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
		CONST. DE OBRAS CIVILES			-
	03	Suin José María	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	04	Aguilera Matamoros Cesar Raul	Servidor Público 6	1.412,00	16.944,00
	04	SUB-TOTAL		5.648,00	67.776,00
		TOTAL PROGRAMA 5		10.103,00	121.236,00
	112	TOTAL PROGRAMAS		123.827,00	1.465.305,00

GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Salarios Unificados de los trabajadores
Puerto Quito, a partir del 1ero de enero del 2025, y; según Contrato Colectivo

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
	11.51.01.06	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES		
		PROGAMA I: ADMINISTRACION GENERAL		
01		Chofer vehículo Liviano Monar Garcia Carlos Genaro	596,00	7.152,00
02		Chofer vehículo Liviano Jose Luis Agualongo	596,00	7.152,00
03		Guardia Cortez Arroyo Bezucho	596,00	7.152,00
04		Guardia Armijos Paladines Jorge Amado	596,00	7.152,00
05		Guardia Carpio Paredes Milton Patricio	596,00	7.152,00
06		Conserje Bravo Simaleza Gladys Moraima	561,00	6.732,00
07		Conserje Coloma Morales Julio Cesar	561,00	6.732,00
08		Conserje Escobar Escobar Domingo	561,00	6.732,00
09		Jornalero Mina Caicedo Dalia Maria	561,00	6.732,00
10		Jornalero Gilse Chavarria Dilque Bienvenido	561,00	6.732,00
11		Auxiliar de Servicios Mosquera Zuñiga Evelin Katerine	561,00	6.732,00
12		Albañil Zhuzhingo Carlos Fernando	578,00	6.936,00
13		Vigilante Uniformado Moran Rendon Jhonny Ezequiel	596,00	7.152,00
12			7.520,00	90.240,00
	21.71.01.06	FUNCION II.- SERVICIO SOCIALES		
		GESTIONDE DESARROLLO COMUNITARIO		
01		Policia Municipal Moreno Cueva David Gilberto	596,00	7.152,00
02		Policia Municipal Zapata Lucio Nervo Guillermo	596,00	7.152,00
03		Policia Municipal Vega Castulo Lutgerio	596,00	7.152,00
04		Policia Municipal Mina Rodriguez Juan Carlos	596,00	7.152,00
05		Policia Municipal Bosquez Barros Jhon Limber	596,00	7.152,00
06		Policia Municipal Macias Vera Jorge Leonel	596,00	7.152,00
07		Policia Municipal Cárdenas Vega Bryan Armando	596,00	7.152,00
08		Policia Municipal Galeas Leones Victor Daniel	596,00	7.152,00
09		Policia Municipal Manuela Renteria	596,00	7.152,00
09		TOTAL PROGRAMA 2	5.364,00	64.368,00
NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
	31.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA 1.- DIR. TECNICA DE PLANIFICACIÓN		
1		Jornalero Arrobo Cepeda Juan	561,00	6.732,00
2		Ayudantes de Topografia Garcia Saltos Dimas Gerardo	561,00	6.732,00
2		TOTAL PROGRAMA 2	1.122,00	13.464,00
NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
		FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL		
	32.71.01.06	ASEO DE CALLES		
01		Chofer de Vehículo Pesado Ana Veliz Carlos Wladimir	614,00	7.368,00
02		Chofer de Vehículo Pesado Vega Montero Jony Derman	614,00	7.368,00
03		Chofer de vehículo pesado Rosales Zambrano Hugo Armando	614,00	7.368,00
04		Chofer Vehículo liviano Bravo Manzaba José Cristóbal	596,00	7.152,00
05		Operador Mero Soledispa Edison Alex	738,00	8.856,00
06		Jornalero Mina Nazareno Jorge	561,00	6.732,00
07		Jornalero Cedeño Bravo Ramón Cirilo	561,00	6.732,00
08		Jornalero Remache Mario Alberto	561,00	6.732,00
09		Jornalero Velasquez Elisalde Javier Mauricio	561,00	6.732,00
10		Jornalero Peña Oviedo Itamar	561,00	6.732,00
11		Jornalero Batalla Hurtado Gustavo Adolfo	561,00	6.732,00
12		Jornalero Vaca Meneses Rosa Albina	561,00	6.732,00
13		Jornalero Saltos Chiriboga Mario William	561,00	6.732,00
14		Jornalero Cedeño Marquez Luciano julian	561,00	6.732,00
15		Jornalero Macias Quiñonez Dario Darley	561,00	6.732,00
16		Jornalero Troya Madrid Angel Fortunato	561,00	6.732,00
17		Jornalero Cabrera Aldaz Miguel Eduardo	561,00	6.732,00
18		Jornalero Ayovi Medina Hoover Adrian	561,00	6.732,00
19		Jornalero Caicedo Caicedo Fernando Jose	561,00	6.732,00
20		Jornalero Mendoza Riquero Luis David	561,00	6.732,00
21		Jornalero Angulo Valencia Angel Francisco	561,00	6.732,00
22		Jornalero Hurtado Hurtado Flavio Alfredo	561,00	6.732,00
23		Jornalero Quintero Banguera Juan Carlos	561,00	6.732,00
24		Jornalero Anangono Washinton Patricio	561,00	6.732,00
25		Jornalero Cox Valencia Edwin Gabriel	561,00	6.732,00
26		Jornalero Figueroa Palma Gilberto Marcelo	561,00	6.732,00
27		Jornalero Gaibor Pacheco Jefferson Fernando	561,00	6.732,00
28		Jornalero Medina Bravo Junior Arturo	561,00	6.732,00
29		Jornalero Muñoz de Los Angeles Edwin Dario	561,00	6.732,00
30		Jornalero Pacheco Velasco Tito Rene	561,00	6.732,00
31		Jornalero Vega Chaquinga Romel Melquiades	561,00	6.732,00
32		Jornalero Yaguachi Melendres Miguel Antonio	561,00	6.732,00
33		Jornalero Zambrano Tuares Rolando Daniel	561,00	6.732,00
34		Jornalero Rosado Rendon Wilmer Raúl	561,00	6.732,00
35		Jornalero Cruz Merelo Santos Javier	561,00	6.732,00

36	Jornalero	Arias Ayala Luis Andres	561,00	6.732,00
36	TOTAL PROGRAMA 2		20.567,00	246.804,00

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
	33.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
01		Chofer vehiculo liviano Medina Casaca Victor Antonio	596,00	7.152,00
02		Gasfitero Bosquez Velasco Nerbo Roberto	578,00	6.936,00
03		Gasfitero Changoluisa Cayo Juan Manuel	578,00	6.936,00
04		Gasfitero Defaz Cárdenas Byron René	578,00	6.936,00
05		Gasfitero Matailo Soto Wilmer Rolando	578,00	6.936,00
06		Gasfitero Jaramillo Ojeda Omar Rene	578,00	6.936,00
07		Ayudante Gasfitero Garcia Lucio Edison German	561,00	6.732,00
08		Ayudante Gasfitero Cardenas Caval Danny Jhosue	561,00	6.732,00
09		Jornalero Quezada Soto Angel Dario	561,00	6.732,00
10		Jornalero Castro Cedeño Edison Wilfrido	561,00	6.732,00
11		Jornalero Velez González Diego Yamil	561,00	6.732,00
11	TOTAL DEL PROGRAMA 3		6.291,00	75.492,00

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
	36.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES		
01		Tecnico de operaciones y Mante Cuadrado Flores Chistian David	826,00	9.912,00
02		Jefe de Mecánica Cedeño Quiroz Marlo Leonardo	826,00	9.912,00
03		Tecnico de Mantenimiento Autor Heredia Guevara Alexis Raul	826,00	9.912,00
04		Mecanico Cordero Abel Nicolas	578,00	6.936,00
05		Operador de Maquinaria o Equip Suarez Pozo Edagar Ramiro	738,00	8.856,00
06		Operador de Maquinaria o Equip Cusme Sosa Nerli German	738,00	8.856,00
07		Operador de Maquinaria o Equip Delgado Caicedo Pedro Antonio	738,00	8.856,00
08		Operador de Maquinaria o Equip Vera Montoya Atilio Juanito	738,00	8.856,00
09		Operador de Maquinaria o Equip Zambrano Cabrera Luis Geovanny	738,00	8.856,00
10		Operador de Maquinaria o Equip Vivanco Campoverde Santos Freddy	738,00	8.856,00
11		Operador de Maquinaria o Equip Alava Romero Carlos Vinicio	738,00	8.856,00
12		Operador de Maquinaria o Equip Villon Vera Juan Carlos	738,00	8.856,00
13		Operador de Maquinaria o Equip Pinto Ramirez Carlos Herney	738,00	8.856,00
14		Operador de Maquinaria o Equip Vacante	738,00	8.856,00
15		Operador de Maquinaria o Equip Vacante	738,00	8.856,00
16		Operador de Maquinaria o Equip Vacante	738,00	8.856,00
17		Inspector Operativo del Taller de Campoverde Valdez Antonio Rogelio	773,00	9.276,00
18		Chofer de vehiculo pesado Angamarca Mantilla Luis Jacinto	614,00	7.368,00
19		Chofer de Vehículo Pesado Galván Arias Heriberto Vicente	614,00	7.368,00
20		Chofer de Vehículo Pesado Ordoñez Rojas Victor Gerardo	614,00	7.368,00
21		Chofer de vehiculo pesado Mendoza Coello Luis Alberto	614,00	7.368,00
22		Chofer de vehiculo pesado Solorzano Vera Jhon Felipe	614,00	7.368,00
23		Chofer de Vehículo Pesado Jaramillo Celi Luis Javier	614,00	7.368,00
24		Chofer de Vehiculo Pesado Sanches Micles Antonio	614,00	7.368,00
25		Chofer de Vehiculo liviano Jima Maza Wilmer Hernan	596,00	7.152,00
26		Chofer de Vehículo liviano Riofrio Piedra Jaime Alejandro	596,00	7.152,00
27		Chofer de Vehículo liviano Delgado Bravo José Eudaldo	596,00	7.152,00
28		Chofer de Vehiculo liviano Ordoñez Quinatoa Hugo Walter	596,00	7.152,00
29		Albañil Jumbo Suárez José Meregildo	578,00	6.936,00
30		Albañil Sanchez Pallo Luis Eduardo	578,00	6.936,00
31		Ayudante de Equipo Caminero Correa Castillo José Tarquino	561,00	6.732,00
32		Jornalero Camacho Nuñez Angel Rolando	561,00	6.732,00
33		Jornalero Calapaqui Toapanta Luis Gonzalo	561,00	6.732,00
34		Jornalero Cruz Merelo Luis Fernando	561,00	6.732,00
35		Jornalero Zambrano Mendoza Edison Xavier	561,00	6.732,00
36		Jornalero Carrera Chancusig Carlos Abel	561,00	6.732,00
37		Jornalero Avila Velez John Hernan	561,00	6.732,00
38		Jornalero Coello Recalde Mauricio David	561,00	6.732,00
39		Jornalero Arteaga Garcia Walter Vicente	561,00	6.732,00
40		Auxiliar de Electricidad Merchan Bermudez Anthony Eduardo	561,00	6.732,00
41		Jornalero Riofrio Vivanco Jorge Alcivar	561,00	6.732,00
42		Jornalero Párraga Conforme José Ricardo	561,00	6.732,00
43		Auxiliar de Servicio de mantenimiento Carpio Illescas Franklin Xavier	561,00	6.732,00
44		Auxiliar Técnico Soldador Espinosa Jimenez Cristofer Jesus	561,00	6.732,00
44	TOTAL DEL PROGRAMA 5		28.377,00	340.524,00
114	TOTAL PROGRAMAS		69.241,00	830.892,00

**GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTONAL DE PUERTO QUITO
PERSONAL CONTRATADO
EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	MENSUAL	ANUAL
11.51.05.10		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL					
	01	Garcia Garcia Lady Lilibeth	Servidor Público de Apoyo	Asistente Administrativa	6	733.00	8,796.00
	02	Taques Ramos Lidý Veronica	Servidor Publico Apoyo 2	Asistente Administrativa	12	622.00	7,464.00
	02	TOTAL DEL PROGRAMA				1,355.00	16,260.00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	MENSUAL	ANUAL
21.71.05.10		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- DIR. DE DES.SOCIAL.CULTURAL DEPORTES Y PART. CIUDADANA PROYECTO: DESARROLLO COMUNITARIO					
	01	Brito Torres Laura Alexandra	Servidor Público Apoyo 2	Promotora Desarrollo Comunitario	4	622.00	7,464.00
	02	Santos Tobar Patricia Elizabeth	Servidor Público Apoyo 2	Promotora Desarrollo Comunitario	4	622.00	7,464.00
	02	TOTAL DEL PROGRAMA				1,244.00	14,928.00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	MENSUAL	ANUAL
22.71.05.10		OTROS SERVICIOS SOCIALES PROYECTO: SOCIAL					
	01	Cevallos Bailon Brayan Antonio	Servidor Público 3	Coordinadora Proyectos	9	986.00	11,832.00
	01	TOTAL DEL PROGRAMA				986.00	11,832.00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	MENSUAL	ANUAL
31.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL PROYECTO					
	01	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	02	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	03	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	04	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	05	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	06	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	07	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	08	Vacante	Servidor Público de apoyo 2	Asistente Administrativo 1	4	622.00	7,464.00
	09	Cristian Arguello Noboa	Servidor Público 4	Analista de Avalúos y Catstros 2	10	1,086.00	13,032.00
	09	TOTAL PROGRAMA				2,952.00	59,712.00
	14	TOTAL PROGRAMAS				6,537.00	102,732.00

CONCLUSIONES DEL FINANCIAMIENTO

La programación de Ingresos se efectuó en un escenario optimista, los ingresos que provienen de transferencias son tomados de acuerdo a la fórmula del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y los recursos propios están tomados en cuenta en base a las ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal.

A. DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.- El Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2025 y se clausurará el 31 de diciembre del 2025.*
- Art. 2.- La Dirección Financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.*
- Art. 3.- Las reformas al Presupuesto en ejecución, serán presentadas al Concejo Municipal, por intermedio del Señor Alcalde, quienes lo estudiarán y dictaminarán su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley.*
- Art. 4.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.*
- Art. 5.- La recaudación de ingresos se hará directamente por la Jefatura de Tesorería.*
- Art. 6.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.*
- Art. 7.- El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "Otros no Especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*

- Art. 8.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, Contribución Especial de Mejoras, etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsímil.*
- Art. 9.- *Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc.*
- Art. 10.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.*
- Art. 11.- *Los recursos que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial hasta un día hábil después de su recaudación*
- Art. 12.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.*
- Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente.*
- Art. 13.- *Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.*
- Art. 14.- *Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.*
- Art. 15.- *El Jefe de la Dirección Financiera informará mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran, al Alcalde sobre el*

estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

- Art. 16.- No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.*
- Art. 17.- Todos los pagos, se efectuarán mediante pago interbancario a favor del interesado o su representante legal.*
- Art. 18.- Se establece un fondo de caja chica por el valor de \$ 500.00, para la Dirección de Obras públicas, para la atención de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido, egresos que se ejecutaran de conformidad al reglamento vigente para el efecto.*
- Art. 19.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin lo cual no podrá ser pagada por el Tesorero.*
- Art. 20.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con el tesorero por el uso indebido de fondos.*
- Art.21.- Se establece una asignación para la dotación de agua apta para el consumo humano en las diversas oficinas del Gobierno Cantonal, las mismas que serán controladas por la Dirección Financiera a través de la sección bodega.*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO												
ARCHIVO PLANO, CONTABILIDAD												
DETALLE Y DESCRIPCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL A												
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDADES DE GESTION	TIPO DE GASTO	PARTIDA	TIPO DE OBRA	DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
Adm. General	Gastos en Personal		Remuneraciones Unificadas	Serv. Generales	Administración general	G. corriente	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Unificadas	U	12	60 227,75
Adm. General	Gastos en Personal		Salarios Unificados	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.01.06	Salarios Unificados	Salarios Unificados	U	12	7520,00
Adm. General	Gastos en Personal		Remuneraciones Complementarias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.02.03	Remuneraciones Complementarias	Decimo tercer sueldo	U	1	70342,00
Adm. General	Gastos en Personal		Remuneraciones Complementarias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.02.04	Remuneraciones Complementarias	Decimo Cuarto sueldo	U	1	29927,00
Adm. General	Gastos en Personal		Remuneraciones Complementarias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.03.04	Remuneraciones Complementarias	Compensación por Transporte	U	12	130,00
Adm. General	Gastos en Personal		Remuneraciones Complementarias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.03.06	Remuneraciones Complementarias	Alimentación	U	12	1040,00
Adm. General	Subsidios		Cargas Familiares	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.03.06	Cargas Familiares	Cargas Familiares	U	12	19,00
Adm. General	Subsidios		Sub. Por antigüedad	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.03.06	Sub por Antigüedad	Sub. Por antigüedad	U	12	281,82
Adm. General	Subsidios		Honorarios	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.03.07	Honorarios	Honorarios	U	1	0,00
Adm. General	Remuneraciones Temporales		Extraordinarias y Suplementarias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Horas Extraordinarias y Suplementarias	U	12	333,33
Adm. General	Remuneraciones Temporales		Servicios por Contrato	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.05.10	Servicios Personales por Contrato	Servicios Personales por Contrato	U	12	1355,00
Adm. General	Remuneraciones Temporales		Subrogaciones	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.05.12	Encargo y Subrogaciones	Encargo y Subrogaciones	U	12	908,33
Adm. General	Aportes para la seguridad social		Aporte Patronal	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.06.01	Aporte Patronal	Aporte Patronal	U	12	8088,07
Adm. General	Aportes para la seguridad social		Fondo de Reserva	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.06.02	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	U	12	5861,84
Adm. General	Indemnizaciones		Beneficio de Jubilación	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.07.06	Jubilación	Beneficio de Jubilación	U	1	34000,00
Adm. General	Indemnizaciones		Comp. Vacaciones no Gozadas por Cesación de F.	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.07.07	Comp. Vacaciones no Gozadas por Cesación de F.	Comp. Vacaciones no Gozadas por Cesación de F.	U	1	9000,00
Adm. General	Indemnizaciones		Otras	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	51.08.99	Otras Indemnizaciones Laborables	Otras Indemnizaciones Laborables	U	1	-
Adm. General	Bienes y Servicios de Consumo		Energía Eléctrica	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.01.04	Energía Eléctrica	Energía Eléctrica	U	12	3000,00
Adm. General	Bienes y Servicios de Consumo		Telecomunicaciones	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.01.05	Telecomunicaciones	Servicio teléfono convencional	U	12	200,00
Adm. General	Bienes y Servicios de Consumo		Telecomunicaciones	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.01.05	Telecomunicaciones	Servicio Internet	U	12	930,00
Adm. General	Bienes y Servicios de Consumo		Telecomunicaciones	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.01.05	Telecomunicaciones	Radio frecuencia	U	12	1250,00
Adm. General	Servicios generales		Almacenamiento embalaje y recarga de expositores	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.02.03	Almacenamiento embalaje y recarga de expositores	Almacenamiento embalaje y recarga de expositores	U	1	1500,00
Adm. General	Servicios generales		Edición, Impresión, Reproducción, y Publicación	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, y Publicación	Edición, Impresión, Reproducción, y Publicación, Carreteras laborales, tarjetas	U	12	250,00
Adm. General	Servicios generales		Información y Publicidad	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.02.07	Información y Publicidad	Información y Publicidad	U	12	13907,00
Adm. General	Servicios generales		Servicios de identificación, información y publicidad	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.02.46	Servicios de identificación, información y publicidad	Radio Satelital	U	1	4000,00
Adm. General	Servicios generales		Servicios de Vigilancia	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.02.49	Servicios de Vigilancia	Tránsito Policial	U	1	0,00
Adm. General	Servicios generales		Otros Servicios Generales	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.02.55	Otros Servicios Generales	Promocionales	U	12	416,67
Adm. General	Traslado, Pasajes, Viáticos y Subsidios		Pasajes al Interior	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.03.01	Pasajes al Interior	Pasajes al Interior	U	8	100,00
Adm. General	Traslado, Pasajes, Viáticos y Subsidios		Pasajes al Interior	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.03.01	Pasajes al Interior	Pasajes al Interior	U	8	100,00
Adm. General	Traslado, Pasajes, Viáticos y Subsidios		Pasajes al Interior	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.03.01	Pasajes al Interior	Pasajes al Interior	U	8	100,00

Adm. General	Traslado, Instalación, Viáticos y Subsistencias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.03.02	Pasajes al exterior	Pasajes al exterior	U	1	2000.00	2.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Traslado, Instalación, Viáticos y Subsistencias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	Viáticos y subsistencias en el interior	U	10	200.00	2.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Traslado, Instalación, Viáticos y Subsistencias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	Viáticos y subsistencias en el exterior	U	1	2000.00	2.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Edificios Locales y Residencias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.04.02	Mantenimiento y reparación de pintura de los edificios	Mantenimiento y reparación de pintura de los edificios	U	1	4000.00	4.000.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Mantenimiento y Reparación	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.04.03	Mobiliarios	Mobiliarios (Araqueles, armarios aereos y afines)	U	1	500.00	500.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Mantenimiento y Reparación	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.04.04	Maquinarias y Equipos	Mantenimiento de aires acondicionado	U	1	5040.00	5.040.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Mantenimiento y Reparación	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.04.05	Vehículos	Servicio la vda.vulcanizadora,electro mecanica alineacion balanceo	U	12	250.00	3.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Atendimientos de Bienes	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.05.02	Edificios locales Residencias	Edificios locales Residencias	U	12	200.00	2.400.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Atendimientos de Bienes	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.05.05	Vehículos	Vehículos	U	1	0.00	-	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Contratación de estudios e investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Código Legislativo (Arrastre)	Estudio y diseño de proyectos	U	1	40000.00	40.000.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Contratación de estudios e investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.06	Honorarios profesionales (Coactiva)	Estudio y diseño de proyectos	U	1	252.000.00	25.200.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Contratación de estudios e investigaciones	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.12	Capacitación Empleados LOSEP	Servicio de Capacitación	U	12	300.00	3.600.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Gastos en Informática	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.07.01	Sistema Integrado de Ventanilla Única	Sistema Integrado de Ventanilla Única	U	1	130000.00	130.000.00	50.00%	50.00%	50.00%	0.00%
Adm. General	Gastos en Informática	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	U	12	833.33	10.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Gastos en Informática	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas Informáticos	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	U	1	3000.00	3.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.01	Alimentos y bebidas	Bolallon de agua	U	12	250.00	3.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.02	Vestuario, lencería, y prendas de protección	Uniformes LOSEP	U	12	0.00	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.02	Vestuario, lencería, y prendas de protección	Uniformes CODIGO TRABAJO	U	11	169.00	1.859.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.02	Vestuario, lencería, y prendas de protección	Uniformes AGENTES TRANSITO	U	7	300.00	2.100.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.03	Lubricantes	Lubricantes	U	12	300.00	3.600.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"	U	88	3.07	270.07	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	U	78	0.14	11.15	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	U	528	0.12	62.59	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)	U	6	0.91	5.47	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	U	41	0,44	18,06	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YDAS MULTICOLOR	U	42	0,62	26,04	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	CLIPS ESTÁNDAR 32 MM METÁLICOS	U	97	0,20	19,65	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	U	3	0,56	1,67	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	ESFEROS AZUL PUNTA FINA	U	252	0,18	45,36	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METÁLICA)	U	33	0,48	15,84	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	GOMA EN BARRA DE 40 GR	U	32	0,92	29,37	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE	U	37	5,31	196,48	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS	U	2	22,00	44,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	GRAPAS 28/6 CAJA DE 5000 U	U	69	0,61	42,05	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	U	138	1,68	231,47	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG*	U	116	7,00	812,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	MARCADOR PARA CD*	U	12	0,47	5,58	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	U	95	0,42	39,67	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	MARCADOR TIZA LIQUIDA COLORES	U	120	0,49	58,80	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DE 75 GR	U	35	5,74	200,80	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	U	280	2,95	828,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	U	33	0,89	29,37	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	U	283	0,58	164,76	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	SOBRE MANILA F4	U	265	0,06	15,90	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	TABLA PARA APUNTES (APOYA MANOS) PLÁSTICO NEGRA	U	61	1,53	93,60	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	TINTAS PARA SELLOS	U	60	0,29	17,47	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	RESALTADOR VARIOS COLORES	U	123	0,48	59,04	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	PIOLA PARA ARCHIVO	U	27	4,00	108,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	ARCHIVADOR DE CARTON N	U	200	1,37	274,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	PAPELERA 2 PISOS PLÁSTICO	U	24	7,05	169,10	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	TUERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	U	24	0,47	11,36	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX WORK VESSELS B-405.DN	U	33	0,48	15,84	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX WORK CENTRE 3655	U	32	0,92	29,37	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	TINTA CIAN 70 ML EPSON L	U	37	5,31	196,48	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	TINTA MAGENTA 70 ML EPS	U	2	22,00	44,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	TINTA YELLOW 70 ML EPSON	U	69	0,61	42,05	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	\$3.08.04	Material de Oficina	TINTA BLACK 70 ML EPSON	U	138	1,68	231,47	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%

Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA CIAN 70 ML EPSON L	U	116	7,00	812,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA MAGENTA 70 ML EPS	U	12	0,47	5,58	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA YELLOW 70 ML EPSQ	U	95	0,42	39,67	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA BLACK 70 ML EPSON	U	120	0,49	58,80	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA CIAN 70 ML EPSON L	U	35	5,74	200,80	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA MAGENTA 70 ML EPS	U	280	2,95	826,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA YELLOW 70 ML EPSQ	U	33	0,89	29,37	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA BLACK 70 ML EPSON	U	283	0,58	164,76	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) RICOH SP 4510	U	265	0,06	15,90	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA CIAN 70 ML EPSON L	U	61	1,53	93,60	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA MAGENTA 70 ML EPS	U	60	0,29	17,47	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA YELLOW 70 ML EPSQ	U	123	0,48	59,04	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	TINTA BLACK 70 ML EPSON	U	27	4,00	108,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX VERSALINK B-405-DN	U	200	1,37	274,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) RICOH MP305 + SP	U	24	7,05	169,10	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) HP COLOR LASER JET ENTERPRISE M653	U	24	0,47	11,36	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) HP LASER JET ENTERPRISE M653	U	3	230,00	690,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) HP LASER JET ENTERPRISE M653	U	3	230,00	690,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) HP LASER JET ENTERPRISE M653	U	3	230,00	690,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) HP LASER JET ENTERPRISE M653	U	6	35,00	210,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX VERSALINK B-405-DN	U	5	250,00	1.250,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX WORK CENTRE 3655	U	5	220,00	1.100,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Materiales de Oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Materiales de Oficina	CINTAS EPSON FX 2190 II	U	12	35,00	420,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%

Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) LEXMARK MX622	U	5	220.00	1.100.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) RICOH MP305 + SPF	U	3	85.00	255.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	TINTA CIAN 70 ML EPSON L-	U	2	18.00	36.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	TINTA MAGENTA 70 ML EPS	U	2	18.00	36.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	TINTA YELLOW 70 ML EPSON	U	2	18.00	36.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	TINTA BLACK 70 ML EPSON	U	4	18.00	72.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) HP LASER JET PRO MFP M426-DW	U	2	220.00	440.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX VERSALINK B405-DN	U	5	255.00	1.275.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) HP LASER JET ENTREPRISE MFP M527	U	2	220.00	440.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) RICOH MP501 SPF	U	3	180.00	540.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX VERSALINK B405-DN	U	5	229.07	1.145.34	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.04	Material de Oficina	CARTUCHO DE TONER DE ALTA CAPACIDAD EXTRA (extra high capacity toner cartridge) XEROX WORK CENTRE 3655	U	4	220.00	880.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	AMBIENTAL VARIAS FRAGRANCIAS EN AEROSOL 400 CC.	U	50	2.60	130.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	ANTISARRO PARA BANOS	U	20	2.21	44.20	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	U	100	0.24	24.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	SEALANT PARA TUBERIA DE 30X36	U	100	1.28	128.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	FUNDA DE BASURA PAQ/10U DE 20X22	U	100	1.25	125.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	LAVA VAJILLA DE 500 Gr	U	100	1.27	127.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	U	400	2.20	880.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	U	50	1.53	76.50	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	TRAPEADOR DE PLANO DE 26 A 30 CM LARGO	U	30	2.50	75.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	U	5	7.50	37.50	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	AMBIENTAL PASTILLA DE 95 Gr	U	100	1.00	100.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	AMBIENTAL PASTILLA PARA TANQUE INODORO 48 Gr	U	100	1.50	150.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Bienes de Uso y Consumo Corriente		Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.08.05	Material de Asco	CLORO EN GRANO	U	40	2.00	80.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Aseo	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Material de Aseo	Material de Aseo	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	U	60	2,60	156,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Aseo	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Material de Aseo	Material de Aseo	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE	U	70	2,50	175,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Aseo	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Material de Aseo	Material de Aseo	ESCOBILLON MANGO LARGO	U	12	3,50	42,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Aseo	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Material de Aseo	Material de Aseo	INSECTISIDA AEROSOL DE 360 ml	U	50	4,92	246,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Aseo	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Material de Aseo	Material de Aseo	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 250 ML	U	120	1,45	174,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Aseo	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Material de Aseo	Material de Aseo	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	U	50	4,00	200,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material de Aseo	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.05	Material de Aseo	Material de Aseo	RECOGEDOR DE BASURA	U	12	1,30	15,60	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Bienes de Uso y Cc	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.07	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, Sellos de clausura .	U	330	1,20	396,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Bienes de Uso y Cc	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.07	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, hojas membrinadas	U	15000	0,10	1.500,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Bienes de Uso y Cc	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.07	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, Fotografía, Implicios	U	1	1500,00	1.500,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Bienes de Uso y Cc	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.07	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Programa de actos culturales	U	100	5,00	500,00	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Bienes de Uso y Cc	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.07	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Material de Impresión, Reproducción y Pub	Formularios continuos	U	10000	0,20	2.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Material Eléctrico	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.11	Material Eléctrico	Material Eléctrico	Material Eléctrico	U	100	10,00	1.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Chapas puertas de baños	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.11	Chapas puertas de baños	Chapas puertas de baños	Chapas puertas de baños	U	10	20,00	200,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Chapas puertas de oficina	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.11	Chapas puertas de oficina	Chapas puertas de oficina	Chapas puertas de oficina	U	10	37,50	375,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Focos Led	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.11	Focos Led	Focos Led	Focos Led	U	100	7,00	700,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Repuestos y Accesorios	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.13	Repuestos y Accesorios	Repuestos y Accesorios	Llantas	U	16	200,00	3.200,00	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Repuestos y Accesorios	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.06.13	Repuestos y Accesorios	Repuestos y Accesorios	Varios Repuestos	U	1	3000,00	3.000,00	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Mobiliario	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.14.03	Bienes de Uso Corriente	Bienes de Uso Corriente	Adquisición de sillones e Escritorios	U	10	200,00	2.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Herramientas y Equipos	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.14.06	Bienes de Uso Corriente	Bienes de Uso Corriente	Adquisición de herramientas para sistemas	U	1	2000,00	3.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Partes y Repuestos	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.14.11	Partes y repuestos no depreciables	Partes y repuestos no depreciables	repuestos y accesorio para sistemas informaticos	U	1	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Fondos de Reposición	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	53.16.01	Fondo de Caja Chica	Fondo de Caja Chica	Fondo de Caja Chica	U	1	1000,00	1.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Intereses y Otros cargos de la deuda Pub. Int.	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	56.02.01	Sector Publico Financiero	Sector Publico Financiero	Sector Publico Financiero (Tasas Generales Imp. UOTI)	U	12	5417,54	65.010,43	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Impuestos, Tasas y Contribuciones	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	57.01.02	Impuestos Tasas y Contribuciones	Impuestos Tasas y Contribuciones	Per Licencias y P Otros Impuestos, tasas, y contribuciones	U	1	6000,00	6.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Bienes de Uso y Consumo Corriente	Seguros	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	57.01.99	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Seguros (vehículos, bienes, y personal)	U	1	500,00	500,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Otros Gastos Corrientes	Comisiones bancarias	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	57.02.01	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Seguros (vehículos, bienes, y personal)	U	1	10000,00	10.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Adm, General	Otros Gastos Corrientes	Costas Judiciales	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	57.02.03	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Comisiones Bancarias	U	1	5000,00	5.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Otros Gastos Corrientes	Costas Judiciales	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	57.02.06	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Seguros, Costas, financieros y Otros Gastos	Costas Judiciales	U	1	8000,00	8.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Trasferencias y Donaciones Corrientes	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	58.01.01	Trasferencias Publicas	Trasferencias Publicas	Al Gobierno Central (Aporte Ministerio de Finanzas)	U	12	2947,38	35.368,56	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Adm, General	Trasferencias y Donaciones Corrientes	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	58.01.02	Trasferencias Publicas	Trasferencias Publicas	Aporte Arre	U	12	2047,31	24.567,72	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%

Adm. General	Trasferencias y Donaciones Corrientes		A. Entidades Descentralizadas y Autónomas	Serv. Generales	Dirección Administrativa	G. corriente	58.01.03	Trasferencias Corrientes Sector Público	Aporte cuerpo de Bomberos Puerto Quito	U	1	40000.00	40.000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.03	Bienes Muebles	Mesas y Sillas Sala de Sesiones	U	6	200.00	1.200.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Microfonos de corbata	U	2	150.00	300.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Set de fotografías luz blanca	U	1	700.00	700.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Cellular iPhone 14 pro max	U	1	1500.00	1.500.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Mezcladora de 4 canales	U	1	700.00	700.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Microfono Inhalambrico	U	1	200.00	200.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Trípode c'estabilizador de celular	U	1	400.00	400.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.05	Vehículo	Camioneta	U	1	28000.00	28.000.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.07	Equipos Sist. Y	Computador Mac Book	U	1	2000.00	2.000.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.07	Equipos Sist. Y	Laptop	U	3	1500.00	4.500.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.07	Equipos Sist. Y	Disco duro externo 4 Tb	U	4	250.00	1.000.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.07	Equipos Sist. Y	Impresora Multifuncion Tinta continua a color	U	1	500.00	500.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
									PC COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 3			995.00					
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.07	Equipos Sist. Y	Impresora a Color RICOH	U	2	1500.00	1.992.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.07	Equipos Sist. Y	ESCANER PARA CONTABILIDAD Y RECEPCIÓN	U	1	1500.00	1.500.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Adm. General	Gastos de Capital		Bienes de Larga Duración	Serv. Generales	Dirección Administrativa	Gasto de Capital	84.01.07	Equipos Sist. Y		U	2	1500.00	3.000.00	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO												
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO												
DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL A												
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	NOMBRE DE PARTIDA	UNIDADES DE GESTIÓN	TIPO DE GASTO	PARTIDA	DETALLES	COSTO UNITARIO	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
Dirección de Gestión de Turismo	Remuneración Unificada	Rem. Básicas	Remuneración Unificada	Dirección de Turismo	G. corriente	51.01.05	Rem. Básicas	\$48.912,00	50,00%	50,00%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Desempeño Suelo	Rem. Complementarias	Desempeño Suelo	Dirección de Turismo	G. corriente	51.02.03	Rem. Complementarias	\$4.076,00	50,00%	50,00%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Desempeño Suelo	Desempeño Suelo	Desempeño Suelo	Dirección de Turismo	G. corriente	51.02.04	Rem. Complementarias	\$1.425,00	50,00%	50,00%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Aportes Patronal	Aportes Patronal	Aportes Patronal	Dirección de Turismo	G. corriente	51.06.01	Aportes Patronal	\$5.698,25	50,00%	50,00%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Dirección de Turismo	G. corriente	51.06.02	Aportes Patronal	\$4.076,00	50,00%	50,00%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Fortalecimiento del Destino Turístico	Servicios Generales	Espectáculos Culturales y Sociales	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.02.05	Organización de eventos programados (Eventos por Festivales)	\$25.000,00	50%		50%	O. de Pago SPI
Dirección de Gestión de Turismo	Difusión Información y Publicidad	Servicios Generales	Difusión Información y Publicidad	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.02.07	Publicidad en medios digitales (TURISMO)	\$2.000,00	50%		50%	O. de Pago SPI
Dirección de Gestión de Turismo	Paquetes al Interior	Trailados, Instalaciones, Vélizos, Substai.	Paquetes al Interior	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.03.01	Movilización interna	\$300,00	25%	25%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Válizos y Substancias en el Interior	Trailados, Instalaciones, Vélizos, Substai.	Válizos y Substancias en el Interior	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.03.03	Válizos y Substancias en el Interior	\$1.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Capacitación a Servidores Públicos	Contratación de Estudios e Investigación	Capacitación a Servidores Públicos	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.06.12	Contratación de capacitaciones para el personal de la Dirección de Turismo	\$500,00	50%	25%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Capacitación a los prestadores de servicio turístico en temáticas de Cocina	Contratación de Estudios e Investigación	Capacitación para la ciudadanía en general	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.06.13	Capacitación a los prestadores de servicio turístico en diferentes temáticas	\$2.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Capacitación a los prestadores de servicio turístico en temas como (Estandarización de Recetas)	Contratación de Estudios e Investigación	Capacitación para la ciudadanía en general	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.06.13	Capacitación a los prestadores de servicio formación de guías de turismo locales	\$7.000,00	50%	25%	O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Veluero, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes de personal de protección, Vigilancia y Seguridad	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	Veluero, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes de personal de protección, Vigilancia y Seguridad	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.08.02	Adquisición de Uniformes	\$500,00	100%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Mantenimiento de imprenta, fotografía, reproducción y publicaciones	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	Mantenimiento de imprenta, fotografía, reproducción y publicaciones	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.08.07	Impresiones de trípticos, roll up, Lomas, fundas promocionales, volantes, LIAF, entre otros	\$7.000,00	50%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Fomento Social	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	Impresos, Materiales y Suministros para construcción, Electricidad, Pintura, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contes, Incendios y Placas	Dirección de Turismo	G. Inversión	73.08.11	Adquisición de materiales para adecuación e infraestructura de atractivos turísticos	\$11.000,00			50%	O. de Pago SPI
Dirección de Gestión de Turismo	Mobiliario de Oficina	Adquisición de Mobiliario de Oficina	Adquisición de escritorio, sillas, estanterías, archivadores, pizarras entre otros.	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.03	Mobiliario Centro de Información Turística	\$4.000,00			O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Maquinaria y Equipo	Activos de Larga Duración	Maquinaria y Equipo	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.04	GPS	\$300,00	100,00%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Maquinaria y Equipo	Activos de Larga Duración	Maquinaria y Equipo	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.04	Drone	\$5.000,00	100,00%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Maquinaria y Equipo	Activos de Larga Duración	Maquinaria y Equipo	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.04	Cámara Go PRO	\$550,00	100,00%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Maquinaria y Equipo	Activos de Larga Duración	Maquinaria y Equipo	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.04	Amplificación Básica (micrófonos inalámbricos, cajas)	\$2.120,00	100,00%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Maquinaria y Equipo	Activos de Larga Duración	Maquinaria y Equipo	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.04	Parilla para proyectar	\$350,00	100,00%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Maquinaria y Equipo	Activos de Larga Duración	Maquinaria y Equipo	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.04	Proyector	\$1.000,00	100,00%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Maquinaria y Equipo	Activos de Larga Duración	Maquinaria y Equipo	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.04	Cámara de Boleo	\$800,00	100,00%		O. de Pago SPI	
Dirección de Gestión de Turismo	Equipos, Sst. Y Paquetes Informáticos	Activos de Larga Duración	Equipos, Sst. Y Paquetes Informáticos	Dirección de Turismo	G. Inversión	84.01.07	Adquisición de impresora a color (Impresora Laser modelo 15) Centro de Información	\$3.500,00	100,00%		O. de Pago SPI	
TOTAL PCA 2025								\$138.107,25				

101

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO												
DIRECCION DE GESTION SOCIAL												
UNIDAD DE PROYECTOS DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS DEL CANTON PUERTO QUITO												
DETALLE Y DESCRIPCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL A O 2025												
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	NOMBRE DE PARTIDA	UNIDADES DE GESTION	TIPO DE GASTO	PARTIDA	DETALLES	COSTO UNITARIO	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			MODALIDAD DE EJECUCION
Gestión Social	Gastos en Personal	Rem. Complementarias	Remuneraciones Unificadas	Gestión Social	G. corriente	71.01.05	Remuneración Unificada	28.416,00	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Decimotercer Sueldo	Rem. Complementarias	Decimotercer Sueldo	Gestión Social	G. corriente	71.02.03	Rem. Complementarias	\$3.354,00	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Decimoquinto Sueldo	Rem. Complementarias	Decimotercero Sueldo	Gestión Social	G. corriente	71.02.04	Rem. Complementarias	\$950,00	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Servicios Personales por Contrato	Rem. Temporales	Decimotercero Sueldo	Gestión Social	G. corriente	71.05.10	Rem. Temporales	\$11.832,00	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Aportes Patronal	Aportes Patron. Para la Seguridad Social	Aporte Patronal	Gestión Social	G. corriente	71.06.01	Aportes Patron. Para la Seguridad Social	\$4.688,89	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Fondo de Reserva	Aportes Patron. Para la Seguridad Social	Fondo de Reserva	Gestión Social	G. corriente	71.06.02	Aportes Patron. Para la Seguridad Social	\$3.354,00	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Comp. Por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Indemnizaciones	Comp. Por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Gestión Social	G. corriente	71.07.07	Indemnizaciones	\$500,00	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Centro de Desarrollo Infantil CIBV-MIES	Transferencia para Inversión al Sector Público	Centro de Desarrollo Infantil CDI ALEGRA INFANTIL-CONVENIO MIES	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.11	Cronograma Valorado	\$61.490,04	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Centro de Desarrollo Infantil CIBV-GADMCPQ	Transferencia para Inversión al Sector Público	Centro de Desarrollo Infantil CDI ALEGRA INFANTIL-GADMCPQ	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.16	Cronograma Valorado	\$21.441,31	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Centro Duomo Fe y Esperanza - MIES	Transferencia para Inversión al Sector Público	Centro Duomo Fe y Esperanza - CONVENIO MIES	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.12	Cronograma Valorado	\$83.769,60	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Centro Duomo Fe y Esperanza - GADMCPQ	Transferencia para Inversión al Sector Público	Centro Duomo Fe y Esperanza - GADMCPQ	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.17	Cronograma Valorado	\$75.193,79	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Adulto Mayor - MIES	Transferencia para Inversión al Sector Público	Adulto Mayor - SIN DISCAPACIDAD CONVENIO MIES	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.13	Cronograma Valorado	\$26.079,60	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Adulto Mayor - GADMCPQ	Transferencia para Inversión al Sector Público	Adulto Mayor SIN DISCAPACIDAD - GADMCPQ	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.18	Cronograma Valorado	\$11.955,55	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Atención al Hogar y la Comunidad - MIES	Transferencia para Inversión al Sector Público	Atención al Hogar y la Comunidad - MIES	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.14	Cronograma Valorado	\$85.549,03	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Atención al Hogar y la Comunidad - GADMCPQ	Transferencia para Inversión al Sector Público	Atención al Hogar y la Comunidad - GADMCPQ	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.19	Cronograma Valorado	\$50.610,99	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Adulto Mayor con Discapacidad - GADMCPQ	Transferencia para Inversión al Sector Público	Adulto Mayor con Discapacidad - MIES	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.20	Cronograma Valorado	\$31.294,00	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Adulto Mayor con Discapacidad - MIES	Transferencia para Inversión al Sector Público	Adulto Mayor con Discapacidad	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.15	Cronograma Valorado	\$11.692,30	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Eradicación de Trabajo Infantil - MIES	Transferencia para Inversión al Sector Público	Eradicación de Trabajo Infantil -MIES	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.22	Cronograma Valorado	\$61.141,33	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Eradicación de Trabajo Infantil - GADMCPQ	Transferencia para Inversión al Sector Público	Eradicación de Trabajo Infantil - GADMCPQ	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.23	Cronograma Valorado	\$20.139,75	25%	25%	25%	25% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Eradicación de Trabajo Infantil - GADMCPQ	Transferencia para Inversión al Sector Público	Proyecto JEI04	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.24	Cronograma Valorado	\$5.000,00	100%	0%	0%	0% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Convenio con la Dirección Distrital de Salud I	Transferencia para Inversión al Sector Público	Equipos para laboratorio (Armasre)	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.30	Cronograma Valorado	\$14.798,79	100%	0%	0%	0% O. de Pago SPI.
Gestión Social	Convenio con la Dirección Distrital de Salud I	Transferencia para Inversión al Sector Público	Equipos para odontología (Armasre)	Gestión Social	G. Inversión	78.01.08.30	Cronograma Valorado	\$10.755,22	100%	0%	0%	0% O. de Pago SPI.
TOTAL DE POA DIRECCION DE GESTION SOCIAL 2025								\$823.996,19				

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDADES DE GESTIÓN	TIPO DE GASTO	PARTIDA	TIPO DE OBRA	DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN		Remuneración Básica	Levantamiento de información de campo, elaboración de estudios para planes reguladores de centros poblados.	Planificación y Avalúos	G. inversión	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Básicas	Servidores	12	12.075,00	144.900,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Remuneración Básica			G. inversión	71.01.06	Salario Unificado	Rem. Complementarias	Servidores	3	1.122,00	3.366,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Décimo III Sueldo			G. inversión	71.02.03	Décimo Tercero	Rem. Complementarias	Servidores	23	18.173,00	418.079,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Décimo IV Sueldo			G. inversión	71.02.04	Décimo Cuarto	Rem. Complementarias	Servidores	23	9.492,00	218.316,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Remuneraciones Compensatorias			G. inversión	71.03.04	Compensación transporte	Transporte	Servidores	1	240,00	240,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Remuneraciones Compensatorias			G. inversión	71.03.06	Alimentación	Alimentación	Servidores	1	1.920,00	1.920,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Cargas Familiares			G. inversión	71.04.01	Por Cargas Familiares	Cargas Familiares	Servidores	1	114,00	114,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Subsidio de antigüedad			G. inversión	71.04.08	Subsidio de Antigüedad	Antigüedad	Servidores	1	336,60	336,60		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Personal Por Contrato			G. inversión	71.05.10	Servicios Personales Por Contrato	Personal Contratado	Servidores	8	4.976,00	39.808,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Aporte Patronal			G. inversión	71.06.01	Aporte Patronal	Aportes patronales a la Seguridad Social	Servidores	23	25.473,17	585.883,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Fondos de Reserva			G. inversión	71.06.02	R. B. Unificadas vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	Fondos de Reserva	Servidores	23	18.173,00	418.079,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Compensac. Vac			G. inversión	71.07.07	Vacaciones	Vacaciones	Servidores	1	2.000,00	2.000,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Servicios Generales			G. inversión	73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	Adquisición de formularios continuos		1	0,00	-		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Traslados, Instalac. Viáticos			G. inversión	73.03.01	Pasajes al interior	Pasajes al interior	Participantes	5	100,00	500,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Traslados, instalac. Viáticos			G. inversión	73.03.03	Viatic. Subs. Interior	Viáticos y Subsistencias Interior	Participantes	5	1.000,00	5.000,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Instal. Mant y Reparaciones			G. inversión	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y	GPS, Estación Total		4	1.900,00	7.600,00		100,00%	
		Arrendamiento de bienes			G. inversión	73.05.05	alq. Vehículos	Traslado Personal	Participantes	1	0,00	-		0,00%	0,00% O. de Pago SPI.
		Consultoría, Asesoría e Investigación			G. inversión	73.06.06	contratos civiles de servicios	Honorario por contratos civiles de servicios		1	12.000,00	12.000,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
		Contratación de Estudios de Investigación			G. inversión	73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	Capacitación de personal	Participantes	10	1.500,00	15.000,00		33,33%	33,33% O. de Pago SPI.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	Gastos en informática	G. inversión	73.07.04	Mantenimiento y reparación del equipo y sistema informático	Mantenimiento y reparación del ploter	Participantes	1	1,000.00	1,000.00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo. Inversión	G. inversión	73.08.01	Alimentos y bebidas	Botellones de Agua	Participantes	12	12.50	150.00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo. Inversión	G. inversión	73.08.02	Prendas de Protección	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	servicio	3	250.00	750.00	50,00%	50,00%	0,00%
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Materiales de Oficina	Resmas de papel bond A4-	unidades	100	3.75	375.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Materiales de Oficina	Papel Bond en formato A3	unidades	5	11.00	55.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Materiales de Oficina	Bibliorato Tamaño Oficio	Unidad	50	1.85	92.50	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Esferos	Unidad	100	0.35	35.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Materiales de Oficina	sacagrapas 26/6	Unidad	7	1.00	7.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Materiales de Oficina	carpetas de cartón	Unidad	100	0.20	20.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Materiales de Oficina	Cuadernos Universitarios	Unidad	7	3.50	24.50	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Sobre manila grande oficio	Unidad	50	0.15	7.50	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Cinta adhesivas scotch transparente grande	Unidad	10	0.25	2.50	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Cinta adhesivas masking pequeña	Unidad	5	1.20	6.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Lápices de papel	Unidad	5	2.00	10.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Marcador tiza líquida-resaltadores	Unidad	24	0.40	9.60	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Borradores de Queso	Unidad	7	0.25	1.75	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Perforadoras pequeñas	Unidad	3	4.50	13.50	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Grapadoras pequeñas	Unidad	4	11.20	44.80	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Goma de barra	Unidad	7	0.35	2.45	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Grapas Normales-cajas 26/6-	Unidad	10	0.80	8.00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Grapas con punta cincel-cajas-23/17	Unidad	4	4.85	19.40	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Consumo	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Grapas -cajas-23/8	Unidad	4	2.30	9.20	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.

DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION	Bienes de uso y Cor	PLANIFICACION	Levantamiento de información de campo, elaboración de estudios para planes reguladores de	Planificación y Avalúos	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	CD registrables (caja 12 unidades)	Unidad	5	8,40	42,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Cor				G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Toner Ricoh impresora copiadora	Unidad	30	35,00	1.050,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Cor				G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Toner para Ploter 4 colores	Unidad	30	38,20	1.146,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Cor				G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Estillete Grande	Unidad	7	0,60	4,20	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Cor				G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Tinta para sellos	Unidad	3	1,15	3,45	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Cor				G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Marcadores de CD	Unidad	7	1,60	11,20	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Cor				G. inversión	73.08.07	Materiales de Imp. Fotografía, Reprod. Y Publicación	Guía de tramites	Unidad	1.000	1,50	3.000,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
	Bienes de uso y Cons. Inversión				G. inversión	73.08.11	Pintura de trafico y señalética	pintura de trafico y señalética	Unidad	1	4.800,00	4.800,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
	Bienes muebles				G. inversión	73.14.11	Partes y Repuestos	Cabezales	Unidad	1	600,00	600,00				
	Bienes muebles				G. inversión	84.01.03	Mobiliaria	sillas	Unidad	4	120,00	480,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.
PLANIFICACION URBANA Y RURAL	Bienes muebles	PLANIFICACION	Levantamiento de información de campo, elaboración de estudios para planes reguladores de centros	Planificación y Avalúos	G. inversión	84.01.03	Mobiliario	Estación de trabajo	Unidad	2	250,00	500,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes muebles				G. inversión	84.01.03	Mobiliario	ANAQUELES	Unidad	2	300,00	600,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes muebles				G. inversión	84.01.04	Mauinaria y Equipo	GPS NAVEGADIRES	Unidad	4	1.000,00	4.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes muebles					84.01.05	Vehiculos	Camioneta	Unidad	1	28.000,00	28.000,00				
	Bienes muebles				G. inversión	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	Computadoras	Unidad	1	1.000,00	1.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes muebles				G. inversión	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	Computadora	Unidad	1	1.000,00	1.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes muebles				G. inversión	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	Scanner	Unidad	1	1.000,00	1.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.
	Bienes muebles				G. inversión	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos		Unidad	1	1.000,00	1.000,00	100,00%	100,00%	100,00%	O. de Pago SPI.

	Bienes muebles				G. inversión	84.01.11	Partes y Repuestos	Partes y Repuestos	Unidad	2	0.00					100.00%	O. de Pago SPL.
SUBTOTAL												360.378,32					

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO															
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL															
DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL A															
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDADES DE GESTIÓN	TIPO DE GASTO	PARTIDA	TIPO DE OBRA	DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Básicas		G. Inversión	71.05.10	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Básicas	12	9	8,925	107.100,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
		Salarios Unificados	Remuneraciones Básicas		G. Inversión	71.01.06	Salarios Unificados	Remuneraciones Básicas		45	20.567	246.804,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Décimo III Sueldo	Rem. Complementarias		G. Inversión	71.02.03	Décimo Tercero	Rem. Complementarias	1	54	0	29.492,00			O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Décimo IV Sueldo	Rem. Complementarias		G. Inversión	71.02.04	Décimo Cuarto	Rem. Complementarias	1	54	0	20.425,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Compensación por transporte	R. Compensatorias		G. Inversión	71.03.04	Compensación por transporte	R. Compensatorias		45	360	4.320,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Alimentación	R. Compensatorias		G. Inversión	71.03.06	Alimentación	R. Compensatorias		45	2.880	34.560,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Por cargas familiares	Subsidios		G. Inversión	71.04.01	Por cargas familiares	Subsidios		24	204	2.451,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Subsidio de antigüedad	Subsidios		G. Inversión	71.04.08	Subsidio de antigüedad	Subsidios		15	348,83	4.185,99	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Horas Extras y Complementarias	Remuneraciones Temporales		G. Inversión	71.05.09	Horas Extras y Complementarias	Remuneraciones Temporales	12	32	11.800	11.800,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Servicios Personales por Contrato	Remuneraciones Temporales		G. Inversión	71.05.10	Servicios Personales por Contrato	Remuneraciones Temporales		0	0	-	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Aporte Patronal	Rem. Complementarias		G. Inversión	71.06.01	Aporte Patronal	Rem. Complementarias	12	54	0,00	42.463,84	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fondos Reserva	Rem. Complementarias		G. Inversión	71.06.02	Fondos Reserva	Rem. Complementarias	12	54	0	29.492,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL		Comp. por vacaciones no Gozadas por cesación	Comp. por vacaciones no Gozadas por cesación		G. Inversión	Comp. por vacaciones no Gozadas por cesación	Indemnizaciones	Indemnizaciones		1	3.000	3.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Espectáculos Culturales y Sociales	Servicios Generales	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Eventos de promoción de ambiental		1	1.000	1.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Diffusión, información y publicidad	Servicio de periferoneo e impresión de material sobre la gestión ambiental	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.02.07	Diffusión, información y publicidad	Diffusión de la información, publicidad, información a la ciudadanía y usuarios de los nuevos programas o actividades que se realizan		1	1.000	1.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Operación de maquinarias, vehículos, equipos.	Adquisición de Combustible	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.02.55	Combustible	Adquisición de Combustible para vehículos y maquinaria		1	15.000	15.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Pasajes al interior	Pasajes	Gestión Ambiental	G. Inversión	7.3.03.01	Pasajes al interior	Pasajes		1	200	200,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Válidos y subasistencias en el interior	Válidos y subasistencias	Gestión Ambiental	G. Inversión	7.3.03.03	Válidos y subasistencias en el interior	Válidos y subasistencias		1	1.000	1.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Maquinarias y Equipos	Instalación Mantenimiento y Reparación	Gestión Ambiental	G. Inversión	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Mantenimiento de la maquinaria pesada (minicargadora y tractor) y equipos del complejo ambiental (trituradora, bandas, compresora, lanzador, volleadora entre otras) incluye los mantenimiento eléctrico e hidráulico de maquinaria		1	18.000	18.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	Servicio de mantenimiento y reparación de los diferentes vehículos de la dirección	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.04.05	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	Servicio de mantenimiento y reparación de los diferentes vehículos de la dirección		1	15.000	15.000,00	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Edificios locales Residenciales	Arrendamiento de Bienes	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.05.02	Arrendamientos de Bienes	Alquiler de local para manejo de bodega de Gestión Ambiental		12	200	2.400,00	25%	25%	O. de Pago SPI.

DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Vehículos	Arrendamiento de Bienes	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.05.05	Vehículos (arrendamiento)	Transporte de linternas variables y comodidades hasta Complejo Ambiental para socialización in situ de gestión de residuos en el cantón. Transporte para materiales de cobertura para el complejo ambiental.	1	2.500	2.500,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Gestión Ambiental	Consultoría	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Contratación de consultoría para los informes obligatorios en el proyecto de libre aprovechamiento minero. Regularización ambiental.	1	15.000	15.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Auditoría Minera de Libre Aprovechamiento con Informes de Producción Semestral	Contratación de Auditorías Minera de proyectos públicos	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.06.02	Servicio de Auditoría	Auditoría Minera de Libre Aprovechamiento con Informes de Producción Semestral	3	2.800	8.400,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	Monitoreo agua, suelo y aire de proyectos municipales y análisis de resultados	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.06.09	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Contratación de laboratorio acreditado para análisis de agua, suelo y aire	1	13.000	13.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Capacitaciones	Capacitación a trabajadores con empresas acreditadas	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.06.12	Capacitaciones a servidores públicos	Capacitación a trabajadores con empresas acreditadas	1	1.000	1.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	Mantenimiento y reparación de laptops y computadoras de la dirección	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	Mantenimiento y reparación de laptops y computadoras de la dirección	1	1.500	1.500,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Alimentos y Bebidas		Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.01	Alimentos y Bebidas		1	0	-	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Seguridad Ocupacional	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.02	Bienes de Uso y Consumo Corriente,	Adquisición de Equipos de Protección Personal para trabajadores y técnicos de la dirección	1	10.200	10.200,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Operación de máquinas, vehículos equipos	Adquisición de Lubricantes	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.03	Lubricantes	Adquisición de lubricantes para maquinaria y equipos	1	5.000	5.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Materiales de oficina	Adquisición de esferos, resmas de papel, lápiz, borradores, entre otros	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.04	Materiales de oficina	Adquisición de esferos, resmas de papel, lápiz, borradores, entre otros	1	1.000	1.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES	Mantener y mejorar el sistema de limpieza y barrido en el cantón	Adquisición de Materiales de Aseo	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.05	Materiales de Aseo	Adquisición de materiales de aseo como escobas, recogedores, palas, rastrillos, detergente, ambientales, trapadores, desinfectantes, gel anti-épidico, cloro, fundas biodegradables, recipientes de desechos (canastas, contenedores, botellas de reciclaje, islas) entre otros para operatividad de servicios públicos de barrido de calles, recolección de desechos, aseo de baterías sanitarios, mantenimiento de áreas públicas.	1	4.000	4.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Campañas de Concientización	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Impresiones (trípticos, dípticos, banners, adhesivos entre otros) para socialización y capacitación a la ciudadanía de normas y servicios de la DGA (gestión de desechos, cuidado de recursos hídricos, uso racional de agua, limpieza urbana la gestión de riesgo).	1	5.000	5.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Adquisición de accesorios e insumos Químicos y Orgánicos	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.19	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	Insumos para elaboración de bokashi (suero, melaza, leche entre otros) e incluye semillas para viveros comunitarios.	1	8.000	8.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Mantener y Mejorar el buen estado de las áreas verdes y espacios públicos	Repuestos y Accesorios	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.13	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos y accesorios de maquinaria, equipos de áreas verdes (pólvora de corte, cuchillas, autocut (yojo) y bujías entre otros), llantas	1	10.000	10.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.
DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Elaboración de Bokashi, manejo de desechos	Gestión Ambiental	G. Inversión	73.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Adquisición de cal viva, melaza, suero de leche, Bio estimulantes, semillas, entre otros.	1	5.000	5.000,00	25%	25%	25%	25%	25%	O. de Pago SPI.

109

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
POA 2025 UNIDAD DE AGUA POTABLE
DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2025

Área	Programa	Proyecto	Actividad	UNIDADES DE GESTIÓN	TIPO DE GASTO	PARTIDA	TIPO DE OBRA	DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/ MESES/PERSONAS	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL			MODALIDAD DE EJECUCIÓN
													I	II	III	
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Remuneraciones Unificadas	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones	Servidores	2	2.087,00	25.044,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Salarios Unificados	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.01.06	Salarios Unificados	Remuneraciones	Servidores	11	561,00	75.492,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Décimo III Sueldo	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.02.03	Décimo Tercero	Rem. Completa	Servidores	13	8.378,00	8.378,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Décimo IV Sueldo	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.02.04	Décimo Cuarto	Rem. Completa	Servidores	13	6.175,00	6.175,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Alimentaciones	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.03.06	Transporte	Rem. Compensal	Servidores	11	1.320,00	1.320,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Alimentaciones	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.03.06	Alimentaciones	Rem. Compensal	Servidores	11	10.560,00	10.560,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Cargas familiares	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.04.01	Cargas Familiares	Subsidios	Servidores	12	28,50	342,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Subsidio de Antigüedad	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.04.08	Subsidios de Antigüedad	Subsidios	Servidores	12	212,38	2.548,56	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Horas Extraordinarias y Sup.	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	Rem. Temporales	Servidores	0	-	0,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Servicios personales por contrato	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.05.10	Ser. Personales por Contrato	Rem. Temporales	Servidores	0	-	0,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Encargo y Subrogaciones	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.05.04	Encargo y Subrogaciones	Rem. Temporales	Servidores	0	-	0,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Aporte Patronal	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.06.01	Aporte patronal	Aportes Patronales	Servidores	13	12.089,90	12.089,90	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Fondos de Reserva	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.06.02	Fondos de Reserva	Aportes Patronales	Servidores	13	8.378,00	8.378,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.
Servicios Comunales	Agua Potable y Alcantarillado	Compensac. Por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	71.07.07	Compensac. Por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	Indemnizaciones	Servidores	1	-	0,00	33,33%	33,33%	33,33%	O. de Pago SPI.

Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Servicio Básicos	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.01.04	Servicios Básicos	Energía Eléctrica	Servidores	12	1.000,00	12.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Servicios Generales	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.02.55	Servicios Generales	Combustible	Servidores	12	200,00	2.400,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Traslados	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.03.01	Pasajes al Interior	Pasaje a Quito y	Participante	30	3,33	100,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Traslados, Instalac. Vialitos	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.03.03	Viaje: Subs. Interior	Vialitos y Subsistencias a Santo Domingo	Participante	12	-	0,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Instalación, Mantenimiento y reparación	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.04.04	Maquinaria y Equipo	Instalación, Mantenimiento y reparación	unidad	1	4.000,00	4.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Instalación, Mantenimiento y reparación	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Instalación, Mantenimiento y reparación	unidad	1	3.000,00	3.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Herramientas	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.04.06	Herramientas	Instalación, Mantenimiento y reparación	unidad	1	500,00	500,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Arrendamiento de bienes	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.05.04	Maquinaria y Equipo	Arrendamiento de bienes	Participante	150	45,00	6.750,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Contratación de Estudios e Investigación	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	Estudio Diseños y Proyectos	Unidad	1	-	0,00	0,00%	0,00%	100,00% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Contratación de Estudios e Investigación	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	Exámenes de laboratorio	Unidad	1	4.000,00	4.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Capacitación	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	Capacitación	Unidad	1	-	0,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Egresos en Informática	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Reparación Sistema	Unidad	1	1.000,00	1.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.02	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Vestuario, Lencerías	Participante	13	4.300,00	4.300,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.03	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Lubrificantes	Participante	12	250,00	3.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Resmas de papel	unidades	20	5,00	100,00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abastecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Bibliografía, Tapa de Oficina	Unidad	10	2,00	20,00	50,00%	0,00%	50,00% O. de Pago SPI.

Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Esferos	Unidad	12	0,30	3,60	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	sacagrapas 26/6	Unidad	2	0,30	0,60	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	carpetas de carton	Unidad	12	0,20	2,40	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	Lapices	Unidad	1	1,70	1,70	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.04	Mater. de Oficina	resataadores	Unidad	6	0,70	4,20	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	jabón Liquido	Unidad	10	2,57	25,70	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	Detergentes fundas de 200 gr	Unidad	100	7,00	700,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	Escobas	Unidad	24	3,00	72,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	Escobas rígida con inclinación	Unidad	10	3,00	30,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	Guantes de caucho	Unidad	36	3,00	108,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	Limpiador de plectra tipo raqueta	Unidad	10	5,00	50,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	Cloro granulado	Unidad	3	120,00	360,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.05	Mater. de Aseo	Sepillo de mano plastico o metalico	Unidad	20	0,70	14,00	50,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.07	Mater. de Aseo	Señalética Autoreflectiva	Unidad	1	100,00	100,00	0,00%	0,00%	100,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.11	Mater. de Aseo	Material de Impres. Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Unidad	1	94.001,00	94.001,00	0,00%	0,00%	100,00%	O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.11	Mater. de Aseo	Insusmos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Vial, Navegación, Contra Incendios y Huacas	Unidad	1	94.001,00	94.001,00	0,00%	0,00%	100,00%	O. de Pago SPL

Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.13	Adquisición de llantas	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Unidad	8	250,00	2.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.13	Repuestos y accesorios	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Unidad	1	1.000,00	1.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	73.08.19	Adquisición de accesorios e insumos químicos	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Unidad	1	10.000,00	10.000,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Obras de Infraestructura	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	Obras Publicas	75.01.01	Agua Potable	Anexo	Unidad	1	-	0,00	0,00%	50,00%	50,00% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Obras de Infraestructura	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	Obras Publicas	75.01.03	Alcantarillado	Anexo	Unidad	1	590.249,30	590.249,30	0,00%	50,00%	50,00% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Obras de Infraestructura	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	Obras Publicas	75.01.99	Otras obras de infraestructura	Anexo	Unidad	1	344.485,30	344.485,30	0,00%	50,00%	50,00% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	84.01.03	Mobiliario	Escritorio	Unidad	1	500,00	500,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes de Uso y Cons.Inversión	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. inversión	84.01.03	Mobiliario	Silla giratoria	Unidad	1	500,00	500,00	33,33%	33,33%	33,33% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes muebles	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. Capital	84.01.04	Maquinaría y Equipo	Rotomartillo demoleedor y bomba de succión de 4 pulgadas entrada y salida y bomba de succión de lodos	Unidad	1	5.400,00	5.400,00	100,00%	100,00%	0,00% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes muebles	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. Capital	84.01.06	herramientas	herramientas varias	Unidad	1	1.400,00	1.400,00	0,00%	100,00%	0,00% O. de Pago SPL
Servicios Comunes	Agua Potable y Alcantarillado	Bienes muebles	Dotar y abatecer de agua potable a la cabecera cantonal y a los recintos	Agua Potable y Alcantarillado	G. Capital	84.01.06	Equipos, sistemas y paquetes informático	Computadora	Unidad	2	1.000,00	2.000,00	0,00%	100,00%	0,00% O. de Pago SPL
											1.244.595,26				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO																
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO																
OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS	META ANUAL	PROGRESION DE METAS TRIMESTRALES (EN PORCENTAJE EN RELACION A LA META)				ÁMBITO GEOGRÁFICO	INDICADORES DE GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE	ITEM PRESUPUESTARIO	GASTO ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (TRIMESTRAL EN RELACION AL GASTO)			
			I	II	III	IV							I	II	III	IV
Adquisición de materiales para extensión de redes de agua de la Cabeera cantonal y varios proyectos de agua y alcantarillado	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	50%	50%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	73.08.11	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00
Adquisición de tubería para alcantarillado Recinto Unidos Venceremos arrasre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	50%	50%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	73.08.11	\$ 29.000,00	\$ 0,00	\$ 14.500,00	\$ 14.500,00	\$ 0,00
Adquisición de tubería para red de agua Recinto el Tigre arrasre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	50%	50%	50%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	73.08.11	\$ 55.001,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.500,50	\$ 27.500,50
Construcción de alcantarillado pluvial Recinto 24 de Mayo arrasre	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 65.878,10	\$ 0,00	\$ 32.939,05	\$ 32.939,05	\$ 0,00
Construcción de alcantarillado sanitario y pluvial Barrio Nuevo Puerto Quito arrasre	100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 68.000,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Construcción de alcantarillado pluvial Recinto Agrupación los Rios arrasre	100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 53.443,98	\$ 26.721,99	\$ 26.721,99	\$ 0,00	\$ 0,00
Construcción de alcantarillado pluvial y adquinado Barrio 12 de Octubre arrasre	100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Alcantarillado, aceras y bordillos Puerto Rico	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
Alcantarillado 29 de septiembre	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Alcantarillado las Maravillas	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Alcantarillado el Cabuyal	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	75.01.03	\$ 40.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

115

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
DIRECCI
DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL A

PROGRAMA	SUBPROYECTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDADES DE GESTIÓN	TIPO DE GASTO	PARTIDA	TIPO DE OBRA	DETALLES	CANTIDAD DE MESES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL				MODALIDAD DE EJECUCIÓN
													I	II	III	IV	
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Remuneraciones Unificadas	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Básicas	12	4.455,00	53.460,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Décimo II Sueldo	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.01.06	Salarios Unificados	Remuneraciones Básicas	0	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Décimo IV Sueldo	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.02.03	Décimo Tercero	Rem. Complementarias	12	37,92	4.455,00	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Honorarios	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.02.04	Décimo Cuarto	Rem. Complementarias	12	118,75	1.425,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Aporte Patronal	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.05.12	Subrogaciones	Rem. Temporales	12	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Fondos de Reserva	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.05.01	Aporte Patronal	Aportes Patronales a la Seguridad social	12	519,01	6.228,09	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Compensación por vacaciones no gozadas	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.05.02	Fondos de Reserva	Aportes Patronales a la Seguridad social	12	371,25	4.455,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Compensación por cesación de funciones	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	51.07.07	Compensación por cesación de funciones	Indemnizaciones	1	0,00	-	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Traslados, Instalac., Viáticos	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.03.03	Traslados, Instalación, Viáticos y Subsidios	Viáticos y Subsidios fuera de la provincia	0	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Contrat. De Estudios e Investigaciones	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.03.03	Servicios de Especialización	Talleres	0	0,00	-	50,00%	50,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		mant. reparacion de equipos y sistemas	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.07.04	Gastos Informáticos	mantenimiento	0	0,00	-	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		vestuario, lencería, prendas y provisiones	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.08.02	Bienes de Uso y Cons. Cort.	vestuario, lencería y prendas de protección	0	0,00	-	0,00%	100,00%	0,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.08.04	Bienes de Uso y Cons. Cort.	Remat. de papel bond A4	20	5,00	100,00	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.04	Mater. de Oficina	Biblioteca Tambo Office	20	2,00	40,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.04	Mater. de Oficina	Estufas	12	0,30	3,60	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.04	Mater. de Oficina	acargos 2016	2	0,30	0,60	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.04	Mater. de Oficina	carpetas de carton	24	0,20	4,80	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.04	Mater. de Oficina	Lapiceros	3	1,70	5,10	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.07	Mater. de Oficina	resaltadores	6	0,70	4,20	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.07	Mater. de Imp.	Ordenes de retiro de materiales	5	10,00	50,00	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.07	Mater. de Imp.	Ordenes de retiro de bodega blancas	2	10,00	20,00	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Bienes de Uso y Cons. Cort.	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. corriente	53.09.07	Mater. de Imp.	Ordenes de retiro de bodega blancas	2	10,00	20,00	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Remuneraciones Unificadas	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	Ordenes de Material Papeo	12	5.948,00	67.776,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Salarios Unificados	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.01.06	Salarios Unificados	Gastos en Personal para la Inversión	12	28.377,00	340.524,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Décimo Tercer Sueldo	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	Remuneraciones Complementarias	1	22.800,00	34.025,00	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Décimo Cuarto Sueldo	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	Remuneraciones Complementarias	1	20.900,00	22.800,00	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Alimentación	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.03.06	Compensación Transporte	Remuneraciones Complementarias	12	440,00	5.280,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Por cargas familiares	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.04.01	Por cargas familiares	Remuneraciones Complementarias	12	2.109,00	2.109,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Subsidio de Antigüedad	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.04.08	Subsidio de Antigüedad	Subsidio	12	684,88	7.858,53	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Horas extraordinarias	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.05.09	Horas extraordinarias	Remuneraciones Temporales	0	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Servicios Personales por contrato	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.05.10	Servicios Personales por contrato	Remuneraciones Temporales	0	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Aporte Patronal	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.06.01	Aporte Patronal	Aportes Patronales a la Seguridad social	12	40.289,07	48.289,07	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Fondos de Reserva	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.06.02	Fondos de Reserva	Aportes Patronales a la Seguridad social	12	34.025,00	34.025,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Compensación por desatino	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.06.02	Compensación por desatino	Indemnizaciones	1	0,00	1.438,50	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Compensación por vacaciones no gozadas	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	Indemnizaciones	1	3.000,00	3.000,00	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Compensación por cesación de funciones	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	71.07.09	Compensación por cesación de funciones	Indemnizaciones	1	0,00	23.735,70	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Energía Eléctrica	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	73.01.04	Energía Eléctrica	Energía Eléctrica	1	6.000,00	6.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Servicio de Seguridad y Vigilancia	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Combustible	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	73.02.55	Combustible	combustibles y lubricantes	12	10.833,33	130.000,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Pasajes al Interior	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	73.03.01	Pasajes al Interior	Pasajes al Interior	0	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Mat. Sals. Interior	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	73.03.03	Mat. Sals. Interior	Mat. Sals. Interior	0	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT
Servicios Comunitarios	OBRA'S PÚBLICAS		Edificios Locales y Residencias	Ejecutar las obras del Plan de Inversión	Otra Pública	G. inversión	73.04.02	Edificios Locales y Residencias	Mantenimiento Pábio Municipal	1	0,00	-	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	O. de Pago SPT

obras de gestión participativa, incluyendo y de género, a través de instituciones fortalecidas para implementación del buen vivir

117

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO																
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																
OBRAS PÚBLICAS																
OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS	META ANUAL	PROGRAMACIÓN DE METAS TRIMESTRALES (EN PORCENTAJE EN RELACIÓN A LA META)				ÁMBITO GEOGRÁFICO	INDICADORES DE GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE	ITEM PRESUPUESTARIO	GASTO ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (TRIMESTRAL EN RELACIÓN AL GASTO)			
			I	II	III	IV							I	II	III	IV
	Honorarios, estudios de prospección y eléctricos para profundizar Recinto Buenos Aires 1 armarre	100% PRODUCTO ENTREGADO	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.06.06	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición de materiales para varias obras	100% DE ADQUISICIÓN	50%	0%	50%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 20.000,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición de materiales para adecuaciones de la Unidad Educativa San tiago Apostol y Unidad Educativa Libertador Simon Bolivar armarre	100% DE ADQUISICIÓN	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 47.999,82	\$ 47.999,82	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición de materiales para arreglo casa comunal Recinto el Negro armarre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	50%	50%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 12.000,00	\$ 0,00	\$ 6.000,00	\$ 0,00	
	Cerramiento y Tanque en el Recinto Nuevo Ecuador armarre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	100%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	OBRA RECIBIDA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición materiales area comunal Santa Teresita armarre	100% DE ADQUISICIÓN	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 18.300,00	\$ 9.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición para adecuando Agrupación los Rios armarre	100% DE ADQUISICIÓN	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 146.999,60	\$ 146.999,60	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición de materiales para construcción de aulas en la unidad Educativa Puerto Rico	100% DE ADQUISICIÓN	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición de materiales para construcción de aulas en la Unidad educativa San Jacinto Arenangula	100% DE ADQUISICIÓN	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 9.966,20	\$ 9.966,20	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición de materiales adecuaciones unidad Educativa Puerto Quito	100% DE ADQUISICIÓN	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	Adquisición de materiales para cancha de uso múltiple 10 de Agosto	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	73.08.11	\$ 40.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	
	Adquisición de materiales para adecuando Puerto Rico armarre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	50%	50%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.05	\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 32.500,00	\$ 0,00	
	Adquisición de material petro para mantenimiento vial	100% DE ADQUISICIÓN	25%	25%	25%	25%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.05	\$ 70.000,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	
	Adquisición de materiales aceros y bordillos Agrupación los Rios armarre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	50%	50%	0%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.05	\$ 68.000,00	\$ 0,00	\$ 34.000,00	\$ 0,00	
	Construcción de bordillos, aceros y adecuando Recinto San Antonio de la Abundancia	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.000,00	
	Construcción de ornato del Barrio Central cabecera Cantonal	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	
	Construcción de techado de la Unidad Educativa 22 de Octubre armarre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 67.061,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.530,87	

100% DE ADQUISICIÓN	0%	50%	50%	CANTONAL	MATERIAL ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 54.833,95	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27.416,98	\$ 27.416,98
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 156.000,00	\$ 75.000,00	\$ 78.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 80.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
100% DE OBRA TERMINADA	100%	0%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 44.517,00	\$ 44.517,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 62.665,00	\$ 0.00	\$ 31.332,50	\$ 31.332,50	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 71.619,59	\$ 35.809,80	\$ 35.809,80	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 70.909,22	\$ 35.454,61	\$ 35.454,61	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 71.662,58	\$ 35.831,29	\$ 35.831,29	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 66.917,34	\$ 33.458,67	\$ 33.458,67	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 29.800,00	\$ 14.900,00	\$ 14.900,00	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 62.414,15	\$ 31.207,08	\$ 31.207,08	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 65.073,93	\$ 32.536,97	\$ 32.536,97	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 63.006,39	\$ 31.502,70	\$ 31.502,70	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 59.380,08	\$ 29.690,04	\$ 29.690,04	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 63.887,90	\$ 31.943,95	\$ 31.943,95	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 33.228,30	\$ 16.614,15	\$ 16.614,15	\$ 0.00	\$ 0.00
100% DE OBRA TERMINADA	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 80.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
100% DE OBRA TERMINADA	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 80.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
100% DE OBRA TERMINADA	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 65.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
100% DE OBRA TERMINADA	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 70.000,00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00

Techoado Valle del Progreso	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
Ampliación Techoado de Cancha Buena Esperanza	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
Techoado el Tratala	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
Construcción escenario gradados y muro Nuevas Horizontes	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 35.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00
Obras de infraestructura Recinto Palestina	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
Techoado Abdon Calderon	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
Techoado Provincias Unidas	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 91.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45.500,00	\$ 45.500,00
Cubierta de Simón Bolívar Aransre	100% DE OBRA TERMINADA	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.01.99	\$ 32.684,44	\$ 32.684,44	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Mantenimiento e instalaciones eléctricas aransre	100% DE OBRA TERMINADA	0%	0%	100%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.04.01	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	\$ 0,00
Red energización del sistema de bombeo Recinto Buenos Aires aransre	100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.04.01	\$ 16.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Energización y estación de bombeo sistema de agua Mirador del Silanche - San Gerardo- Aransre	100% DE OBRA TERMINADA	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	OBRA RECIBIDA	OBRA RECIBIDA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	75.04.01	\$ 18.854,10	\$ 18.854,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Retrosacudadora (Dos) aransre	100% DE ADQUISICIÓN	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	MAQUINARIA ENTREGADA	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	84.01.04	290.666,67	\$ 145.333,34	\$ 145.333,34	\$ 0,00	\$ 0,00
Motomieladoras (Dos) aransre	100% DE ADQUISICIÓN	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	MAQUINARIA ENTREGADA	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	84.01.04	587.000,00	\$ 293.500,00	\$ 293.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Radillos (Dos) aransre	100% DE ADQUISICIÓN	50%	50%	0%	0%	CANTONAL	MAQUINARIA ENTREGADA	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	84.01.04	278.000,00	\$ 139.000,00	\$ 139.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Volquete (Cuatro) aransre	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	0%	100%	CANTONAL	VEHICULO ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	84.01.05	\$ 410.712,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 410.712,00
Volquete (tres)	100% DE ADQUISICIÓN	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	VEHICULO ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	84.01.05	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Camioneta 4x4	100% DE ADQUISICIÓN	100%	0%	0%	0%	CANTONAL	VEHICULO ENTREGADO	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	OOPP	84.01.05	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Expropiación de Terreno Recinto el Negroto	100% DE ADQUISICIÓN	0%	100%	0%	0%	CANTONAL	MAQUINARIA ENTREGADA	Escrituras entregadas	OOPP	84.03.01	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Barrio las Clavijas Expropiación de Terreno	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	MAQUINARIA ENTREGADA	Escrituras entregadas	OOPP	84.03.01	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
Varos Recintos Expropiación de Terreno	100% DE ADQUISICIÓN	0%	0%	50%	50%	CANTONAL	MAQUINARIA ENTREGADA	Escrituras entregadas	OOPP	84.03.01	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
											\$ 4.687.158,99				

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TULCÁN
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ordenanza vigente que regula la formación de los catastros prediales urbanos ha sido una herramienta fundamental para el ordenamiento territorial y el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera y de otras actividades productivas en el ámbito rural. Sin embargo, con el paso del tiempo han surgido diversos desafíos que han hecho evidente la necesidad de actualizar y reformar ciertos aspectos de la misma.

La presente reforma tiene como objetivo adaptar la normativa vigente a los nuevos requerimientos de precisión, transparencia y eficiencia en la gestión de los catastros rurales. Se busca optimizar los procesos de inscripción y actualización catastral, incorporando nuevas tecnologías que permitan un control más preciso y ágil de la información sobre los predios rurales, es por ello que en la presente reforma a la ordenanza se busca incluir dentro del catastro rural, temática relacionada con las parroquias rurales: El Carmelo, Julio Andrade, Pioter y Santa Martha de Cuba.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, dentro de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, la elaboración y administración del catastro inmobiliario, por ende, la obligación de actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural, normativa cuyo objetivo en definitiva es proveer a dichos gobiernos de recursos acorde a la realidad económica y social de su territorio; sin dejar de lado la responsabilidad administrativa de recaudar los valores por concepto de impuestos prediales y sus adicionales. La correcta administración de la información catastral permitirá al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán optimizar sus recursos para el mejoramiento de su gestión, en esa consideración el artículo 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala lo siguiente: *"las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio."*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, con el propósito de mejorar la gestión y administración del territorio en el cantón, está llevando a cabo el "Proyecto Catastro Rural del Cantón Tulcán". Este proyecto ha sido desarrollado mediante la recopilación de fotografías aéreas, ortofotografías, cartografía, catastro georreferenciado, información predial, levantamientos catastrales y trabajos de campo, realizados por un equipo de técnicos que recorren las parroquias de El Carmelo, Julio Andrade, Santa Martha de Cuba y Pioter.

El objetivo es contar con una herramienta útil para la valoración de los predios rurales en estas parroquias, lo que permitirá disponer de un precio actualizado para cada predio, tanto en términos físicos como legales.

Para la ejecución del proyecto, se emplea la metodología de homogeneización y valoración de mercado, la cual permite obtener los datos relativos a los predios rurales y sus construcciones. Este enfoque sigue un proceso técnico estructurado que abarca varias etapas hasta obtener el valor catastral determinado objetivamente para cada propiedad, basado en los datos registrados en el catastro rural de estas parroquias. El propósito de esta iniciativa es garantizar la obtención de un precio justo, equitativo y actualizado, que facilite la gestión del ordenamiento territorial, en cumplimiento con el Código Orgánico de Organización Territorial y las disposiciones legales correspondiente, es por ello por lo que se plantea la presente reforma.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TULCÁN

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) determina que el *“Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”*;
- Que, la Constitución de la Republica reconoce que en este Estado social de derechos se da prioridad a los derechos de las personas, sean naturales o jurídicas, los mismos que al revalorizarse han adquirido rango constitucional, y pueden ser reclamados y exigidos a través de las garantías constitucionales, que constan en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional;
- Que, el artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades”*. Esto significa que los organismos del sector público comprendidos en el artículo 225 de la Constitución deben adecuar su actuar a esta norma;
- Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencia exclusiva a los Gobiernos Municipales: *“Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”*.

Que, el Art. 270 de la República del Ecuador, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”*:

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”*:

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República, determina que: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.*

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”:

Que, el artículo 426 de la Constitución de la República, establece que: *“Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente.”*. Lo que implica que la Constitución de la República adquiere fuerza normativa, es decir puede ser aplicada directamente y todos y todas debemos sujetarnos a ella;

Que, el art 599 del Código Civil prevé que el dominio es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a la ley y respetando el derecho ajeno, sea individual o social. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad;

Que, el artículo 715 del Código Civil define a la posesión como la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga

la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“I) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”*;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que al Concejo Municipal le corresponde: *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor. Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*

Que, el artículo 139 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley y que es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural:

Que, el artículo 172 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas;

Que, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: *“El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, y que, por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales, siendo éstos los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales”*.

- Que, en aplicación al artículo 492 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: el valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las 3 construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios.
- Que, el artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determinan que: *“Las municipalidades están facultadas para reglamentar procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, y su aplicación se sujetará a normas que mantengan actualizados en forma permanente los catastros de predios urbanos y rurales, haciendo constar bienes inmuebles en dichos Catastros, con el valor actualizado de la propiedad, de acuerdo a la ley”;*
- Que, el artículo 495 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determinan que: *“El valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios”;*
- Que, el artículo 561 ibídem señala que *“Las inversiones, programas y proyectos realizados por el sector público que generen plusvalía, deberán ser consideradas en la revalorización bianual del valor catastral de los inmuebles. Al tratarse de la plusvalía por obras de infraestructura, el impuesto será satisfecho por los dueños de los predios beneficiados, o en su defecto por los usufructuarios, fideicomisarios o sucesores en el derecho, al tratarse de herencias, legados o donaciones conforme a las ordenanzas respectivas”;*
- Que, el artículo 68 del Código Tributario faculta a los gobiernos municipales a ejercer la determinación de la obligación tributaria;
- Que, los artículos 87 y 88 de la indicada norma tributaria facultan a los Gobiernos Municipales a adoptar, por disposición administrativa, la modalidad para escoger cualquiera de los sistemas de determinación previstos en el referido Código;
- Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales determina que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en*

tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional. Las aprobaciones otorgadas con inobservancia de esta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidieron tales aprobaciones”.

Que, que la disposición derogatoria segunda de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece que: *“Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad”.*

Que, el numeral 3 del artículo 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala que: *“El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro-productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos. 3.Suelo rural de expansión urbana. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria”*

Que, el inciso tercero del artículo 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales”*

Que, en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: *“El Catastro Nacional Integrado Georreferenciado es un sistema de información territorial generada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y las instituciones que generan información relacionada con catastros y ordenamiento territorial, multifuncional y consolidado a través de una base de datos nacional, que registrará en forma programática, ordenada y periódica, la información sobre los bienes inmuebles urbanos y rurales existentes en su circunscripción territorial”;*

- Que, la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, prevé que: *“Para contribuir en la actualización del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y los metropolitanos, realizarán un primer levantamiento de información catastral, para lo cual contarán con un plazo de hasta dos años, contados a partir de la expedición de normativa del ente rector de hábitat y vivienda, señalada en la Disposición Transitoria Tercera de la presente Ley..”*
- Que, el artículo 54 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: *“Para conformar el Catastro Nacional Integrado y Georreferenciado los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales deberán adecuar sus respectivos catastros urbanos y rurales de acuerdo a la estructura, catalogación y diccionario de datos que emita el ente rector de hábitat y vivienda a través del Modelo de Datos Catastral Nacional tanto para la información alfanumérica catastral como para los datos cartográficos catastrales. En el caso que un GADM gestione su catastro de acuerdo a un modelo de datos propio, éste deberá homologar la información de acuerdo a los lineamientos del Modelo de Datos Catastral Nacional para así poder formar parte del Catastro Nacional Integrado y Georreferenciado”.*
- Que, el artículo 55 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: *“La administración de este sistema está a cargo del ente rector de hábitat y vivienda y deberá ser coordinado con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en el marco del Consejo Nacional de Geoinformática (CONAGE), además de coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su funcionamiento y actualización...”*
- Que, las zonas urbanas de promoción inmediata son las que cuentan con todos los servicios básicos y están determinadas para ser ocupadas por distintos equipamientos que aporten al desarrollo urbano, estas zonas tienen que estar normalizadas dentro del PUGS.
- Que, en uso de sus facultades éste Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ha contratado una consultoría para la Actualización del Componente gráfico y Alfanumérico del Sistema Catastral Urbano” en el que se actualiza la valoración del terreno por sectores homogéneos, o el valor base por ejes , de las áreas urbanas del cantón Tulcán y sus parroquias dependiendo del uso del suelo aprobado por el Concejo Municipal año 2021, así como el Relevamiento predial de los nuevos predios a incorporarse en la base gráfica y alfanumérica del sistema SIG-Catastros, esta actualización permite la incorporación de predios que se anexan al nuevo límite

urbano aprobado por el Concejo Municipal año 2021, manteniendo el sistema catastral existente en toda su estructura, mecanismo, y lógica de funcionamiento.

Que, los Art. 44, 45 y 46 de la Constitución de la República del Ecuador, garantizan los derechos de la niñez y la adolescencia, imponiendo al Estado, la sociedad y la familia, en sus diversos tipos, la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria.

Que, el Art. 340 de la Constitución de la Republica determina que: “El sistema nacional de inclusión social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, el Art. 341 de la Constitución de la Republica señala: “El Estado generará las condiciones para la protección integral de los habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y no la discriminación y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición hereditaria de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias”.

En ejercicio de las atribuciones que confiere a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el COOTAD, en sus Arts. 53, 54, 55 literal i), 56, 57, 58, 59 y 60, en concordancia con los artículos 68, 87 y 88 del Código Tributario, expide la siguiente:

**REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS
CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS
URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025**

Art 1.- Sustitúyase el artículo 39 por el siguiente:

Art 39. Valor de la Propiedad Rural. - Los predios Rurales serán valorados mediante la aplicación de los siguientes elementos de valor, conforme establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

- a) Elementos de valor del suelo;
- b) Valor de las edificaciones; y,
- c) Valor de reposición.

Con este propósito, el Concejo Cantonal aprobará lo siguiente:

- a) El plano del valor de la tierra,
- b) Los factores de aumento o reducción del valor del terreno por aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad al riego, accesos y vías de comunicación, calidad del suelo, agua potable, alcantarillado y otros elementos semejantes, y,
- c) Los factores para la valoración de las edificaciones.

La información, componentes, valores y parámetros técnicos serán particulares de cada localidad, y que se describen a continuación:

1. Valor de terrenos

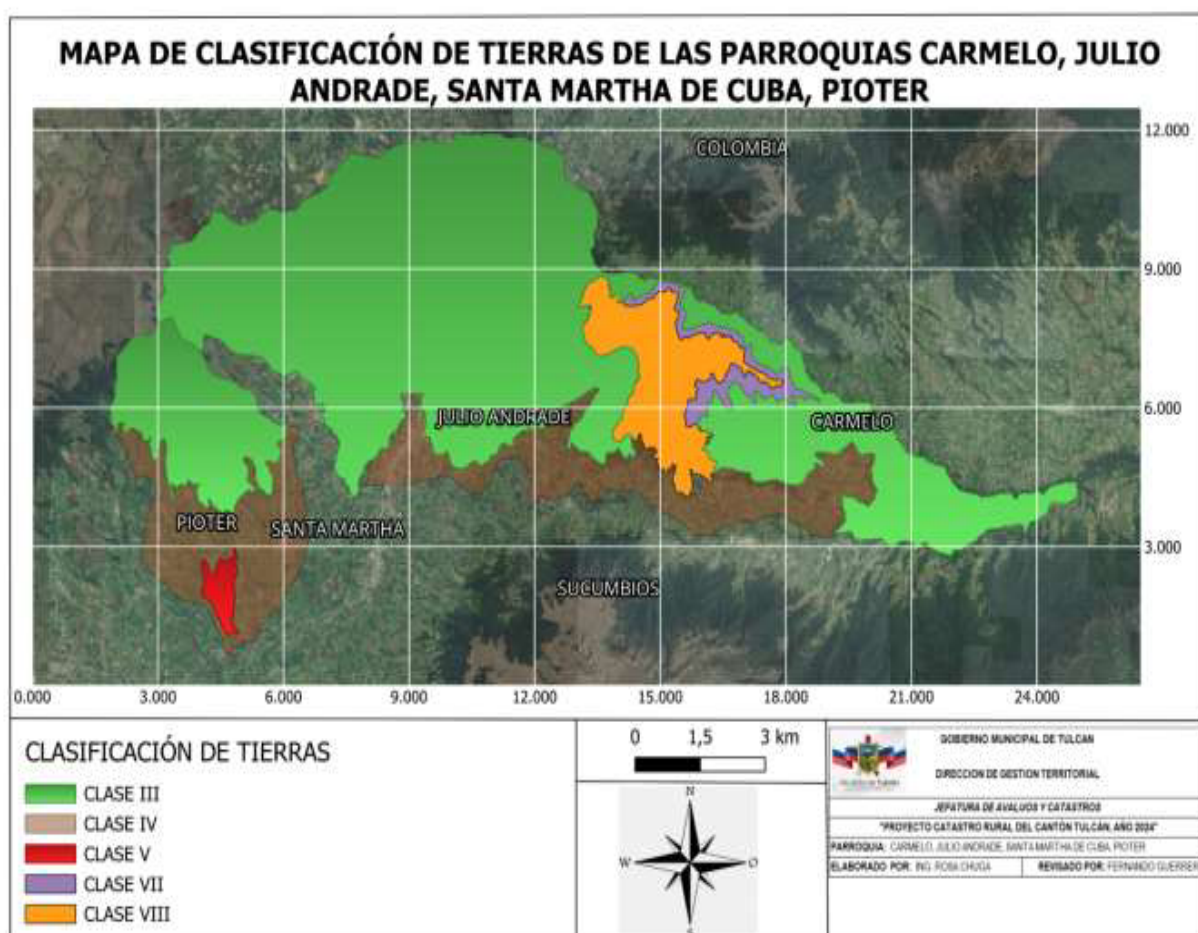
Sectores homogéneos: Se establece sobre la información de carácter cualitativo de la infraestructura básica, de la infraestructura complementaria, comunicación, transporte y servicios municipales, información que, cuantificada mediante procedimientos estadísticos, permitirá definir la estructura del territorio rural y clasificar el territorio en sectores homogéneos según el grado de mayor o menor cobertura que tengan en infraestructura y servicios, numerados en orden ascendente, de acuerdo a la dotación de infraestructura, siendo el sector uno (1), el de mayor cobertura; mientras que el último sector de la unidad territorial, sería el de menor cobertura.

Además, se considera, para análisis de los Sectores Homogéneos, la calidad agrológica del suelo, la cual se tiene mediante la elaboración del **Plano de Clasificación Agrológica de Suelos**, definida por las ocho (8) clases de tierras del *Sistema Americano de Clasificación*, que, en orden ascendente, la primera (1ra.) clase es la de mejor calidad; mientras que la octava (8va.) clase, no reúne condiciones para la producción agrícola.

Para la obtención del **Plano de Clasificación Agrológica**, se analiza las siguientes condiciones:

- Condiciones agronómicas del suelo (Textura, apreciación textural del perfil, profundidad, drenaje, nivel de fertilidad, N –Nitrógeno-, P – Fósforo-, K – Potasio-, PH –Salinidad-, capacidad de Intercambio Catiónico, y contenido de materia orgánica);
- Condiciones Topográficas (Relieve y erosión); y,
- Condiciones Climatológicas (Índice climático y exposición solar).

Esta información es obtenida de los planos temáticos del **Sistema de Información Nacional Agropecuario (SINAGAP)**, antes conocido como *SIGAGRO*, y de la información de campo.



CUADRO DE FACTORES DE REPOSICIÓN SECTORES HOMOGÉNEOS DEL ÁREA RURAL DEL CANTÓN TULCÁN

No.	SECTORES
1	SECTOR HOMOGÉNEO 4.2
2	SECTOR HOMOGÉNEO 5.3
3	SECTOR HOMOGÉNEO 5.4
4	SECTOR HOMOGÉNEO 6.5

- SECTOR HOMOGÉNEO 4.2; sector rural de las parroquias Tulcán, Urbina.
- SECTOR HOMOGÉNEO 5.3; sector rural de las parroquias González Suárez y Tufiño
- SECTOR HOMOGÉNEO 5.4; sector rural de las parroquias Chical y Maldonado.
- SECTOR HOMOGÉNEO 6.5; sector rural de la parroquia Tobar Donoso

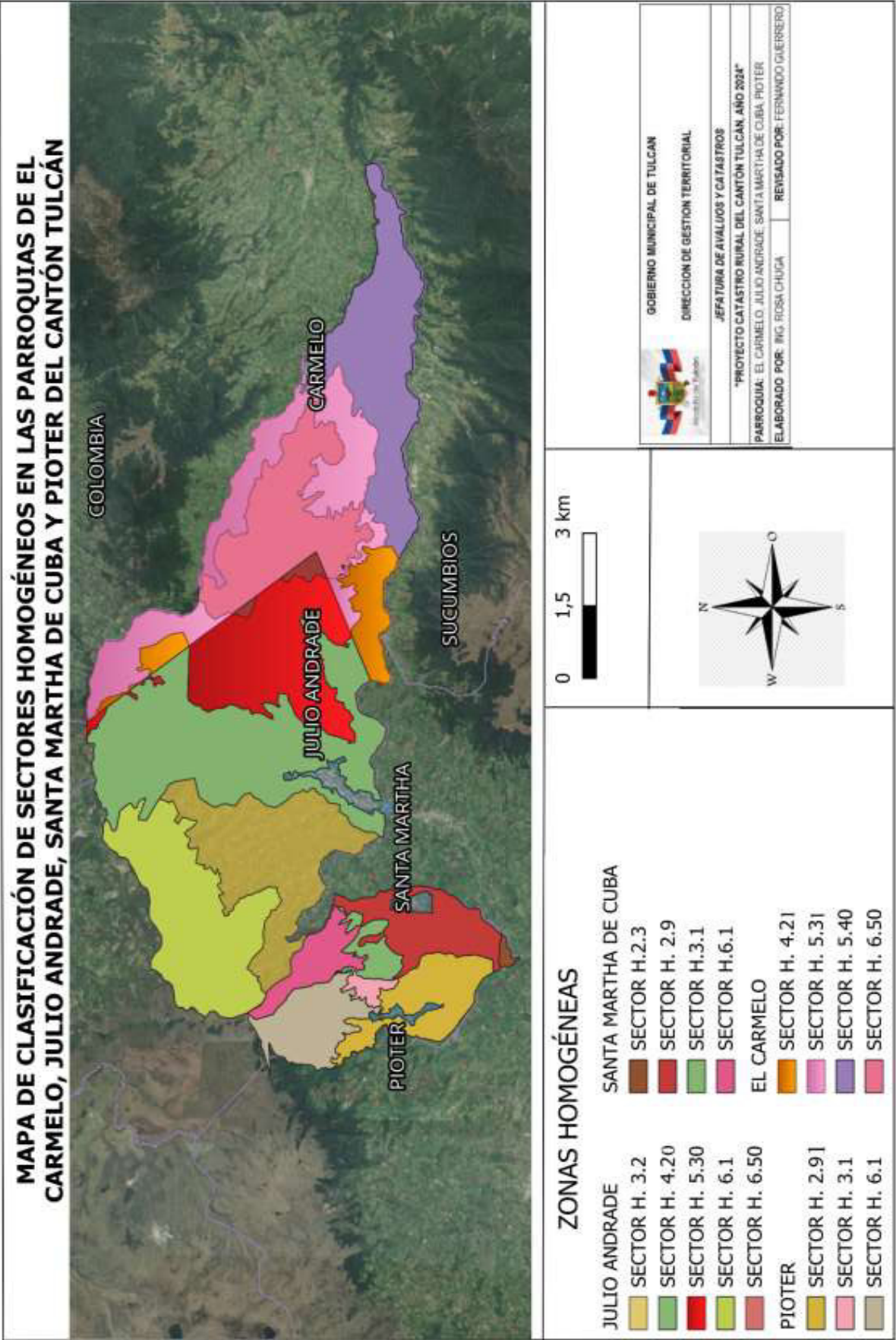
Cabe indicar que de acuerdo a la intervención realizada y con el relevamiento de los predios rurales en las parroquias de El Carmelo, Julio Andrade, Santa Martha de Cuba y Pióter se llegó a determinar 9 sectores homogéneos de acuerdo a la Información Técnica

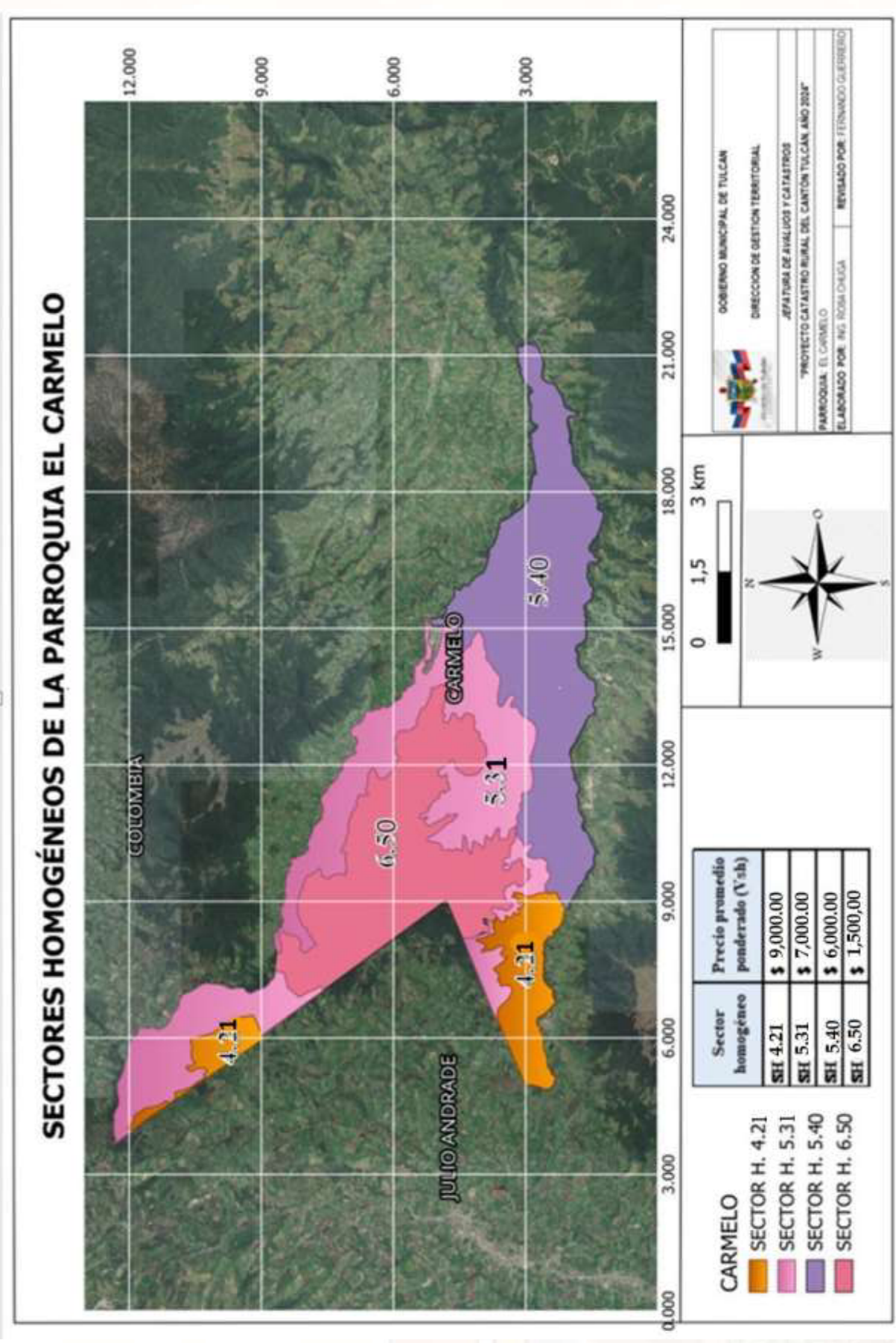
No.	SECTORES
1	SECTOR HOMOGÉNEO 2.3
2	SECTOR HOMOGÉNEO 2.9
3	SECTOR HOMOGÉNEO 2.91
4	SECTOR HOMOGÉNEO 3.1
5	SECTOR HOMOGÉNEO 3.2
6	SECTOR HOMOGÉNEO 4.20
7	SECTOR HOMOGÉNEO 4.21
8	SECTOR HOMOGÉNEO 5.30
9	SECTOR HOMOGÉNEO 5.31
10	SECTOR HOMOGÉNEO 5.40
11	SECTOR HOMOGÉNEO 6.1
12	SECTOR HOMOGÉNEO 6.50

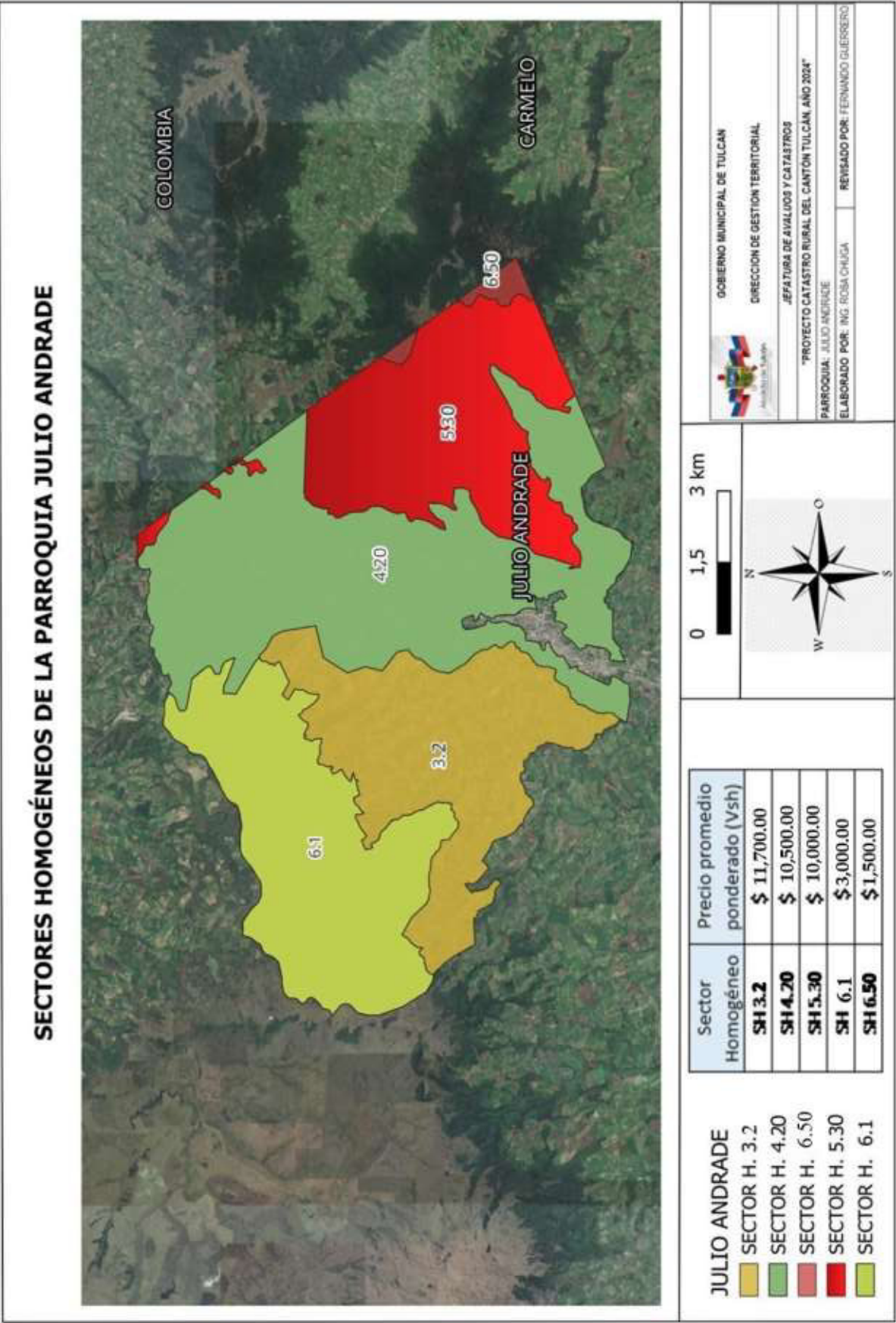
Sobre los sectores homogéneos estructurados, se realiza la investigación de precios de venta real de las parcelas o solares, información que, mediante un proceso de comparación de precios de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, serán la base para la elaboración **del plano del valor de la tierra**, sobre el cual se determina el valor base por hectárea por sector homogéneo, lo que se expresa en el siguiente cuadro:

SECTOR HOMOGÉNEO	CALIDAD DEL SUELO 1	CALIDAD DEL SUELO 2	CALIDAD DEL SUELO 3	CALIDAD DEL SUELO 4	CALIDAD DEL SUELO 5	CALIDAD DEL SUELO 6	CALIDAD DEL SUELO 7	CALIDAD DEL SUELO 8
SH 2.3	18000	16000	14937	13200	8927	6750	4688	2625
SH 2.9	15063	12000	10500	9063	8813	6750	4688	2625
SH 2.91	11700	9800	9000	7500	6300	5200	4800	1800
SH 3.1	11500	10000	9000	8000	7500	6000	4600	1500
SH 3.2	19000	15300	11700	15000	13000	10000	7000	4000
SH 4.2	9.894	8.947	7.894	6.000	4.842	3.684	2.526	1.368
SH 4.20	17750	15250	13250	10500	9250	8750	7500	4250
SH 4.21	11500	10000	9000	8000	7500	6000	4600	1500
SH 5.3	8.425	7.574	6.638	5.106	4.000	3.063	2.127	1.191
SH 5.30	18000	16000	14000	12000	10000	8000	6000	4000
SH 5.31	13563	12542	10792	8604	7000	5396	3938	2188
SH 5.4	3.159	2.712	2.489	1.946	1.500	1.148	797	446
SH 5.40	11617	10213	8809	7532	6000	4596	3191	1787
SH 6.1	7342	6553	5684	4737	3868	3000	2132	1184
SH 6.5	1.388	1.236	1.083	930	777	500	347	194
SH 6.50	3730	3284	2878	2392	1946	1500	1054	608

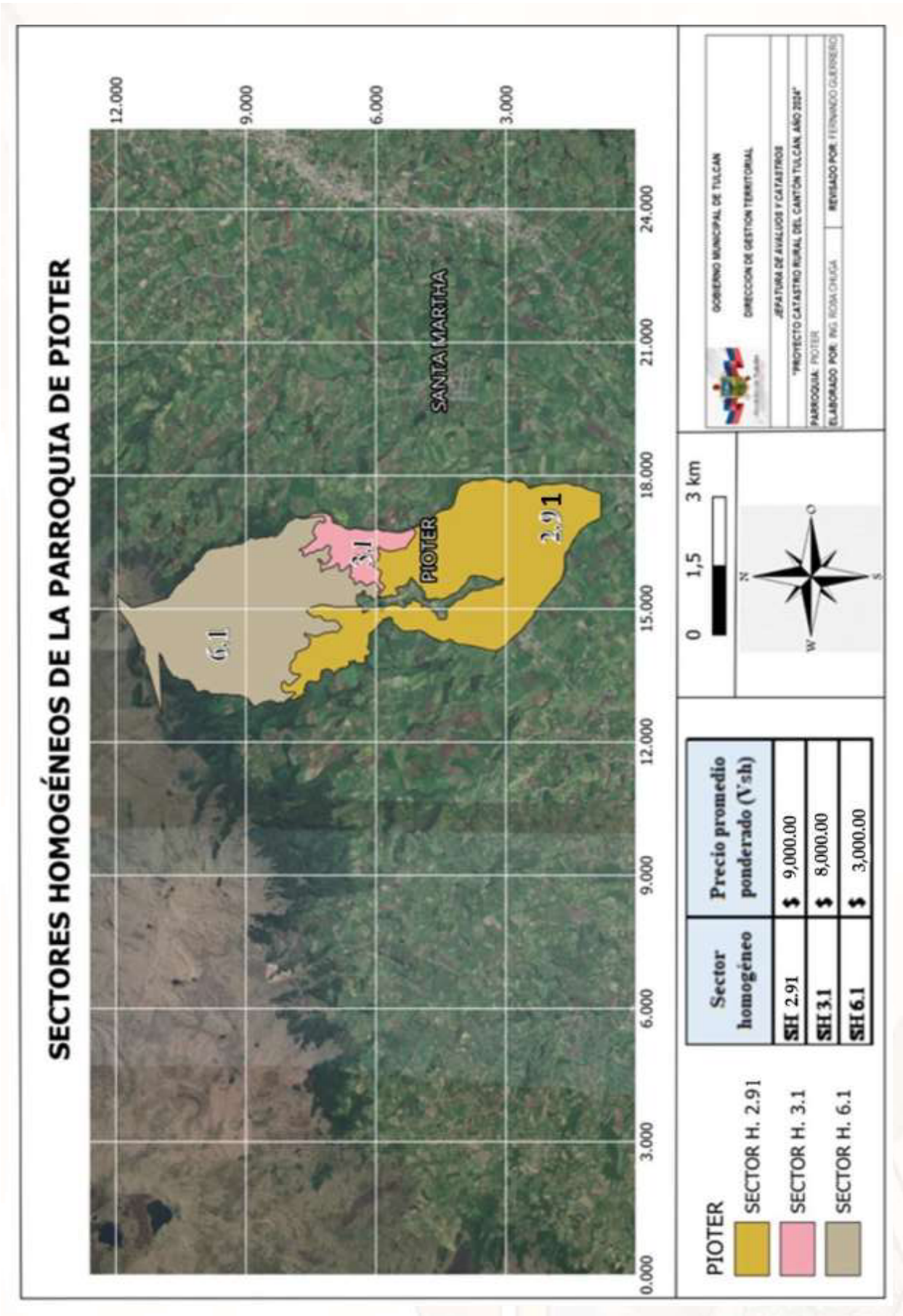
Nota: Cabe recalcar que las zonas (4.2), (5.3), (5.4), (6.5), se mantienen para las parroquias de la zona Rural de Tulcán, Gonzales Suarez, Urbina, Tufiño, Chical, Maldonado, Tobar Donoso











El valor base por hectárea que consta en el plano del valor de la tierra de acuerdo a la Normativa Municipal de valoración individual de la propiedad rural, será afectado por los **siguientes factores**:

- Factores de aumento o reducción del valor del terreno;
- Aspectos geométricos, localización, forma, superficie;
- Aspectos topográficos, plana, pendiente leve, pendiente media, pendiente fuerte;
- Accesibilidad al Riego, permanente, parcial, ocasional;
- Accesos y vías de comunicación, de primer orden, segundo orden, tercer orden, herradura, fluvial, férrea, calidad del suelo. De acuerdo a la clasificación agrológica, se definirán en su orden, desde la primera, de mejores condiciones para la producción agrícola hasta la octava, que sería la de malas condiciones agrológicas; y,
- Servicios básicos, electricidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, teléfono, transporte.

Sobre la valoración predial rural el usuario deberá presentar el levantamiento topográfico del predio a ser aprobado por la Dirección de Gestión Territorial con excepción de las parroquias de El Carmelo, Julio Andrade, Santa Martha de Cuba y Pioter. Cumpliendo los requisitos previstos por esta dependencia; para considerar el área a ser valorada solo se acogerá el área útil y el área restante deberá de justificar con informes por parte de Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien tenga a cargo esta competencia y además por parte de la Dirección de Gestión ambiental de esta municipalidad o quien esté a cargo de esta competencia; es importante señalar que las propiedades catastradas tendrán diferentes valoraciones de acuerdo a lo mencionado en este artículo; que será opcional para el usuario.

Para cualquier trámite a ser realizado dentro de la municipalidad sobre catastro rural es requisito obligatorio presentar el plano planimétrico o topográfico del predio a ser aprobado por la Dirección de Gestión Territorial con excepción de las parroquias de El Carmelo, Julio Andrade, Santa Martha de Cuba y Pioter, cumpliendo que los requisitos determinados en la Ley.

CUADRO DE COEFICIENTES DE MODIFICACION POR INDICADORES

1. GEOMÉTRICOS: 1.1. FORMA DEL PREDIO - Regular - Irregular - Muy irregular	COEFICIENTES 1.00 A 0.98
1.2. POBLACIONES CERCANAS CAPITAL - Provincial - Cabecera cantonal - Cabecera parroquial - Asentamiento urbanos	1.00 A 0.96
1.3. SUPERFICIE 0.0001 a 0.0500 0.0501 a 0.1000 0.1001 a 0.1500 0.1501 a 0.2000 0.2001 a 0.2500 0.2501 a 0.5000 0.5001 a 1.0000 1.0001 a 5.0000 5.0001 a 10.0000 10.0001 a 20.0000 20.0001 a 50.0000 50.0001 a 100.0000 100.0001 a 500.0000 + de 500.0001	2.26 A 0.65 Los factores de 2.26 a 0.65, son los límites que aumentan a menor superficie y disminuyen a mayor superficie del predio. Éstos se modifican según la posición que tenga el precio base y la superficie predominante que hay en cada sector homogéneo.
2. TOPOGRÁFICOS - Plana - Pendiente Leve - Pendiente Media - Pendiente Fuerte	1.00 A 0.96
3. ACCESIBILIDAD AL RIEGO - Permanente - Parcial - Ocasional	1.00 A 0.96

4. ACCESOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN - primer orden - Segundo orden - Tercer orden - Herradura - Fluvial - Línea férrea - No tiene	1.00 A 0.93
5. CALIDAD DEL SUELO	
5.1. TIPO DE RIESGOS - Deslaves - Hundimientos - Volcánico - Contaminación - Heladas - Inundaciones - Vientos - Ninguna	1.00 A 0.70
5.2 EROSIÓN - Leve - Moderada - Severa	0.985 A 0.96
5.3. DRENAJE - Excesivo - Moderado - Mal drenado - Bien drenado	1.00 A 0.96
6. SERVICIOS BÁSICOS - 5 indicadores - 4 indicadores - 3 indicadores - 2 indicadores - 1 indicador - 0 indicadores	1.00 A 0.942

Las particularidades físicas de cada terreno o predio, de acuerdo a su implantación en el área rural, en la realidad, dan la posibilidad de múltiples enlaces entre variables e indicadores, los que representan al estado actual del predio, condiciones con las que permite realizar su valoración individual.

Así, el valor individual del terreno está dado:

- Por el valor por hectárea de sector homogéneo identificado en la propiedad y localizado en el plano del valor de la tierra, multiplicado por el factor de afectación de calidad del suelo, topografía, forma y superficie, resultado que se multiplica por la superficie del predio para obtener el valor comercial individual.
- Para proceder al cálculo individual del valor del terreno de cada predio se aplicarán los siguientes criterios: *Valor de terreno = Valor base x factores de afectación de aumento o reducción x Superficie*; así:

Valoración individual del terreno

$$VI = S \times Vsh \times Fa$$

$$Fa = FaGeo \times FaT \times FaAR \times FaAVC \times FaCS \times FaSB$$

Donde:

VI = VALOR INDIVIDUAL DEL TERRENO

S = SUPERFICIE DEL TERRENO

Fa = FACTOR DE AFECTACIÓN

Vsh = VALOR DE SECTOR HOMOGÉNEO

FaGeo = FACTORES GEOMÉTRICOS

FaT = FACTORES DE TOPOGRAFIA

FaAR = FACTORES DE ACCESIBILIDAD AL RIEGO

FaAVC = FACTORES DE ACCESIBILIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN

FaCS = FACTOR DE CALIDAD DEL SUELO

FaSB = FACTOR DE ACCESIBILIDAD SERVICIOS BÁSICOS

Para proceder al cálculo individual del valor del terreno de cada predio se aplicará los siguientes criterios:

$$\text{Valor de terreno} = \text{Valor base} \times \text{Factores de afectación de aumento o reducción} \times \text{Superficie.}$$

2. Valor de edificaciones

Se considera: el concepto, metodología, procedimiento y factores de reposición desarrollados en el texto del valor de la propiedad urbana).

DISPOSICION GENERAL

Primera. - La Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán, ha realizado la Regulación de la formación de los catastros en los predios rurales de las parroquias El Carmelo, Julio Andrade, Santa Martha de Cuba y Pioter; En virtud de la realización de la reforma a la presente ordenanza, los predios rurales que se localicen en estas parroquias pasan a formar el primer catastro técnico rural del Cantón Tulcán.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera. – Los predios que se encuentren localizados en las partes altas del Cantón Tulcán y superen la Frontera Agrícola en el sector rural de las parroquias El Carmelo, Julio Andrade, Santa Martha de Cuba y Pioter tomarán el valor de 1500,00 dólares americanos correspondientes al sector homogéneo 6.50 que se indica en la presente reforma, dicha regulación debe ser otorgada por la entidad competente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación en segundo y definitivo debate por parte del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Salón Máximo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, a los 24 días del mes de diciembre del 2024.

ANDRES
SANTIAGO

RUANO PAREDES

Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes.
ALCALDE DEL GAD-MT.

Firmado digitalmente
por ANDRES SANTIAGO
RUANO PAREDES
Fecha: 2024.12.24
20:33:11 -05'00'

EDISON
MARLON REYES
RODRIGUEZ

Dr. Edison Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE CONCEJO

Firmado digitalmente
por EDISON MARLON
REYES RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.24
20:02:03 -05'00'

CERFTIFICO: Que la presente **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PEDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en Sesión Ordinaria del 23 de diciembre y en Sesión Extraordinaria del 24 de diciembre de 2024, en primero y segundo debate, respectivamente.

Tulcán, 27 de diciembre del 2024

EDISON
MARLON
REYES
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por EDISON MARLON
REYES RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.27
10:35:38 -05'00'

Dr. Edison Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE CONCEJO

De conformidad con lo establecido en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y artículo 89 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, **SANCIONÓ** la presente **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PEDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Municipal y en la página web de la Institución.

Tulcán, 27 de diciembre del 2024

ANDRES
SANTIAGO
RUANO PAREDES

Firmado digitalmente
por ANDRES SANTIAGO
RUANO PAREDES
Fecha: 2024.12.27
12:33:54 -05'00'

Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes.
ALCALDE DEL GAD-MUNICIPAL DE TULCÁN.

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Municipal y en la página web de la Institución, la presente **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PEDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025**, el señor Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Cantón Tulcán, a los 27 días del mes de diciembre del 2024.

Tulcán, 27 de diciembre del 2024

EDISON
MARLON REYES
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por EDISON MARLON
REYES RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.27
10:36:04 -05'00'

Dr. Edison Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE CONCEJO



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.